



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 05-04-2019 04:07:28
 1 Folio:3 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE5682
 212 - DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LIND ROBERTO
 CONTRALORIA/SUGEY OLIVA RAMIREZ
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ DE REASENTAMIENTOS
 HABITAT
 Caja de Vivienda Popular

copi

1100

Bogotá, D.C.,

Doctora
SUGEY OLIVA RAMÍREZ MURILLO
 Dirección Hábitat y Ambiente
 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
 Carrera 32 A 26 A-10
 Ciudad.

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 3 Anexos: Si
 Radicacion#1-2019-08957 Fecha 2019-04-08 09:49 PRO 112716
 Tercero: (ATM009780) CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
 Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE
 Tramite: Remisión de Documentos GDOCS

ASUNTO: Respuesta solicitud información Contraloría de Bogotá con radicación No.2-2019-07009 Radicado CVP No.:2019ER5320

Respetada doctora Sugey Oliva,

A efectos de dar respuesta a la solicitud de información citada en el asunto del presente escrito, la cual se refiere a **"atender mesa de Seguimiento sobre el tema de Reasentamientos"**, le indico lo siguiente, previa transcripción de la misma:

1. En relación con la Localidad de San Cristóbal, requiere:
 - ✓ **"Cuáles han sido las acciones adelantadas por la entidad, respecto de los predios cercanos a quebradas del Barrio VILLA DE LA PAZ, precisando qué trámites se están adelantando sobre estos predios..."**

Resulta pertinente precisar que, con ocasión del fallo emitido por el Juzgado Veintiocho (28) Administrativo en Oralidad del Circuito de Bogotá D.C, dentro de la Acción Popular 2010-00467, correspondiente a la **QUEBRADA VEREJONES**, la cual se encuentra en el sector de **VILLA DE LA PAZ**, la Dirección Técnica de Reasentamientos de la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, adelanta acciones tendientes al reasentamiento definitivo de las familias que habitan en esta zona de la ciudad.

Considerando lo anterior, se expone el estado de los Procesos de Reasentamientos, así:

Estado de procesos de reasentamientos VILLA DE LA PAZ	
ESTADO DE PROCESOS	TOTAL
Reasentamiento Terminado	12
Adquisición predial por IDIGER	40
Cierre Administrativo Sin Reasentamiento	1
Entrega alternativa habitacional	14
Selección de Alternativa Habitacional	11
Adquisición Alternativa habitacional	18
Asignación de Recursos	7





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Estado de procesos de reasentamientos VILLA DE LA PAZ	
ESTADO DE PROCESOS	TOTAL
Estudio de Documentos	2
Recomendados sin documentos	2
Avalúo Comercial Adquisición	1
TOTAL, PROCESOS	108

- ✓ **"Así mismo indicar cuáles han sido los reportes dados por el IDIGER sobre los referidos bienes, para iniciar procesos de reasentamientos".**

Adjunto se remite como anexo el concepto CT- 7004, emitido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

- ✓ **"De otra parte, se solicita informe respecto de reasentamientos realizados en Predios cercanos y/o aledaños a la Quebrada Varejones (sic.), Río Fucha y Triángulo ALTO". (Subrayado fuera de texto)**

QUEBRADA LOS VEREJONES

Tal y como se expone precedentemente, en cumplimiento del fallo proferido en el marco de la Acción Popular 2010-00467, la Dirección Técnica de Reasentamientos de la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, adelanta acciones tendientes a lograr el reasentamiento definitivo de las 322 familias ubicadas en el sector de la **QUEBRADA LOS VEREJONES**.

Del total de las familias, 108 se encuentran en **VILLA DE LA PAZ**, así:

Estado de procesos de reasentamientos Predios "Quebrada Los Verejones"	
ESTADOS DE PROCESO	TOTAL
Reconocimiento del Predio Recomendado	25
Estudio de Documentos	19
Asignación de Recursos	47
Selección de Alternativa Habitacional	60
Traslado Alternativa habitacional	39
Reasentamiento Terminado	69
Cierre Administrativo Sin Reasentamiento	13
Unificado	3
IDIGER	46
SDA/ZMPA	1
# BARRIOS	5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

RIO FUCHA

Respecto de los predios aledaños al **RÍO FUCHA**, tenemos que, 13 de estos hacen parte del barrio San Cristobal, y 3 del barrio Laureles Sur Oriental; frente a los cuales el estado de los Procesos de Reasentamientos de acuerdo al cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable, presentan un significativo avance, según se evidencia en la siguiente tabla:

Estado de procesos de reasentamientos RIO FUCHA	
ESTADO DE PROCESOS	TOTAL
Entrega alternativa habitacional	3
Desactivado	1
Adquisición Alternativa habitacional	1
Asignación de Recursos	2
Estudio de Documentos	3
Desembolso Adquisición	1
Avalúo Comercial Adquisición	5
TOTAL PROCESOS	16

TRIÁNGULO ALTO

Los Procesos de Reasentamiento adelantados en el barrio **TRIANGULO ALTO**, se encuentran, en su mayoría en estado de reconocimiento, así: de los 127, 86 corresponden a casos abiertos entre el 2016 y 2018.

Los predios ingresados con anterioridad a la citada vigencia, se encuentran en su mayoría en proceso avanzado de reasentamiento, tal como se expone en la siguiente tabla:

Estado de procesos de reasentamientos TRIANGULO ALTO	
ESTADO DE PROCESOS	TOTAL
Reconocimiento del Predio Recomendado	86
Reasentamiento Terminado	7
Adquisición predial por IDIGER	1
Unificado	1
Entrega alternativa habitacional	12
Selección de Alternativa Habitacional	14
Asignación de Recursos	3
Estudio de Documentos	2
Avalúo Comercial Adquisición	1
TOTAL, PROCESOS	127

Página 3 de 5

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

✓ **“Cuál ha sido la gestión realizada por la entidad, frente a la Construcción de malecones en el Parque Lineal parte baja Río Fucha.”**

En este aparte, es oportuno precisar que, en el marco del Programa de Reasentamientos de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, la misma tiene como función reasentar a las familias que se encuentren en Alto Riesgo no mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la recomendación de beneficiarios establecida por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER de conformidad con lo preceptuado en las leyes 9 de 1989, 388 de 1997 y el Decreto Distrital 255 del 12 junio de 2013, entre otros.

Conforme al artículo 2 del Decreto Distrital 255 de 2013, **“(…) el reasentamiento corresponde al proceso de intervención de viviendas en condiciones de alto riesgo en estratos 1 y 2 en el Distrito Capital o su equivalente jurídico, con el fin de proteger la vida de las familias que las habitan. El reasentamiento podrá realizarse mediante alguna de las siguientes modalidades: a) Relocalización transitoria, b) Reubicación, c) Reparación o reconstrucción de la vivienda.”**; de estas modalidades, la Dirección de Reasentamientos es responsable de la relocalización transitoria y la reubicación, previo cumplimiento de unos requisitos legales.

La Relocalización Transitoria, según el artículo 4 ibídem, **“Consiste en el traslado temporal de una familia que ha sido afectada por una emergencia o un riesgo inminente, con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través de la reubicación o reparación o reconstrucción de la vivienda. Parágrafo 1. El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE¹, dispondrá los mecanismos necesarios para el traslado inmediato y provisional de las familias con el pago de la Ayuda Humanitaria de Carácter Pecuniario, hasta por el término de un mes, término perentorio a partir del cual la Caja de la Vivienda Popular asumirá la ayuda de relocalización transitoria de la familia en los casos de reubicación.”**

Por su parte, el artículo 5° del Decreto en mención, define la reubicación como **“el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa; o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales”**, para lo cual según lo dispuesto en el artículo 6 de citada norma, se creó un instrumento financiero denominado Valor Único de Reconocimiento – VUR, facilitando a la familias que se encuentren en las condiciones antes previstas, el acceso a una solución de vivienda de reposición en el territorio nacional.

En el anterior contexto, en el marco del Programa de Reasentamientos la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR no cuenta con competencia para la **“Construcción de malecones en el Parque Lineal parte baja Río Fucha”**.

¹ Hoy Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

2. En relación con la Localidad de Usaquén, requiere:

- ✓ "Cuáles han sido las gestiones adelantadas por la entidad, para atender las solicitudes de los habitantes del Barrio Lomitas, para efectos de la legalización o reasentamiento de dicho Barrio."

Es preciso referir, frente a la solicitud precedente que, la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, a la fecha no cuenta con procesos, que vinculen el BARRIO LOMITAS DE USAQUÉN, en razón a que no existen conceptos, actos administrativos, ni sentencias judiciales que nos permitan u ordenen intervenir.

Sin otro particular me suscribo de usted en el marco de una "Bogotá Mejor Para Todos".

Atentamente,

LINO ROBERTO POMBO
Director Caja de Vivienda Popular

Anexo: Lo enunciado en un (01) CD

Copia: VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO - Asesora de Control Interno - Secretaría Distrital del Hábitat

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Judith Lambrano Cáceres	Fabián Camilo Rojas Barrera Luz Ángela Garzón Urrego Ivonne Andrea Torres Cruz Juan José Corredor Yamile Patricia Castiblanco Venegas Oscar Eduardo Pinilla Pinilla	Isis Paola Díaz Muñiz
CARGO	Contratista D. Reasentamientos	Contratista D. Reasentamientos Asesora de Control Interno Contratista Dirección General Contratista Dirección Jurídica Director Jurídico	Directora Técnica de Reasentamientos





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 05-04-2019 04:27:31
01 Fol:1 Anex:9 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE5684
213 - DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO
CONTRALORIA/%
RESPUESTA 2019ER5225

Bogotá, D.C.


Doctor
LUIS EDUARDO CHIQUIZA AREVALO
Gerente 039- 01
Dirección Sectorial de Hábitat y Ambiente
Contraloría de Bogotá D.C.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Información - Radicado CVP Nro. 2019ER5225

Apreciado doctor,

De manera atenta me permito remitir la respuesta otorgada por el Director Técnico de Mejoramiento de Barrios, a las preguntas efectuadas mediante el oficio de la referencia.

Cordialmente,



LINO ROBERTO POMBO TORRES
Directora General

Anexo: 10 Folios

[Handwritten signature]
4:45
05/04/2019

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Juan José Corredor Cabuyá	Juan José Corredor Cabuyá	
CARGO	Contratista – Contrato 48 de 2019	Contratista – Contrato 48 de 2019	

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 05-04-2019 04:22:51

Fol:9 Anexo:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE4978

- DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/HENAO TRUJILLO

SAR AUGUSTO

DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION PROYECTO D

MEMORANDO

1500

PARA: LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director General

DE: CÉSAR AUGUSTO HENAOTRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información Proyecto de Inversión 208
Mejoramiento de Barrios – Comunicado 2019ER5225 de la Auditoría de la
Contraloría.

Respetada Doctor Pombo.

De manera diligente, damos respuesta al requerimiento de información solicitado por la Contraloría en el desarrollo de la Auditoría Gubernamental Modalidad de Regularidad a la Caja de la Vivienda Popular vigencia 2018, Plan de Auditoría Distrital - PAD 2019, Según las funciones asignadas a la Dirección de Mejoramiento de Barrios, que se contextualiza a continuación:

- 1. De acuerdo con el plan de trabajo establecido por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP, cuáles fueron los estudios y diseños de infraestructura, programados a realizar en la vigencia 2018, indicando la localidad, barrio, dirección, fecha, valor y tipología del estudio y diseño.**

En el desarrollo de los procesos de mejoramiento de barrios, se identifican 52 estudios y diseños que fueron programados con recursos disponibles en la vigencia 2017, y que iniciaron la elaboración el día 9 de febrero 2018.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

TABLA No 1

LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	FECHA DE INICIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CNV	TIPOLOGÍA	VALOR PROGRAMADO
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 15BIS E ENTRE KR 15 E Y CL 81 BIS S	9/02/2018	5009155	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 16E ENTRE CL 82S Y CL 81BIS S	9/02/2018	5003620	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 17E ENTRE CL 81B S Y CL 82S	9/02/2018	5003594	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	CL 81A S ENTRE KR 17E Y KR 18E	9/02/2018	5003408	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 17E ENTRE CL 80A S Y CL 81 BIS S	9/02/2018	5003340	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	CL 80B S ENTRE KR 18E Y KR 17BIS E	9/02/2018	5003189	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 18E ENTRE CL 80D S Y CL 81BIS S	9/02/2018	5003359	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 18E ENTRE CL 80B S Y CL 80A S	9/02/2018	50005420	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 18 E ENTRE CL 80B S Y CL 80C S	9/02/2018	50005419	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 18E ENTRE CL 82S Y CL 81B S	9/02/2018	50007905	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 18E ENTRE CL 81A S Y CL 81BIS S	9/02/2018	5003406	V/A	\$ 616.006.967
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	CL 81S ENTRE KR 20A E Y KR 21 E	9/02/2018	5003152	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	CL 81S ENTRE KR 19A E Y KR 20E	9/02/2018	5003284	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	CL 81S ENTRE KR 20E Y KR 20A E	9/02/2018	5003183	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	CL 81 S ENTRE KR 19E KR 19A E	9/02/2018	5003347	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 19E ENTRE CL 80A S Y CL 81 BIS S	9/02/2018	5003348	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 19BIS E ENTRE CL 81A S Y CL 81C BIS S	9/02/2018	30000744	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 19BIS E ENTRE CL 81A S Y CL 81BIS S	9/02/2018	5003409	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 17E ENTRE CL 81A S Y CL 81B S	9/02/2018	5003453	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 17E ENTRE CL 82S Y CL 81BIS S	9/02/2018	5003402	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 18E ENTRE CL 80C S Y CL 80D S	9/02/2018	5003272	V/A	
USME	PARCELACIÓN SAN PEDRO	KR 18E ENTRE CL 81A S Y CL 81B S	9/02/2018	5003428	V/A	
USME	VILLA ROSITA	KR 23 E ENTRE CL 90B S Y CL 90A S	9/02/2018	5004391	V/A	
USME	VILLA ROSITA	KR 23 E ENTRE CL 90C S Y CL 90B S	9/02/2018	5004445	V/A	
USME	VILLA ROSITA	KR 25 E ENTRE CL 90B S Y CL 90C S	9/02/2018	5004319	V/A	\$ 695.510.645
USME	VILLA ROSITA	CL 90C S ENTRE KR 24 E Y KR 25 E	9/02/2018	5004380	V/A	
USME	VILLA ROSITA	CL 90B S ENTRE KR 24 E Y KR 25 E	9/02/2018	5004330	V/A	

Código: 208-SADM-PR-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Código: 208-SADM-PR-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	FECHA DE INICIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	TIPOLOGÍA	VALOR PROGRAMADO
USME	VILLA ROSITA	CL 90A S ENTRE KR 24 E Y KR 25 E	9/02/2018	5004243	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90 S ENTRE KR 24 E Y KR 25 E	9/02/2018	5004182	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	KR 25 E ENTRE CL 90 S Y CL 90A S	9/02/2018	5004174	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	KR 25 E ENTRE CL 90A S Y CL 90B S	9/02/2018	5004242	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90 S ENTRE KR 23 E Y KR 24 E	9/02/2018	50007860	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90A S ENTRE KR 23 E Y KR 24 E	9/02/2018	5004338	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90B S ENTRE KR 23 E Y KR 24 E	9/02/2018	5004390	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90C S ENTRE KR 23 E Y KR 24 E	9/02/2018	5004444	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90C S ENTRE KR 20 E Y KR 21 E	9/02/2018	5004673	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90B S ENTRE KR 22 E Y KR 23 E	9/02/2018	5004456	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	KR 20 E ENTRE CL 89D S Y CL 90 S	9/02/2018	5004454	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90C S ENTRE KR 22 E Y KR 23 E	9/02/2018	5004538	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90 S ENTRE KR 20 E Y KR 21 E	9/02/2018	5004453	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90B S ENTRE KR 15 E Y KR 19 E	9/02/2018	5004838	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90B S ENTRE KR 20 E Y KR 21 E	9/02/2018	5004608	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90 S ENTRE KR 19 E Y KR 20 E	9/02/2018	5004568	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90 S ENTRE KR 21 E Y KR 22 E	9/02/2018	5004403	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90C S ENTRE KR 19 E Y KR 20 E	9/02/2018	5004814	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	KR 20 E ENTRE CL 89C S Y CL 89D S	9/02/2018	5004400	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90 SUR ENTRE KR 23 ESTE Y KR 22 ESTE	9/02/2018	5004327	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90B S ENTRE KR 21 E Y KR 22 E	9/02/2018	5004556	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90B S ENTRE KR 19 E Y KR 20 E	9/02/2018	5004708	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90C S ENTRE KR 15 E Y KR 19 E	9/02/2018	5004914	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90C S ENTRE KR 21 E Y KR 22 E	9/02/2018	5004615	VÍA	
USME	VILLA ROSITA	CL 90 S ENTRE KR 15 E Y KR 19 E	9/02/2018	5004639	VÍA	

Nota Los valores se presenta según precios globales constituidos por cada contrato de consultoría No. 705 y 715 de 2017 e interventoría 716 de 2017.

Además, se identifican 9 estudios y diseños que fueron programados con los recursos disponibles en la vigencia 2018, y que iniciaron la elaboración el día 26 de diciembre 2018.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Tabla No 2

LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	TIPOLOGÍA	FECHA DE INICIO	VALOR PROGRAMADO
USAQUÉN	URBANIZACIÓN SANTA CECILIA NORTE PARTE ALTA	KR 2 ENTRE CL 163 B Y CL 162 A BIS	1002498	V/A	26/12/2018	
USAQUÉN	URBANIZACIÓN SANTA CECILIA NORTE PARTE ALTA	KR 1A BIS ENTRE CL 162A BIS Y CL 163	1002641	V/A	26/12/2018	
USAQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 2 E CON CL 160B	1003043	V/A	26/12/2018	
USAQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 2E ENTRE CL 161 Y CL 160B	1003012	V/A	26/12/2018	
USAQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 2A E CON CL 160B	1003085	V/A	26/12/2018	
USAQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 2C E CON CL 161	1003137	V/A	26/12/2018	
USAQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 3 E CON KR 3BIS E	1003197	V/A	26/12/2018	
USAQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 2A E CON CL 161	1003047	V/A	26/12/2018	
USAQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 2A E CON CL 160B	1003064	V/A	26/12/2018	
						\$ 622.655.813

Nota: Los valores se presenta según precios globales constituidos por los contratos de obra No. 691 de 2018 + el valor de la interventoría No. 691 2018.

Código: 206-SADM-F-57
Versión: 13
Vigencia: 23-05-2018

Código: 288-SADM-F-57
Versión: 11
Vigencia: 04-04-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

2. Cuáles estudios y diseños se ejecutaron en la vigencia 2018, citar, fecha, localidad, dirección, barrio, contrato con el cual se diseñó, fecha y valor de este, estudio y diseño desarrollado, tipología, valor del estudio y diseño.

Durante la vigencia 2018, se ejecutaron 51 estudios y diseños del total de los 52 programados, excluyendo uno (1)*¹. Estos estudios y diseños, se ejecutaron en la localidad de Usme en los barrios de Villa Rosita y Parcelación San Pedro, los cuales se encuentran en la validación final del recibo a satisfacción por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, es preciso señalar que en la Tabla No 1 se describió la Localidad, Barrio, nomenclatura, fecha de Inicio, Tipología, Valor Programado (ver Tabla)

Ahora bien, 21 estudios y diseños en el barrio Parcelación San Pedro fueron elaborados por el contrato de consultoría No. 705 de 2017 y 30 estudios y diseños en el barrio Villa Rosita fueron elaborados por el contrato de consultoría No. 716 de 2017

3. Relacionar los proyectos de obras de Infraestructura en espacios públicos programados a ejecutar por la Dirección de Mejoramiento de Barrios para la vigencia 2018. Cuáles de estas obras fueron ejecutadas en esta vigencia, citar los estudios y diseños utilizados, el valor de estos, el número de contrato mediante el cual se ejecutó la obra, la fecha, el objeto, el valor y estado de la obra.

En el desarrollo de los procesos de mejoramiento de barrios, se identifican 28 segmentos viales con la construcción de las obras, que fueron programados con recursos disponibles en la vigencia 2017 y que iniciaron en la vigencia 2018, tal como se muestra a continuación:

¹ Nota de alcance: Mediante acto modificatorio No. 1 OTROSÍ del contrato de consultoría No. 705 de 2017, se excluyó el siguiente segmento vial de la elaboración de los estudios y diseños "Con relación al segmento vial No. 5003409 ubicado en la Kra 19 BIS ESTE entre c/le 81 A SUR y C/le 81BIS SUR del Barrio Parcelación San Pedro, el Alcalde Local de Usme solicitó el pasado 04 de mayo de 2018 mediante oficio No. 2018ER6393, el levantamiento de la "Reserva Vial" que se encuentra a nombre de la Caja de la Vivienda Popular, antes el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, indicando que el Fondo de Desarrollo Local de Usme ya cuenta con los estudios y diseños que contrato la Entidad para ese eje vial (...)"

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT

Caja de Vivienda Popular

LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	TIPOLOGÍA	ESTUDIO Y DISEÑO (CONTRATO QUE ELABORÓ)	VALOR E Y D	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA	OBJETO	FECHA DE INICIO OBRA	VALOR DE LA OBRA	ESTADO DEL PROCESO
CIUDAD BOLÍVAR	BARRIO NACIONES UNIDAS SECTOR CHAPARRO	KR 18P ENTRE CL 76A S Y CL 75A S	19011108	ANDÉN	599-15	\$ 7.899.956	Obra 700-2017 e interventoría 707-2017	EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV), UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	14/02/2018	\$ 976.380.216	ENTREGADO A LA COMUNIDAD
											ENTREGADO A LA COMUNIDAD
											ENTREGADO A LA COMUNIDAD
CIUDAD BOLÍVAR	BARRIO VISTA HERMOSA	KR 18K ENTRE CL 75A S Y CL 76 S	19010902	ANDÉN	599-15	\$ 6.304.165				ENTREGADO A LA COMUNIDAD	
CIUDAD BOLÍVAR	BARRIO EL TESORITO	KR 18I ENTRE CL 81D S Y CL 81C S	19012250	VÍA	599-15	\$ 16.827.490					ENTREGADO A LA COMUNIDAD
CIUDAD BOLÍVAR	BARRIO EL TESORITO	KR 18H ENTRE CL 81D S Y CL 81C S	19012244	ANDÉN	599-15	\$ 4.033.074					ENTREGADO A LA COMUNIDAD
CIUDAD BOLÍVAR	BARRIO EL TESORITO	KR 18H ENTRE CL 81B S Y CL 81C S	19012225	ANDÉN	599-15	\$ 4.522.871					ENTREGADO A LA COMUNIDAD

Código: 208-SADM-R-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Modelo: 208-SADM-R-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231 - Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	TIPOLOGÍA	ESTUDIO Y DISEÑO (CONTRATO QUE ELABORÓ)	VALOR E Y D	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA	OBJETO	FECHA DE INICIO OBRA	VALOR DE LA OBRA	ESTADO DEL PROCESO
RAFAEL URIBE URIBE	BARRIO DESARROLLO LA PAZ	CL 54 S ENTRE KR 4B Y KR 4C	18006382	VÍA	584-15	\$ 3.962.773		EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE VIAL - CIV), UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.			ENTREGADO A LA COMUNIDAD
USME	BARRIO DESARROLLO DANUBIO AZUL	KR 4H ENTRE CL 57 S Y CL 58 S	5000123	VÍA	584-15	\$ 8.023.064					ENTREGADO A LA COMUNIDAD
USME	BARRIO DESARROLLO DANUBIO AZUL	DG 62 S ENTRE KR 2C Y KR 2	5000320	VÍA	584-15	\$ 11.891.392	Obra 688-2017 e Interventoría 707 - 2017		22/02/2018	\$ 575.513.401	ENTREGADO A LA COMUNIDAD
USME	BARRIO DESARROLLO DANUBIO AZUL	KR 3BIS ENTRE DG 54D S Y CL 54G S	5000129	VÍA	584-15	\$ 6.198.947					ENTREGADO A LA COMUNIDAD

Código: 206-SADM-FH-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Código: 206-SADM-FH-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	TIPOLOGÍA	ESTUDIO Y DISEÑO (CONTRATO QUE ELABORÓ)	VALOR E Y D	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA	OBJETO	FECHA DE INICIO OBRA	VALOR DE LA OBRA	ESTADO DEL PROCESO
USME	BARRIO VILLA DIANA	KR 12D E ENTRE CL 89 S Y CL 89A S	5004725	VÍA	584-15	\$ 26.616.323	Obra 690-2017 e inventoria 707-2017	EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CODIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV), UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	14/02/2018	\$ 1.418.011.888	ENTREGADO A LA COMUNIDAD
USME	BARRIO VILLA DIANA	CL 89A S ENTRE KR 12G E Y KR 12H E	5004703	VÍA	584-15	\$ 9.487.984					ENTREGADO A LA COMUNIDAD
USME	BARRIO VILLA DIANA	CL 89A S ENTRE KR 12F E Y KR 12G E	5004713	VÍA	584-15	\$ 13.815.664					ENTREGADO A LA COMUNIDAD
USME	BARRIO VILLA DIANA	CL 89A S ENTRE KR 12F E Y KR 12D E	5004724	VÍA	584-15	\$ 9.367.427					ENTREGADO A LA COMUNIDAD
USME	BARRIO PUERTA AL LLANO II	KR 8C E ENTRE CL 108 S Y CL 109 S	30001896	VÍA	584-15	\$ 20.663.599					ENTREGADO A LA COMUNIDAD





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	TIPOLOGÍA	ESTUDIO Y DISEÑO (CONTRATO QUE ELABORÓ)	VALOR E y D	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA	OBJETO	FECHA DE INICIO OBRA	VALOR DE LA OBRA	ESTADO DEL PROCESO
USAQUÉN	BARRIO EL CERRO - USAQUÉN PARTE BAJA (VILLA NIDYA)	CL 161 ENTRE KR 4 Y KR 4A	1002554	ANDÉN	599-15	\$ 6.078.284	Obra 629-2017 e inventoria 638 - 2017	EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CODIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV), UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS PLEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO. - GRUPO N° 2.	13/02/2018	\$ 515.033.251	ENTREGADO A LA COMUNIDAD
USAQUÉN	BARRIO EL CERRO - USAQUÉN PARTE BAJA (VILLA NIDYA)	CL 160B CON KR 4	ANDÉN	599-15	\$ 6.078.284	ENTREGADO A LA COMUNIDAD					
USAQUÉN	BARRIO LA FRANJA BUENAVISTA	KR 5ABIS ENTRE CL187C Y CL 187B	1006120	VIA	599-15	\$ 2.962.483					ENTREGADO A LA COMUNIDAD

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HABITAT
Caja de Vivienda Popular

LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	TIPOLOGÍA	ESTUDIO Y DISEÑO (CONTRATO QUE ELABORÓ)	VALOR E Y D	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA	OBJETO	FECHA DE INICIO OBRA	VALOR DE LA OBRA	ESTADO DEL PROCESO
SAN CRISTÓBAL	BARRIO SAN RAFAEL SUR ORIENTAL	CL 61 SUR ENTRE KR 15 D ESTE Y KR 16 ESTE	4006504	VÍA	599-15	\$ 26.719.990	Obra 627-2017 e interventoría 638 - 2017	EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV), UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TECNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO. - GRUPO N° 1.	13/02/2018	\$ 3.438.487.279	A través de la modificación contractual No. 3 del contrato No. 627 de 2017, se excluyó el tramo vial del barrio San Rafael Suroriental (4006504), debido a que no se aprobaron los Planes de Manejo de Tránsito, por ende, no se logró iniciar la construcción de las obras, que permitiera ejecutar dentro del plazo contractual.
SAN CRISTÓBAL	URBANIZACIÓN SAN MARTÍN	KR 2 ENTRE CL 41 SUR Y CL 41 A SUR	4003564	VÍA	599-15	\$ 23.038.611					EN SUSPENSIÓN
SAN CRISTÓBAL	URBANIZACIÓN SAN MARTÍN	CL 41 S ENTRE KR 2BISA Y KR 2A	4003414	VÍA	599-15	\$ 12.780.372					EN SUSPENSIÓN

Código: 208-SADM-FK-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Redes 208-SADM-FK-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 34945720
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

SAN CRISTÓBAL	BARRIO SAN RAFAEL SUR ORIENTAL	KR 16 E ENTRE CL 61S Y CL 67AS	4006529	VÍA	599-15	\$ 10.299.201				A través de la modificación contractual No. 3 del contrato No. 627 de 2017, se excluyó el tramo vial del barrio San Rafael Surorienta (4006529), debido a que no se aprobaron los Planes de Manejo de Tránsito, por ende, no se logró iniciar la construcción de las obras, que permitiera ejecutar dentro del plazo contractual.
SAN CRISTÓBAL	URBANIZACION SAN MARTIN	CL 41 S ENTRE KR 2B Y KR 2A	4003371	VÍA	599-15	\$ 15.361.020				EN SUSPENSIÓN
SAN CRISTÓBAL	URBANIZACION SAN MARTIN	KR 2BIS ENTRE CL 41B S Y CL 42 S	4003688	VÍA	599-15	\$ 34.057.586				EN SUSPENSIÓN
SAN CRISTÓBAL	URBANIZACION SAN MARTIN	KR 2 BIS A ENTRE CL 41 A S Y CL 41 S	4003525	VÍA	599-15	\$ 21.300.621				EN SUSPENSIÓN
SAN CRISTÓBAL	URBANIZACION SAN MARTIN	CL 41 A S ENTRE KR 2A Y KR 2BISA	4003526	VÍA	599-15	\$ 16.897.127				EN SUSPENSIÓN
SAN CRISTÓBAL	BARRIO SAN RAFAEL SUR ORIENTAL	CL 61 S ENTRE KR 15C E Y KR 15D E	4006487	VÍA	599-15	\$ 29.878.802				EN SUSPENSIÓN
SAN CRISTÓBAL	BARRIO SAN RAFAEL SUR ORIENTAL	KR 15C E ENTRE CL 61A S Y CL 61 S	4006489	VÍA	599-15	\$ 8.632.311				EN SUSPENSIÓN

Nota: En cada proyecto definido por localidad, se reportan los valores por contrato de obra e interventoría.

➤ Así como, la construcción de 22 segmentos viales que fueron programados con los recursos disponibles en la vigencia 2018, y que iniciaron la construcción en los meses de noviembre y diciembre de dicha vigencia.

Código: 208-SADM-FR-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Código: 208-SADM-F-57
Versión: 11
Vigente desde: 04-11-2016

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT

Caja de Vivienda Popular

LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	TIPOLOGÍA	ESTUDIO Y DISEÑO (CONTRATO QUE ELABORÓ)	VALOR E Y D	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR PROGRAMADO (OBRA)	ESTADO DEL PROCESO
CIUDAD BOLIVAR	ARABIA	KR 18M ENTRE CL 81C S Y CL 81D S	19012273	VÍA	531-15	\$ 9.896.120	obra 582 de 2018 e interventoría 617 de 2018	Realizar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales con los códigos de identificación vial - CVI priorizados, ubicados en las localidades de Bogotá D.C. Grupo 1	16/11/2018	\$ 1.317.545.428	En ejecución
CIUDAD BOLIVAR	ARABIA	CL 81D S ENTRE KR 18K Y KR 18M	19012272	VÍA		\$ 12.170.190					
CIUDAD BOLIVAR	ARABIA	CL 81D S ENTRE KR 18I Y KR 18K	19012259	VÍA		\$ 14.069.897					
CIUDAD BOLIVAR	ARABIA	CL 81D S ENTRE KR 18H Y KR 18I	19012249	VÍA		\$ 12.655.873					
LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	TIPOLOGÍA	ESTUDIO Y DISEÑO (CONTRATO QUE ELABORÓ)	VALOR E Y D	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR PROGRAMADO (OBRA)	ESTADO DEL PROCESO
USAQUEEN	LLANURITA	KR 4A ENTRE CL 187A BIS Y CL 187B	1006108	VÍA	582-15	\$ 2.619.426	obra 583 de 2018 e interventoría 617 de 2018	Realizar las obras de intervención física a escala barrial consistentes	16/11/2018	\$ 608.855.898	En ejecución

Código: 208-SAD/AR-57
Versión: 13
Vigencia: 23-05-2018

Código: 208-SAD/AR-57
Versión: 13
Vigencia: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231 - Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

USQUEN	VILLA NIDIA	CL 161A ENTRE CL 162 Y KR 6	1002476	ANDEN	531-15	\$ 11.622.959	en la construcción de los tramos viales con los códigos de identificación vial – CVI priorizados, ubicados en las localidades de Bogotá D.C. Grupo 2			
USQUEN	VILLA NIDIA	KR 6 ENTRE CL 161 Y CL 161A	1002508	ANDEN	584-16	\$ 4.264.402	Realizar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales con los códigos de identificación vial – CVI priorizados, ubicados en las localidades de Bogotá D.C. Grupo 2	16/11/2018	\$ 992.427.976	En ejecución
	USQUEN	VILLA NIDIA	CL 161 ENTRE KR 4A Y KR 6	1002553		ANDEN				
SAN CRISTÓBAL	NUEVA ESPAÑA	KR 12H ESTE ENTRE CL 36 SUR Y CL 37 SUR	4003937	VÍA	539-15	\$ 15.765.992	obra 584 de 2018 e interventoría 617 de 2018			
	ALPES DEL FUTURO	CL 36 SUR ENTRE KR 12 H ESTE Y KR 12G ESTE	4003889	VÍA		\$ 13.238.240				
USME	VILLA DIANA	KR 12C E ENTRE CL 88F S Y CL 88G S	5004293	VÍA	539-15	\$ 29.597.079				
		CL 88G S ENTRE KR 12D E Y KR 12F E	5004272	VÍA		\$ 3.906.293				
		CL 88G S ENTRE KR 12C E Y KR 12D E	5004292	VÍA		\$ 5.929.452				

Nota: En cada proyecto definido por localidad, se reportan los valores por contrato de obra e interventoría.

LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	TIPOLOGÍA	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA	OBJETO	FECHA DE INICIO	ESTUDIO Y DISEÑO (CONTRATO QUE ELABORÓ)	VALOR DEL ESTUDIO Y DISEÑO	VALOR PROGRAMADO (OBRA)	ESTADO DEL PROGRESO
USAQUÉN	URBANIZACIÓN SANTA CECILIA NORTE PARTE ALTA	KR 2 ENTRE DG 163A Y CL 163B	1002498	VÍA PEATONAL	OBRA 691 2018 E INTERVENTORÍA 691 2018	Adelantar los estudios, diseños y construcción de las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales con los	26/12/2018	El contrato relacionado se encuentra estructurado en "Etapa I: La Elaboración de los estudios y diseños + Etapa II Construcción de la obra)	\$ 622.655.813	\$ 2.459.177.833	En ejecución de la Etapa I
USAQUÉN	URBANIZACIÓN SANTA CECILIA NORTE PARTE ALTA	KR 1A BIS ENTRE CL 162A BIS Y CL 163	1002841	VÍA PEATONAL							
USAQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 2E ENTRE CL 160A Y CL 160B	1003043	VÍA PEATONAL							
USAQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 2E ENTRE CL 160B Y CL 161	1003012	VÍA PEATONAL							

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 11
Vigente: desde 04-11-2018

Calle 54 N° 13-30
Codigo Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT

Caja de Vivienda Popular

USQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 2A E ENTRE CL 160A Y CL 160B	1003085	VIA PEATONAL	códigos de identificación vial - CIV prioritizados, ubicados en la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá D.C.
USQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 2C E ENTRE CL 160A Y CL 161	1003137	VIA PEATONAL	
USQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 3E ENTRE CL 160A Y KR 3BIS E	1003197	VIA PEATONAL	
USQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 2A E ENTRE CON CL 161	1003047	VIA PEATONAL	
USQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 2A E CON CL 160B	1003064	VIA PEATONAL	

Nota: En el proyecto definido por localidad, se reportan los valores por contrato de obra e interventoría.

- Además, de 4 tramos viales con el proceso de fresado que fueron programados con los recursos disponibles en la vigencia 2018, y que iniciaron la construcción en el mes de enero de 2019.

LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	TIPOLOGÍA	ESTUDIO Y DISEÑO (CONTRATO QUE ELABORÓ)	VALOR E Y D	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR PROGRAMADO (OBRA)	ESTADO DEL PROCESO
USQUÉN	Santa Cecilia	Carrera 1Bis Este Entre Carrera 1 Este y Calle 162 A Bis	1002754	VIA			obra 766 - 2018 e interventoría 771 - 2018	Realizar las obras de intervención física a escala barrial, de los tramos viales (códigos de identificación vial ¿ CIV), con material fresado proveniente del reciclaje en la ciudad de Bogotá D.C.	28/01/2019	\$ 212.112.274	EN EJECUCIÓN
USQUÉN	Santa Cecilia	Carrera 1 A Este entre Calle 163 y Calle 162 A Bis	1002780	VIA	NO APLICA	NO APLICA					
USQUÉN	Cerros Norte	Calle 162 Entre Carrera 3 Este y Carrera 3 Bis Este	1002997	VIA							
USQUÉN	Cerros Norte		30000905	VIA							

Nota: En el proyecto definido por localidad, se reportan los valores por contrato de obra e interventoría.

- A continuación, se reportan 20 reparaciones localivas en salones comunales, con el siguiente estado: "Entregadas a la comunidad", que fueron programadas en la vigencia 2017 y que se ejecutaron en la vigencia 2018.

Código: 208-SADM-F5-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Código: 208-SADM-F5-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Codigo Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HABITAT
Caja de Vivienda Popular

LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	Registro Único de Propiedad Inmobiliaria - RUPI	TIPOLOGIA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA	VALOR EJECUTADO	ESTADO ACTUAL	FECHA ENTREGA MISIONAL
BOSA	URBANIZACIÓN ARGELIA	KR 81C 60 51 SUR	812-15	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 519 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 510 de 2017	\$ 119.512.610	Entregado a la comunidad	jueves, 11 de enero de 2018
CIUDAD BOLÍVAR	MILLÁN (LOS SAUCES)	DG 66 SUR 19A 93	2-899	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 519 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 510 de 2017	\$ 82.709.999	Entregado a la comunidad	jueves, 11 de enero de 2018
CIUDAD BOLÍVAR	MINUTO DE MARIA	KR 18A BIS B 80A 31 S	2797-26	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 519 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 510 de 2017	\$ 129.118.804	Entregado a la comunidad	martes, 6 de febrero de 2018
SAN CRISTÓBAL	JUAN REY	KR 13B ESTE 70 36 S	575-102	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 522 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 510 de 2017	\$ 102.339.760	Entregado a la comunidad	miércoles, 7 de febrero de 2018
SAN CRISTÓBAL	URBANIZACIÓN GRANADA SUR	KR 1A ESTE 22A 9 S	562-20	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 522 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 510 de 2017	\$ 78.703.721	Entregado a la comunidad	viernes, 26 de enero de 2018

Código: 208-SADM-P-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Código: 208-SADM-F-57
Versión: 11
Vigente desde: 04-1-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3106684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

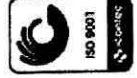
HÁBITAT
Calle de Vivienda Popular.

LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	Registro Único de Propiedad Inmobiliaria - RUP/I	TIPOLOGÍA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA	VALOR EJECUTADO	ESTADO ACTUAL	FECHA ENTREGA MISIONAL
SANTA FE	JULIO CESAR TURBAY AYALA (EGIPTO ALTO)	CL 9A 5B 26 E	1693-43	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 522 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 510 de 2017	\$ 124.474.840	Entregado a la comunidad	viernes, 2 de febrero de 2018
SUBA	LISBOA	KR 151 A 132 A 16	2308-1	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 518 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 510 de 2017	\$ 89.323.521	Entregado a la comunidad	lunes, 5 de febrero de 2018
USAQUÉN	CERROS DEL NORTE	KR 1A 161 24	2286-49	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 518 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 510 de 2017	\$ 126.034.254	Entregado a la comunidad	jueves, 31 de enero de 2008
USAQUÉN	VERBENAL II	CL 186 C 18 B 55	171-29	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 518 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 510 de 2017	\$ 86.173.410	Entregado a la comunidad	lunes, 5 de febrero de 2018
USME	NUEVO PORVENIR	KR 5B E 98B 10 S	2286-41	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 522 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 510 de 2017	\$ 83.997.092	Entregado a la comunidad	martes, 6 de febrero de 2018
BOSA	LA INDEPENDENCIA II SECTOR	CL 70 SUR 86J 89	3477-12	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 606 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 549 de 2017	\$ 136.349.306	Entregado a la comunidad	martes, 15 de mayo de 2018
BOSA	VILLA COLOMBIA	CL 56F BIS SUR 88C 17	526-1	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 606 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 549 de 2017	\$ 125.774.551	Entregado a la comunidad	martes, 15 de mayo de 2018
LOCALIDAD	BARRIO	NOMENCLATURA	Registro Único de Propiedad Inmobiliaria - RUP/I	TIPOLOGÍA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA	VALOR EJECUTADO	ESTADO ACTUAL	FECHA ENTREGA MISIONAL
BOSA	LOS NARANJOS EL RETAZO	KR 801 71B 27 SUR	2784-69	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 606 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 549 de 2017	\$ 180.799.943	Entregado a la comunidad	martes, 15 de mayo de 2018

Código: 208-SADM-F-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Código: 208-SADM-F-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CIUDAD BOLÍVAR	INES ELVIRA	KR 17B 72 31 SUR	2-676	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 606 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 549 de 2017	\$ 175.255.491	Entregado a la comunidad	viernes, 18 de mayo de 2018
CIUDAD BOLÍVAR	EL TRIUNFO SUR	CL 69P SUR 18J 76	1449-15	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 606 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 549 de 2017	\$ 139.910.024	Entregado a la comunidad	viernes, 18 de mayo de 2018
SAN CRISTÓBAL	CIUDAD LONDRES	CL 71 BIS SUR 17 32 ESTE MJ	711-14	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 601 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 549 de 2017	\$ 162.467.497	Entregado a la comunidad	lunes, 25 de junio de 2018
USME	LA CABAÑA VEREDA YOMASA	KR 8 80 10 SUR	2211-1	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 601 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 549 de 2017	\$ 145.686.556	Entregado a la comunidad	domingo, 6 de mayo de 2018
USME	BETANIA	CL 76 B SUR 5 58	2208-32	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 601 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 549 de 2017	\$ 124.172.690	Entregado a la comunidad	domingo, 6 de mayo de 2018
USME	SAN LUIS	CL 73D BIS SUR 14L 25	2059-15	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de Obra No. 601 de 2017 / Contrato de Interventoría No. 549 de 2017	\$ 135.187.273	Entregado a la comunidad	Martes, 26 de junio de 2018
KENNEDY	MARIA PAZ	KR 82C 5A 08 SUR	2755-90	SALÓN COMUNAL	Reparación locativa	Contrato de obra No. 601 de 2017 - Contrato de Interventoría No. 649 de 2017	\$ 24.014.218	Entregado a la comunidad	9 de agosto de 2018

Código: 208-SADM-FR-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Código: 208-SADM-FR-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105694
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

De esta manera damos respuesta al requerimiento de información.

Cordialmente.

CÉSAR AUGUSTO HENAOTRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Patio. Héctor Javier Vargas	Ivonne Andrea Torres Cruz Juan José Corredor Yamile Patricia Castiblanco Venegas	Oscar Eduardo Pinilla Pinilla
CARGO	Profesional Universitaria. Planta Temporal Contratista de la DMB	Asesora de Control Interno Contratista Dirección General Contratista Dirección Jurídica	Director Jurídico

Código: 208-SADM-Ft-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 08-04-2019 09:53:27
D 1 Folio Anex:5 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE5696
214 - DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO
CONTRALORIA DE BOGOTÁ/%
SOLICITUD DE INFORMACION -
ANEXOS 3 CD -3 FOLIOS -BARRIOS

1100

Bogotá, D.C.

Doctor
LUIS EDUARDO CHIQUIZA AREVALO
Gerente 039- 01
Dirección Sectorial de Hábitat y Ambiente
Contraloría de Bogotá D.C.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Información - Radicado CVP Nro. 2019ER5319

Apreciado doctor,

De manera atenta me permito remitir la respuesta otorgada por el Director Técnico de Mejoramiento de Barrios mediante Memorando No 20194818, el Subdirector administrativo bajo radicado No 2019IE4629 y la Jefe de la Oficina TIC con consecutivo No 2019IE4629 a la solicitud efectuada mediante oficio de la referencia.

Cordialmente,


LINO ROBERTO POMBO TORRES
Directora General

*Recibido
Oficina de Atención al Ciudadano
Abril 08/2019.
2:57 PM*

Anexo: Tres (3) CD y Tres (3) Folios

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Juan José Corredor Cabuya	Juan José Corredor Cabuya	
CARGO	Contratista – Contrato 48 de 2019	Contratista – Contrato 48 de 2019	

Código: 208-SADM-FI-S9
Versión: 33
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 HABITAT
 Caja de Vivienda Popular

1720

MEMORANDO

PARA: LINO ROBERTO POMBO TORRES
 Director General

DE: JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
 Subdirector Administrativo

ASUNTO: Respuesta radicado 2019ER5319

En atención al requerimiento realizado por la Contraloría de Bogotá, adjunto al presente documento se remite CD en el cual se encuentran las órdenes de pago 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del contrato 490 de 2018, igualmente se remiten informes 4, 5 y 6 los cuales se encuentran en Gestión Documental para ser incorporados a la carpeta tan pronto como sea reintegrada por la Contraloría de Bogotá.

Es preciso comunicar que los documentos en los cuales se pueden verificar las cantidades de prestación del servicio para los pagos toda vez que son documentos producidos en forma física, se incorporan al acervo documental del contrato 490 con cada pago aprobado por la Supervisora de dicho contrato.

Atentamente,

JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Anexo: 1 CD

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Iván Gómez Henao		
CARGO	Abogado contratista		

Código: 208-SADM-FI-57
 Versión: 32
 Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT Caja de Vivienda Popular	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 05-04-2019 10:42:51 01 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE4818 216 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/HENAO TRUJILLO CESAR AUGUSTO DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION CONTRACTUAL A 001 CD
-------------------------------------	---

1500

MEMORANDO

PARA: LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director General

DE: CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director de Mejoramiento de Barrios

Asunto: Respuesta, solicitud de información contractual Auditoria de Regularidad CVP-PAD2019 con Radicado No 2019ER5319

Respetado Doctor,

De manera atenta, y dando cumplimiento al oficio con radicado 2019ER5319 remitido por la Contraloría de Bogotá, con fecha 03 de abril de 2019 y trasladado a esta dirección en la misma fecha, nos permitimos dar respuesta a lo solicitado en el numeral (2), de la siguiente manera:

"2.... Respecto del contrato 597 de 2016 sírvase allegar en medio magnético las memorias de cálculo del corte de obra 05 de diciembre de 2017 y del corte de obra 08 de marzo de 20108 de desarrollado dentro de la ejecución del contrato ..."

Sobre el particular, la Dirección de Mejoramiento de Barrios se permite remitir anexo a la presente (1) CD, con los cortes de obra requeridos, los cuales fueron avalados en su momento por la firma interventora CONSORCIO INTERVENTORES 2016, Contrato 594 de 2016.

En dicho CD se encuentra el siguiente contenido:

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de Recibo 5 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta final
<ul style="list-style-type: none"> • Actas parciales No 5 • Memorias Caracolí acta No 5 • Memorias Compostela acta No 5 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta final obra caracolí Compostela • Memorias definitivas Compostela marzo 2 de 2018

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios
Anexo 1 Cd

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Jorge Luis Tejada Héctor Vargas	Leura Sánchez	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional especializado Contratista – Contrato 259 de 2019	Contratista – Contrato 240 de 2019	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 248-BACN-FI 57
Versión: 11
18 febrero 2014 04:01:2014

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Elaboró	Revisó	Aprobó
Abogado Contratista Oficina TIC	Jefe Oficina TIC	Jefe Oficina TIC
CRISTIAN DAVID ALCARAZ IBATA	DIANA CAROLINA DONOSO CASAS	DIANA CAROLINA DONOSO CASAS

1. Primer informe de supervisión correspondiente al único pago del contrato en comentario, el cual se encuentra en el expediente contractual, en los folios 142 y 143, junto con los respectivos soportes. (Carpeta *Respuesta Contraloría Abril 2019 Informe Supervision 1*)
2. Primer informe de actividades realizadas por el contratista, el cual se encuentra en el expediente contractual en los folios 171 al 176. En este informe se encuentra, como anexo en el folio 174, el cronograma de mantenimientos preventivos trimestrales de los equipos pactados en el contrato. (Carpeta *Respuesta Contraloría Abril 2019 Informe Actividades 1*)
3. Informe del primer mantenimiento preventivo, el cual se desarrolló entre el 19 de septiembre y el 5 de octubre de 2018, y se encuentra en el expediente contractual en folios 179 al 193. (Carpeta *Respuesta Contraloría Abril 2019 Soportes Mantenimientos Preventivo 1*)
4. Informe del segundo mantenimiento preventivo, el cual se desarrolló entre el 19 de diciembre de 2018 y el 4 de enero de 2019. (Carpeta *Respuesta Contraloría Abril 2019 Soportes Mantenimientos Preventivo 2*)

Por medio del presente doy respuesta a la solicitud de información requerida del contrato relacionado en el asunto, haciendo entrega de lo siguiente:

Cordial saludo Dr. Pombo,

ASUNTO: Respuesta al requerimiento de la Contraloría de Bogotá (CTO 433 de 2018)

DE: DIANA CAROLINA DONOSO
Jefe Oficina TIC

PARA: LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director General

1160

MEMORANDO

Caja de la Vivienda Popular
CALLE DE LA VIVIENDA POPULAR
BOGOTÁ, D.C. 11160
TELÉFONO: 374 2000
FAX: 374 2000
CORREO: viviendapopular@contraloria.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CIDADANÍA
OFICINA TIC/DONOSO CASAS DIANA CAROLINA
Folios Anexos: Al Contratista Cite Este Nr.: 20191E4629



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

5. Segundo Informe de supervisión, que consolida la información de las actividades desarrolladas por el contratista posterior a la entrega de los productos, correspondientes a mantenimientos preventivos y correctivos, junto con sus soportes. (Carpeta *Respuesta Contraloría Abril 2019\Informe Supervisión 2*)
6. La relación de los eventos a la fecha de mantenimientos correctivos. (Carpeta *Respuesta Contraloría Abril 2019\Soportes Mantenimientos\Correctivos*)
7. Copia de la orden del único pago realizado dentro del contrato. (Carpeta *Respuesta Contraloría Abril 2019\Orden de Pago*)

Cordialmente,

DIANA CAROLINA DONOSO CASAS
Jefe Oficina TIC

Anexo 1 CD con información relacionada en formato digital

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	CRISTIAN DAVID ALCARAZ IBATA	DIANA CAROLINA DONOSO CASAS	DIANA CAROLINA DONOSO CASAS
CARGO	Abogado Contratista Oficina TIC	Jefe Oficina TIC	Jefe Oficina TIC

Código: 208-SADSA-FK-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

13-30
de 110211, Bogotá D.C.
211

CALL CENTER
CÓDIGO DE CONTACTO: 01-800-400-0000
TELÉFONO: 01-800-400-0000



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 09-04-2019 03:45:42

Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE5926

310 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/HENAO TRUJILLO

OSCAR AUGUSTO

//JIMMY MEDRANO CACERES

DERECHO DE PETICION INTERVENCION DE VIAS RAD 2019

1500

Bogotá, D.C.

Doctora

JEIMMY MEDRANO CACERES

Edilesa Rafael Uribe Uribe

Calle 32 Sur 23 62

Teléfono 3057494976

Email jeimmymedranoc@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Derecho de Petición intervención de vías Radicado 2019ER5313 y Derecho de Petición priorización salones comunales Radicado 2019ER5315

Respetada Edilesa:

Recibimos los comunicados relacionados en el asunto en los cuales realiza las siguientes peticiones:

1. Solicitud de cuántos y cuáles serán los segmentos viales que serán intervenidos por la Caja de la Vivienda Popular en los barrios el Portal Sur, Palermo Sur y los sectores de la Paz Naranjos, la Paz Caracas, la Paz Cebadal y la Paz Torre.
2. Solicitud de Priorización de los salones comunales para adecuación y/o mantenimientos locativos, los salones referidos son los siguientes:
 - a. Salón Comunal sector La Paz Torre Dg 53 Sur No. 4B 10
 - b. Salón Comunal barrio El Portal Dg 51A Sur No. 5B 24
 - c. Salón Comunal sector La Paz Cebadal Kr 4D Bis No. 52 95 Sur

En respuesta a sus solicitudes, le informamos que, en el marco del programa "Intervenciones Integrales del Hábitat" del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2016 – 2020, la Caja de la Vivienda

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Popular ejecuta los proyectos ubicados en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Hábitat a través de la Subdirección de Barrios, es quien tiene como función priorizar las zonas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral de barrios que se ejecutaran según el programa mencionado.

En consecuencia, se informa además que, los barrios el Portal Sur, Palermo Sur y los sectores de la Paz Naranjos, la Paz Caracas, la Paz Cebadal y la Paz Torre ubicados en la localidad de Rafael Uribe Uribe no se encuentran dentro de las Áreas de Intervención Integral priorizadas por la Secretaría Distrital de Hábitat, razón por la cual no pueden ser intervenidos mediante el subprograma de mejoramiento integral de barrios a través de la Caja de Vivienda Popular.

Ahora bien, adicionalmente se revisó el banco de proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios y se evidenció que no se encontraron estudios y diseños disponibles que estén en proceso de ejecución por la Caja de Vivienda Popular, y tampoco que en la actualidad existan intervenciones en ejecución en los barrios mencionados de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

CÉSAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Julio César Vega Angarita	Héctor Javier Vargas Navarro María Paula Hernández Sánchez	
CARGO	Contratista	Contratistas	

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
RAFAEL URIBE URIBE
LOCALIDAD 18**



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 03-04-2019 11:09:41
O1 Fol:1 Anex:0 - 2019ER5315
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE/JEIMMY
MEDRANO
DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO
SOLICITO SE SIRVA TENER EN CUENTA PARA LA PRIORIZA
CL. 32 2362 TL 3057494976

Bogotá, Abril de 2019

Doctor
LINO ROBERTO POMBO
Director Caja de Vivienda Popular
Ciudad.

Asunto: Derecho de Petición art. 23 de la C.P de 1991

Atento saludo.

En mi condición de vocera y representante de esta localidad y dadas las atribuciones que me confiere el decreto Ley 1421 de 1993, respetuosamente me dirijo a su despacho con el ánimo de solicitar y de acuerdo a sus competencias y a los proyectos de inversión enmarcados por la entidad a su cargo se sirvan tener en cuenta para su priorización los siguientes salones comunales para adecuación y/o mantenimientos locativos, los salones a los que hago referencia son los siguientes:

Salón comunal sector La Paz la Torre Diagonal 53 sur N. 4 B 10
Salón comunal barrio el Portal Diagonal 51 A sur N. 5 B 24
Salón comunal sector La Paz Cebadal carrera 4 D Bis N. 52 -95

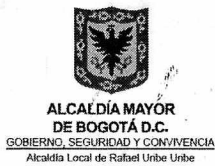
Agradezco su amable gestión y colaboración, en espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,



JEIMMY MEDRANO CACERES
Edilesa Rafael Uribe Uribe

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
RAFAEL URIBE URIBE
LOCALIDAD 18**



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 03-04-2019 11:05:16
O 1 Fol:1 Anex:0 - 2019ER5313
| JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE/JIMMY
MEDRANO
| DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO
| SOLICITO SE ME INFORME CUANTOS Y CUALES VÍAS SERÁN
| CL 32 SUR 23 62 TL 3057494976

Bogotá, Abril de 2019

Doctor
LINO ROBERTO POMBO
Director Caja de Vivienda Popular
Ciudad.

Asunto: Derecho de Petición art. 23 de la C.P de 1991

Atento saludo.

En mi condición de vocera y representante de esta localidad y dadas las atribuciones que me confiere el decreto Ley 1421 de 1993, respetuosamente me dirijo a su despacho con el ánimo de solicitar y de acuerdo a los recorridos hechos con la comunidad donde me informan que hay varios segmentos viales donde serían intervenidos por la entidad a su cargo desde hace bastantes años y que a la fecha no han sido intervenidos.

Dado lo anterior, solicito se me informe cuántos y cuáles serán las vías que serán intervenidas, para que fecha empezaran su ejecución, más exactamente en los barrios; el Portal sur, Palermo sur y los sectores de la Paz Naranjos, la Paz caracas, la Paz cebadal, la Paz la Torre.

Agradezco su amable gestión y colaboración, en espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,


JIMMY MEDRANO CACERES
Edilesa Rafael Uribe Uribe

1100

Bogotá, D.C.

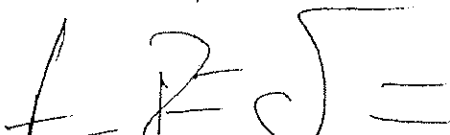
Doctor
LUIS EDUARDO CHIQUIZA AREVALO
 Gerente 039- 01
 Dirección Sectorial de Hábitat y Ambiente
 Contraloría de Bogotá D.C.
 Ciudad.

Asunto: Solicitud de Información - Radicado CVP Nro. 2019ER5300

Apreciado doctor,

De manera atenta me permito remitir la respuesta otorgada por la Directora Técnica de Reasentamientos mediante Memorando No 2019IE5464 a la solicitud efectuada mediante oficio de la referencia.

Cordialmente,



LINO ROBERTO POMBO TORRES
 Directora General

Anexo: 1 CD y 3 Folios

Recibido
 (Lina R.T.)
 09/04/2019
 4:50 PM

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Juan José Corredor Cabuya	Juan José Corredor Cabuya	
CARGO	Contratista – Contrato 48 de 2019	Contratista – Contrato 48 de 2019	

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 09-04-2019 04:36:09
O1 Folio Anex1 - Al Contestar Cite Este Nr:2019IE5464
13255 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/DÍAZ MUÑIZ ISIS PAOLA
DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO
SOLICITUD DE INFORMACION PROYECTO DE INVERSION 307
ULAPONTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

MEMORANDO

1200

PARA: LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director General

DE: ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ
Directora Técnica de Reasentamientos

ASUNTO: Solicitud de información proyecto de inversión 3075 "Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable".
Respuesta Radicado CVP 2019ER5300.

Doctor Lino reciba un cordial saludo.

Conforme a la solicitud realizada por el equipo auditor de la Contraloría de Bogotá D.C., mediante oficio con radicado Nro. 2019ER5300, en marco del Plan de Auditoría Distrital - PAD 2019, Auditoría de Regularidad a la Caja de la Vivienda Popular - CVP, vigencia 2018, me permito remitir la respuesta en los siguientes términos:

Resulta pertinente precisar, que la Caja de la Vivienda Popular antes del año 2016, no contaba con un sistema que centralizara la información, por el contrario, se tenían una serie de aplicaciones, desarrollos con alcance personal o de pequeños emprendimientos de Access, hojas de Excel y documentos compartidos en sistemas de almacenamiento remoto (nube), dispersados en los diversos grupos de trabajo, apartadas de los lineamientos en materia tecnológica y de gestión de información, con limitados o nulos controles de seguridad, haciendo el uso de motores de bases de datos obsoletos y vulnerables, con limitada capacidad ante la concurrencia simultánea de usuarios, razón por la cual se implementó el diseño de la plataforma "Sistema de Información Geográfica - GIS".

Aunado a lo expuesto, la implementación de este sistema de información deriva de la forma en que esta dirección administraba su información y la gestión de sus procesos misionales, en herramientas independientes para cada temática y cada grupo de trabajo, lo que dificultaba generar resultados, consultas, realizar reportes o llevar la trazabilidad en los cambios en los datos; estas tareas podían llegar a tomar varios días en procesos como ubicar la información en archivos físicos, en archivos planos o en algunas bases de datos desarrolladas en antiguas tecnologías, generación de cruces repetitivos y sin la certeza de ser la información real de esta área.

Código: 200-SADIA-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-06-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARÁ TODOS

AB 110



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 09-04-2019 04:36:09

01 Folio Anex1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE5464

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO
HABITAT SOLICITUD DE INFORMACION PROYECTO DE INVERSION 307
Caja de Vivienda Popular/ALPONTE

Inicialmente, se contaba con tres bases de datos soportadas por Access (misional o de reasentamientos, de relocalización, y la jurídica) y múltiples matrices en archivos planos en formato Excel, alimentadas y administradas por distintos equipos de la dirección dependiendo de cada temática. En la medida en que fueron creciendo los datos, los tamaños de las bases y su capacidad de búsqueda se fue quedando corta, se encontraron en el límite garantizado por Microsoft para obtener un rendimiento óptimo, generando lentitud en el uso de la herramienta y en muchas ocasiones, bloqueos y pérdida de información por la concurrencia simultánea de usuarios. Además, muchos de ellos contaban con versiones de Office distintas produciendo fallas permanentes en su funcionamiento.

Esas bases de datos de Access, no estaban diseñadas para operar sobre una base de desarrollo evolutivo e incremental que permitiera que nuevas funcionalidades y requerimientos relacionados se pudieran incorporar con un impacto menor en el código existente, permitiendo la reutilización de componentes.

Por lo anterior, no era posible tener certeza sobre la información sin un aplicativo robusto, que tuviera implícitas las políticas de seguridad, Integridad en la Información y Trazabilidad de los cambios en una plataforma tecnológica segura.

Es así, como en el Plan de Mejoramiento de la Dirección Técnica de Reasentamientos, de la vigencia 2016, se estableció como acción de mejora el diseño, construcción e implementación de un prototipo funcional del Sistema de Información Geográfica - GIS para el proceso de Reasentamientos; apuesta que viene realizando la Dirección en cuanto al manejo de sistemas de información, bases de datos y mejoramiento tecnológico.

En este sentido, a partir del primer trimestre de 2016, la Dirección decidió iniciar el proceso de migración, consolidación y estandarización de los archivos Excel, Bases de Access y demás, que contuvieran información relativa a los procesos de Relocalización Transitoria; esta información se dispuso en una base de datos sobre PostgreSQL 9.4., sobre la cual se construyó una serie de interfaces en un aplicativo Web centralizado, accesible únicamente desde la red interna de la entidad, aplicativo que permite controlar las operaciones de los procesos de Relocalización Transitoria en sus componentes Técnico, Jurídico y Financiero.

La creación de este sistema sirvió como prueba de concepto (proyecto piloto) sobre las potencialidades que podía ofrecer un sistema centralizado, basado en web y que aplicara las últimas tendencias en temas de desarrollo de Sistemas de Información Geográfica.

A partir de allí se rediseñó la arquitectura del sistema de relocalización, esta nueva versión se consolidó como el Sistema de Información Geográfica de Reasentamientos.

La implementación del Sistema de Información Geográfica de Reasentamientos ha implicado las siguientes fases o momentos:

Código: 208-SAD24-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
contactos@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Etapa	Finalizada
Diagnóstico	Si
Definición de infraestructura	Si
Migración de datos	Parcialmente: las bases de datos en lenguaje Access, misional y de relocalización transitoria, están completas en su totalidad, y se está trabajando progresivamente en la migración de la información proveniente de los archivos Excel de cada área, para lograr la centralización de ésta en una única base de datos
Puesta en marcha de versión de consulta	Si
Desarrollo de interfaces	Parcialmente: se han creado módulos para soportar las actividades de las distintas áreas o equipos de la dirección, a quienes les corresponden alimentar el sistema de información; los módulos financiera, gestión inmobiliaria, y procedimientos están en construcción; además, en la medida que surgen necesidades se realizan otros desarrollos.
Puesta en marcha versión de captura	Parcialmente: está atada a la construcción y el desarrollo de los módulos del sistema
Capacitación y Retroalimentación continua	Parcialmente: siempre que se desarrollen nuevos elementos o componentes del sistema.

No obstante, pese a los significativos avances, en la actualidad, el Sistema de Información Geográfica – GIS, carece de un módulo que contenga la información financiera de las familias reasentadas, debido, a que dicha información está reportada y registrada en el Sistema de Información del Presupuesto Distrital -PREDIS, administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual tiene sus propios campos de información, que en algunos casos son incompatibles con el GIS.

Sin perjuicio de lo anterior, ante la Contraloría de Bogotá D.C., se presentó un plan de mejoramiento donde la Caja de la Vivienda Popular, por el hallazgo 3.1.5.2. "Inconsistencia en la información presentada en la base de datos institucional de la dirección de reasentamientos-VUR", estableció con fecha de cumplimiento el 30 de junio de 2019, como acción de mejora la construcción y desarrollo del módulo financiero, para superar estas dificultades y lograr un sistema robusto y fiable.

La transición de un entorno con bases de datos dispersas y administradas por distintas personas o grupos de personas, a uno estructurado y centralizado, no se ha visto exento de problemas y complejidades en su implementación, que han llevado a la Caja de la Vivienda Popular a adoptar medidas pertinentes y conducentes con el fin de mitigar los riesgos con los que se encuentra; es por ello, que la Dirección de Reasentamientos está haciendo la verificación de los registros en los expedientes físicos para completar y corroborar la información del sistema de información.

Código: 208-SADM-FE-57
Versión: 13
Vigencia: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 2106684
www.cajaviviendapopular.gov.co
teléfonos@cjaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

43510



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Es así como, atendiendo lo requerido, me referiré a cada uno de los puntos sobre los cuales solicitó información el equipo auditor de la Contraloría de Bogotá D.C., a saber:

Pregunta Nro. 1. "Base de Datos detallada de las 1.045 y 255 familias reasentadas por la CVP, en las vigencias 2017 y 2018 respetivamente, así como su estado de reasentamiento, registrando: (...)".

Respuesta: Adjunto al presente documento, se anexa en medio magnético CD, un archivo Excel identificado con el nombre "Info_contraloria_1er_punto.xlsx", en el cual se reporta la información requerida con las familias reasentadas por la Caja de la Vivienda Popular en las vigencias 2017 y 2018. La información corresponde a lo registrado en el Sistema de Información Geográfica de la Dirección Técnica de Reasentamientos con fecha de consulta del 04 de abril del presente año; adicionalmente, es de aclarar, que la información financiera registrada en GIS corresponde a las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 (con corte a 15 de octubre del 2018) correspondiente a la construcción de información financiera definida en acción de mejora al hallazgo de la Contraloría cod. 49.

Ha de tener en cuenta el equipo auditor, que el Sistema de Información Geográfica – GIS, no tiene habilitado el módulo de captura de información financiera, por lo tanto, la Dirección Técnica de Reasentamientos opera a través de un rol de consulta en el Sistema de Información del Presupuesto Distrital –PREDIS, de la Secretaría Distrital de Hacienda; herramienta que permite generar los reportes oficiales de presupuesto de la entidad, los cuales se adjuntan como parte de la información requerida.

De acuerdo a la necesidad de consulta en el aplicativo PREDIS, respecto a las variables relacionadas con la vigencia, rubro presupuestal, número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal, número y fecha del registro presupuestal, tipo de compromiso, número de compromiso, fecha, valor inicial, anulaciones, ajustes y valor neto de la resolución VUR, así como lo referente al número de compromiso, fecha, valor inicial, anulaciones, ajustes y valor neto de la resolución de adquisición de predios, fecha última autorización de giro, valor giro acumulado y saldo por girar, se hace necesaria, con el fin de atender de fondo el requerimiento elevado por la Contraloría de Bogotá D.C., considerando que actualmente el Sistema de Información Geográfica – GIS, tal y como se ha expuesto en el desarrollo de la presente respuesta, no cuenta la misma.

Ahora bien, la Dirección Técnica de Reasentamientos ha venido identificando una diferencia entre el número de familias reasentadas frente a la información contenida en las bases de datos, por tanto, esta dependencia adelanta actualmente la verificación de los expedientes físicos contra lo reportado en el Sistema de Información Geográfica – GIS, para establecer la causa de las diferencias.

Código: 208-310M-R-57
Versión: 33
Vigencia: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Pregunta Nro. 2. "Base de Datos detallada de las 221 y 319 familias a las cuales la CVP, les asigno el valor de reconocimiento VUR en las vigencias 2017 y 2018 respectivamente, asimismo su estado de reasentamiento, registrando: (...)."

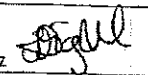
Respuesta: Adjunto al presente documento, se anexa en medio magnético CD, un archivo Excel identificado con el nombre "info_contraloría_2do_punto.xlsx", en el cual se reporta la información requerida con las familias a las cuales se les asignó el Valor Único de Reconocimiento - VUR, en las vigencias 2017 y 2018. La información corresponde a lo registrado en el Sistema de Información Geográfica de la Dirección de Reasentamientos con fecha de consulta 04 de abril del presente año y complementada en la parte financiera con la información de PREDIS, conforme se enunció en la respuesta al numeral anterior.

Sin otro particular me suscribo de usted en el marco de una "Bogotá Mejor Para Todos".

Atentamente,


ISIS PAOLA DÍAZ MUÑOZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Anexos: Un (1) medio magnético CD.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Raúl Alberto Aponte Vargas Blanca Leidy Peña Ruth Carolina Monroy	Fabián Camilo Rojas Barrera Luz Ángela Garzón Urrego	Isis Paola Díaz Muñoz 
CARGO	Cto. Nro. 458 de 2019 Cto. Nro. 158 de 2019 Profesional Universitario	Abogado Contratista Cto. 253/2019 Abogada Contratista Cto. 474/2019 Dirección Técnica de Reasentamientos.	Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D. C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS 



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-04-2019 03:13:02
 01 Folio Anex:18 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6048
 217 - DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO
 CONTRALORIA/LUIS EDUARDO CHIQUIZA

ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 HÁBITAT
 Caja de Vivienda Popular

1100

Bogotá, D.C.

Doctor
LUIS EDUARDO CHIQUIZA AREVALO
 Gerente 039- 01
 Dirección Sectorial de Hábitat y Ambiente
 Contraloría de Bogotá D.C.
 Ciudad.

Asunto: Solicitud de Información - Radicado CVP Nro. 2019ER5712

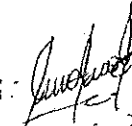
Apreciado doctor,

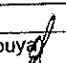
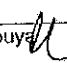
De manera atenta me permito remitir la respuesta otorgada por la Directora Técnica de Reasentamientos mediante Memorando No 2019IE5712 a la solicitud efectuada mediante oficio de la referencia.

Cordialmente,


LINO ROBERTO POMBO TORRES
 Directora General

Anexo: 18 Expedientes

Recibi: 
 11-04-2019.
 3:40 P.M.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Juan José Corredor Cabuyá 	Juan José Corredor Cabuyá 	
CARGO	Contratista - Contrato 48 de 2019	Contratista - Contrato 48 de 2019	

Código: 2DF-SADM-FI-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494320
 Fax: 3105004
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-04-2019 09:20:54
Código hex:18 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019E5631
3363 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/DÍAZ MUNIZ ISIS PAOLA
DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO
RADICADO CVP 2019 ER 5712
JUDITH LAMBRANO

MEMORANDO

1200

PARA: LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director Caja de la Vivienda Popular

DE: ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ
Directora Técnica de Reasentamientos

ASUNTO: Respuesta solicitud Relocalización Definitiva No.130200-26
CVP No.:2019ER5712

Respetado Doctor Pombo.

Atendiendo el requerimiento del asunto, calendado 9 de abril de 2019, con ocasión de la "Auditoría Gubernamental Modalidad de Regularidad a la Caja de la Vivienda Popular vigencia 2018, y como parte del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2019", respetuosamente le indico lo siguiente, previa transcripción del mismo:

- I. "(...) de manera atenta solicitamos los siguientes expedientes, contentivos de los soportes documentales de las personas con asignación del Valor Único de Reconocimiento, con los siguientes identificadores: (...)".

En virtud de lo solicitado, se remiten los expedientes contentivos de los soportes documentales de las personas con asignación del Valor Único de Reconocimiento, correspondientes a los siguientes identificadores:

20130000437	2013000533	2007-18-10280	2009-4-11179	2010-5-11485	2011-18-13669
2011-3-13247	2012-19-14233	2012-19-14241	2013-Q04-Q0672	2013-Q05-00036	2013-Q09-00432
2015-OTR-01496	2016-08-14801	2016-08-14807	2016-08-14874	2016-08-14887	2017-08-14925

Nombre y Cargo	Proyectó	Revisó	Aprobó
	Judith Lambraño Cáceres. Abogada Especializada. Contratista. Cto.389/2019. D. Reasentamientos	Fabián Camilo Rojas Barrera. Abogado Contratista Cto. 253/2019 D. Reasentamientos. Luz Ángela Garzón Urrego Abogado Contratista Cto. 474/2019	Isis Paola Díaz Muñiz Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

II. "Así mismo se solicita la relación de giros de recursos realizados, número de orden de pago, concepto y valor, para cada uno de los beneficiarios seleccionados de acuerdo con los anteriores expedientes."

En la siguiente tabla, se relacionan los giros por cada uno de los beneficiarios del Programa de Reasentamientos, lo cual cuenta con soporte documental en cada uno de los expedientes, tal como se enuncia a continuación:

ID. EXPEDIENTE	VALOR GIRADO (\$)	ORDEN DE PAGO	CONCEPTO
1 20130000437	30.800.000.00	3459	Resolución-VUR No.:2114 del 19/11/14 (fls. 74-75 y 89)
2 2011-3-13247	29.475.000.00	3354	Resolución-VUR No.:1656 del 29/11/13 (fls. 49-50 y 62)
3 2015-OTR-01496	32.217.500.00	3628	Resolución-VUR No.:2382 del 30/09/15 (fls. 57-58 y 64)
4 2013000533	29.475.000.00	5081	Resolución-VUR No.:3101 del 27/12/13 (fls. 87 y 97)
5 2012-19-14233	32.217.500.00	3163	Resolución-VUR No.:2040 del 27/08/15 (fls.91-92 y 111)
6 2016-08-14801	51.640.190.00	3755	Resolución asignación recursos No.:1822 del 18/04/17 (fls.56-58 y 69)
7 2007-18-10280	32.217.500.00	3633	Resolución-VUR No.:2387 del 30/09/15 (fls.112-113 y 142)
8 2012-19-14241	30.800.000.00	3301	Resolución VUR No.:10745 del 04/08/14 (fls. 39-40 y 52)
9 2016-08-14807	51.640.190.00	3819	Resolución asignación recursos No.:2046 del 26/04/17 (fls. 41-43 y 53)
10 2009-4-11179	130.164.750.00	4906	Resolución asignación recursos No.:3616 del 26/12/14 (fls. 217-218 y 182)
11 2013-Q04-00672	30.800.000.00	3853	Resolución-VUR No.:2903 del 05/12/14 (fls.56-57 y 63)
12 2016-08-14874	51.640.190.00	10726	Resolución asignación recursos No.:3632 del 23/08/17 (fls.51-53 y 64)
13 2010-5-11485	32.217.500.00	4495	Resolución-VUR No.:3487 del 30/11/15 (fls. 68-69 y 74)
14 2013-Q05-00036	30.800.000.00	4931	Resolución-VUR No.:951 del 17/07/14 Revoca Res.3204 del 30/12/13 (fls.65, 68-69 y 111)
15 2016-08-14887	51.640.190.00	8779	Resolución asignación recursos No.:2923 del 30/06/17 (fls.40-41 y 61)

Nombre y Cargo	Proyectó	Revisó	Aprobó
	Judith Lambrano Cáceres. Abogada Especializada. Contratista. Cto.389/2019. D. Reasentamientos.	Fabián Camilo Rojas Barrera. Abogado Contratista Cto. 253/2019 D. Reasentamientos. Luz Ángela Garzón Urrego Abogado Contratista Cto. 474/2019	Isis Paola Díaz Muñiz Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-SADM-Fl-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2010

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110281, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

16	2011-18-13669	29.475.000.00 27.597.800.00	4881 y 5568	Resolución VUR No.:2972 del 23/12/13 y Res. Adición VUR No.4047 del 28/12/15 (fls.85-86; 143-144; 101, 149)
17	2013-Q09-00432	30.800.000.00	3287	Resolución-VUR No.:2323 del 26/11/14(fl.s.97-98 y 104
18	2017-08-14925	51.640.190.00	3817	Resolución asignación recursos No.:2053 del 26/04/17 (fls.83-85 y 101)

Sin otro particular me suscribo de usted en el marco de una "Bogotá Mejor Para Todos".

Atentamente,

ISIS PAOLA DÍAZ MUÑOZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Anexo: Dieciocho (18) expedientes.

Nombre y Cargo	Proyectó	Revisó	Aprobó
	Judith Lambraño Cáceres. Abogada Especializada. Contratista. Cto.389/2019. D. Reasentamientos	Fabián Camilo Rojas Barrera. Abogado Contratista Cto. 253/2019 D. Reasentamientos. Luz Ángela Garzón Urrego Abogado Contratista Cto. 474/2019	Isis Paola Oíaz Muñoz Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105284
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



1200

Bogotá, D.C.

Señor
PABLO MILTON SANTIESTEBAN FUENTES
 Presidente
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAROLINA SUR
 Barrio: Carolina Sur
 Transversal 5M # 48c – 25 Sur Interior 5
 Teléfono: 3118860135
 Ciudad

Asunto: **Respuesta Derecho de Petición Radicado CVP No. 2019ER5503 / Radicado Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe No. 20196830043251**

Respetado señor Santiesteban,

En atención a la solicitud citada en el asunto, mediante la cual solicita información referente a "...Si los predios identificados con la nomenclatura Transversal 5M # 48C – 25 Y C 27 sur, que fueron definidos por el IDIGER como suelo de protección por haber sido declarados en alto riesgo no mitigable y las familias que ocupaban los lotes ingresaron al programa de reasentamiento de la Caja de la Vivienda Popular ingresaron al patrimonio inmobiliario del Distrito en cabeza de esa entidad ...", la Dirección de Reasentamientos Humanos le indica que la misma fue atendida por esta entidad a través de la comunicación con radicado No. 2019EE5713, la cual me permito remitir como archivo adjunto al presente escrito.

Sin otro particular me suscribo de usted en el marco de una "Bogotá Mejor Para Todos".

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Anexos: Cuatro (4) folios

CC. Melquisedec Bernal Peña, Coordinador Área Gestión Políciva, Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, Calle 32 # 23-62 Sur.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	José Domingo Gracia Bayuelo	Carlos Julián Flórez Bravo	Isis Paola Diaz Muñiz
CARGO	Contrato No. 345 de 2019	Profesional Especializado	Directora de Reasentamientos





CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 08-04-2019 12:18:34
 01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE5713
 1690 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/DÍAZ MUÑIZ ISIS PAOLA
 /PABLO NILTON SANTISTEBAN FUENTES
 RADICADO CVP 2019 ER 4534
 JOSE DOMINGO GRACIA

ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ S.E.
 HABITAT
 Caja de Vivienda Popular

1200

Bogotá, D.C.

Señor
PABLO MILTON SANTISTEBAN FUENTES
 Transversal 5M # 48C – 25 SUR INT 5
 Teléfono: 311 8860135
 Ciudad

Asunto: **Respuesta Derecho de Petición Radicado CVP No. 2019ER4534**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud referenciada mediante la cual, la Dirección Técnica de Reasentamientos le indica lo siguiente para transcripción de comillas:

1. *"Se aclare a la comunidad el estado ACTUAL (sic) de los reasentamientos efectuados en el sector."*

Inicialmente se debe recordar que, frente al principio de reserva de información, de conformidad al artículo 74 de la constitución política que consagra el derecho de acceso a la información en los siguientes términos: *"Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley"*.

En armonía con ello, el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, establece que tienen el carácter de reservados los documentos que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas.

Así, el artículo 13 de Ley Estatutaria 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos Personales"*, señala:

"Artículo 13. Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) *A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;*
- b) *A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;*

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	José Domingo Gracia Bayuelo	Carlos Julián Flórez Bravo	Isis Paola Díaz Muñiz
CARGO	Contrato No. 345 de 2019	Profesional Especializado	Directora de Reasentamientos

Código: 208-SADM-FI-59
 Versión: 13
 Vigencia: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 ediciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



CARGO	Contrato No. 345 de 2019	Profesional Especializado	Directora de Reasentamientos
NOMBRE	José Domingo Gracia Bayre	Carlos Julián Fíorez Bravo	Isis Paola Diaz Murtiz
Elaboró	Revisó	Aprobó	

1 "Por medio del cual se complian las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003".

3. Incorporación al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable como espacio público, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes."

2. Implementación de medidas para la recuperación y rehabilitación de los predios desocupados y su incorporación como suelos de protección a través de las entidades encargadas del manejo de la zona.

1. Adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, por parte de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.

Para evitar la nueva ocupación, garantizar la rehabilitación y el cambio de uso de las zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, deberán efectuarse las siguientes acciones:

"Artículo 140. Rehabilitación de zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable (artículo 84 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 111 del Decreto 469 de 2003).

Para atender este requerimiento, se debe señalar que el artículo 140 del Decreto Distrital 190 de 2004, en su numeral 3º establece que:

2. "se determine si efectivamente estos predios una vez adelantado el programa de reasentamiento y las obras de mitigación pueden pasar de nuevo a la propiedad privada de un particular";

Por lo anterior, y por expresa disposición de la ley, no es posible atender favorablemente la petición de brindar información frente a los procesos de reasentamientos surtidos en el sector, ya que involucra la discusión de derechos económicos y que están íntimamente ligados con la privacidad e intimidad de los beneficiarios.

c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.;"





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

De esta manera se puede concluir que, los predios desocupados por alto riesgo no mitigable se incorporan como espacio público, por lo cual, no es procedente que se transfieran sus derechos de dominio a un particular.

3. *"Si estos predios aún no han sido legalizados como espacio público, pedimos la pronta gestión de las entidades responsables pues se está poniendo en riesgo de invasión estos terrenos".*

Para el sector de los predios referenciados en la petición, se debe indicar que los mismos fueron recomendados para ser atendidos en el programa de reasentamientos por Alto Riesgo No Mitigable en virtud del Diagnostico Técnico No. 5322 del 1 de mayo de 2011, expedido por el Fondo Prevención y Atención de Emergencias.

Por lo anterior, se debe señalar que la Secretaría Distrital de Planeación mediante la Resolución 1517 del 17 de octubre de 2018 *"Por la cual se actualiza el Mapa No. 6 "Suelo de protección por Riesgo de Remoción en Masa e Inundación" del Decreto Distrital 190 de 2004"*, incorporó los predios referenciados en el concepto 5322 como suelo de protección.

4. *"En caso contrario que nos indiquen porque no se llevó a cabo en su debido tiempo esta gestión por parte de las entidades correspondientes, evitando la nueva ocupación de estos sectores en donde ya se han definido como riesgo no mitigable e incluidos como zona de protección por riesgo"*

Los predios mencionados en la petición ya fueron reasentados en virtud del proceso de Reasentamientos Humanos. Asimismo, hicieron entrega material de los predios. Por consiguiente, no pueden ser invadidos nuevamente por otras personas ya que son propiedad de la Caja de la Vivienda Popular hasta tanto se realice el traspaso a Secretaría Distrital de Ambiente.

Por otro lado, en virtud de la ley 388 de 1997, Artículo 121, donde se menciona que *"Las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos serán entregadas a las Corporaciones Autónomas Regionales o a la autoridad ambiental para su manejo y cuidado de forma tal que se evite una nueva ocupación. En todo caso el Alcalde Municipal o Distrital respectivo será responsable de evitar que tales áreas se vuelvan a ocupar con viviendas y responderá por este hecho"* esta entidad remitió por competencia bajo radicados No. **2014EE3775, 2019EE5244** (Véase anexo 1 y 2) a la Alcaldía Local de

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	José Domingo Gracia Bayuelo	Carlos Julián Flórez Bravo	Isis Paola Diaz Muñiz
CARGO	Contrato No. 345 de 2019	Profesional Especializado	Directora de Reasentamientos

Código: 209-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105604
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Calle 54 N.º 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3484320
FAX: 3105804
www.ogibviviendapopular.gov.co
viviendapopular@ogibviviendapopular.gov.co

Código: 208-5ADM-11-59
Versión: 13
Fecha: 23.05.2018

CARGO	Contrato No. 345 de 2019	Profesional Especializado	Directora de Reasentamientos
NOMBRE	José Domingo Gracia Baybala	Carlos Julián Flórez Brayo	Isis Paola Diaz Muñiz
Elaboró	<i>[Signature]</i>	Revisó	Aprobó

Anexo: Dos (2) Folios
Directora Técnica de Reasentamientos

ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ
[Signature]
Cordialmente:

Rafael Uribe Uribe, quien es la encargada de realizar el control y vigilancia de los predios entregados al Distrito que se encuentran en Alto riesgo no mitigable.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular





CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 03-04-2014 05:12:31
 01 Folio Anexal - Al Contestar Cita Este No.: 2014EE3775
 875 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/ROJAS RODRIGUEZ OLIMPO
 ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE/LEONARDO ANDRES
 CONTROL DE PREDIOS EN ALTO RIESGO ID
 CARLOS RUIZ

1200

Bogotá, D.C.

Doctora
DIANA MABEL MONTOYA REINA
 Alcaldesa Local Rafael Uribe Uribe
 Calle 32 Sur No. 23-62 B. Quiroga
 La Ciudad

Asunto: CONTROL DE PREDIOS EN ALTO RIESGO ENTREGADOS AL DISTRITO.

Cordial saludo,


Con el propósito de continuar con el proceso de Reasentamiento de la familias localizadas en alto riesgo no mitigable en la localidad de Rafael Uribe Uribe que adelanta La Caja de La Vivienda Popular a través de la dirección de Reasentamientos, y en el marco de la ley 388 Artículo 121 "Las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos serán entregadas a las Corporaciones Autónomas Regionales o a la autoridad ambiental para su manejo y cuidado de forma tal que se evite una nueva ocupación. En todo caso el Alcalde municipal o distrital respectivo será responsable de evitar que tales áreas se vuelvan a ocupar con viviendas y responderá por este hecho".

Teniendo en cuenta que el Distrito Capital es la entidad competente para realizar las funciones anteriormente citadas, me permito remitir el listado de predios que han sido entregado al Distrito, con el propósito que se adelanten las acciones pertinentes para controlar la ocupación y construcción de viviendas ilegales de dichos predios.

Cabe aclarar que la solicitud de adecuación de estos predios fue solicitada al FOPAE en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 364 de 2013, artículo 506, aparte "Recuperación predios producto del proceso de reasentamiento"

Se anexa listado de predios

Atentamente,


OLIMPO ROJAS RODRIGUEZ
 Director de Reasentamientos.

Revisó: Ing. Jorge Luis Tejada - Profesional Universitario (04-04-14) *Asist*
 Eibarú; Arq. Carlos E. Ruiz - Profesional Especializado
 Se anexa lo anunciado (Folio 1)

Calle 54 N° 13-30
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 solicitudes.cvp@habitatbogota.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA

**CAJA DE VIVIENDA POPULAR
DIRECCION DE REASENTAMIENTOS
SOLICITUD CONTROL PREDIO ALTO RIESGO**

No	IDENTIFICADOR	Localidad	Upz	Barrio	Dirección	MZ	LT	Nombre *	Cédula *	Fecha Asignación entrega predio en riesgo a CVP
7	2011-18-13019	19 Rafael Uribe	55 Diana Turbay	Palermo Sur	DG 51 A Sur # 20 - D2 Este KR 5K # 48C-35 Sur (Fonosa) / KR 5K			Chaparro Pedro Jorge	19.346.726	01-abr-12
8	2011-18-13-01	18 Rafael Uribe	54 Maruecos	La Carolina	48C 27 Sur Int. 6A (Cabezo)			Parra Chacon Jacqueline	52.061.767	01-abr-14
9	2012-18-14320	19 Rafael Uribe	55 Diana Turbay	Los Puentes	KR 1G # 48N-07 Sur / KR 1G # 48N-15	C	NCS	Díaz Cadena Rafael	5.788.179	01-abr-14

Ata, Cédula sobre Rút. Predio
Profesional Especializado - CVP



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 29-03-2019 10:08:13
 01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cita Este Nr.:2019EE5244
 1547 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/DIAZ ISIS PAOLA
 AL CALDE LOCAL RAFAEL URIBE URIBE/LUIS ALEJANDRO VA
 CONTYROL DE PREDIOS EN ALTO RIESGO
 JUAN JAIRO HERRERA

ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 HABITAT
 Caja de Vivienda Popular

1200

Bogotá D.C.

Doctor
LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON
 Alcalde Localidad 18-Rafael Uribe Uribe
 Calle 32 Sur No. 23 - 62
 La Ciudad

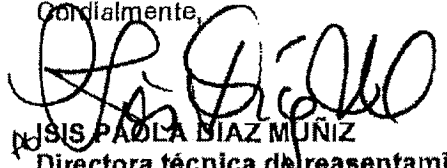
Asunto: **CONTROL DE PREDIOS EN ALTO RIESGO ENTREGADOS AL DISTRITO.**

Cordial saludo Doctor Vargas:

Con el propósito de continuar con el proceso de Reasentamiento de la familias localizadas en alto riesgo no mitigable en la localidad de **Rafael Uribe Uribe**, que adelanta La Caja de La Vivienda Popular a través de la dirección de Reasentamientos, conforme al Decreto Distrital 511 de 2010 en el Artículo 5 y en el marco de la ley 388 de 1997 en su Artículo 121.- *"Las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos serán entregadas a las Corporaciones Autónomas Regionales o a la autoridad ambiental para su manejo y cuidado de forma tal que se evite una nueva ocupación. En todo caso el alcalde municipal o distrital respectivo será responsable de evitar que tales áreas se vuelvan a ocupar con viviendas y responderá por este hecho."*, me permito remitir **DOS (2)** predios que han sido entregados al Distrito, con el propósito que se adelanten las acciones pertinentes para controlar la ocupación y construcción de viviendas ilegales de dichos predios.

Cabe aclarar que la solicitud de adecuación de estos predios fue solicitada al **IDIGER** en cumplimiento de lo establecido en Decreto Distrital 190 de 2004.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUÑOZ
 Directora técnica de reasentamientos

Anexo: Copias de actas de entrega de los PAR a la CVP (2) folios

	Elaboró <i>JH</i>	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Juan Jairo Herrera G	Aldemar Galvis Silva <i>AG</i>	Isis Paola Diaz Muñoz
CARGO	Contratista 155/2019	Contratista 087/2019	Directora de Reasentamientos

Logo: 2019-03-29 10:08:13
 Calle 54 N° 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3106284
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-04-2019 12:03:31
O1 Folio Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6370
| 1904 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/DÍAZ MUÑIZ ISIS PAOLA
| ALCALDIA LOCAL DE USME/JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
| RADICADO CVP 2019 ER 5607
| ALDEMAR GALVIS

1200

Bogotá, D.C.

Doctor
JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme
Calle 137B Sur No. 3 - 24
Usme Centro – Localidad 05 (Usme)
Cel. 7693100 Ext. 102
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su oficio con radicado **CVP 2019ER5607** de abril 08 de 2019,

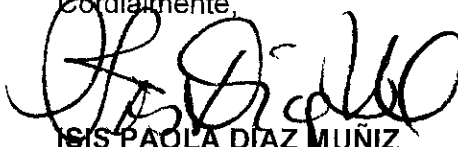
Respetado Doctor,

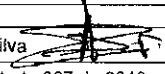
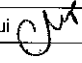
En atención a la petición realizada por usted a esta oficina, mediante la cual solicita "(...) le solicito fijar fecha y hora para la respectiva visita, así como la designación de los profesionales correspondientes, para trabajar articuladamente en la consecución del objeto de los convenios 044-2014 y 115-2013 culminando así los trámites administrativos necesarios para el cierre de los cuatro casos que se relacionan a continuación.", la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, le informa:

La visita técnica se realizará el próximo martes 30 de Abril de 2019 a las 9:00 am, y será atendida por las funcionarias de la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular Hasbleidy Puentes Montaña y Vanesa Penagos Sandoval, por lo tanto, solicito por este medio el listado de funcionarios asignados por la alcaldía local con el fin de garantizar el propósito de las visitas.

Sin otro particular me suscribo de usted en el marco de una "Bogotá Mejor Para Todos".

Cordialmente,


ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ
Directora Técnica de Reasentamientos.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Aldemar Galvis Silva 	Claudia Marcela López Upegui 	Isis Paola Díaz Muñiz
CARGO	Contratista – Contrato 087 de 2019	Profesional Especializada	Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-SADM-Fr-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3484320
Fax: 3105694
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-04-2019 04:29:40
01 Fol:1 Anex:9 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6408
226 - DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO
CONTRALORIA/LUIS EDUARDO CHOQUIZA
SOLICITUD DE INFORMACION DE PLAN DE MEJORAMIENTO -
CONTROL INTERNO

1100

Bogotá, D.C.

Doctor:
LUIS EDUARDO CHIQUIZA AREVALO
Gerente 039-01
Director Sectorial de Hábitat y Ambiente
Contraloría de Bogotá D.C.
Ciudad

Asunto: Solicitud de información Plan de Mejoramiento – Radicado CVP No 2019ER6202

Respetado Doctor,



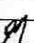
De acuerdo con la solicitud realizada, me permito remitir la respuesta otorgada por la Asesora de Control interno, entregada a este despacho el día de hoy, con el radicado 2019IE5845 del 23 de abril de 2019, frente al resultado de la verificación del cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento mediante el oficio de la referencia.

Cordialmente;


LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director General
lpombot@cajaviviendapopular.gov.co

*Recibido
Caja de Vivienda Popular
Abril 23/2019
4:37 pm*

Anexos: nueve (09) folios y un (01) CD

	Elaboró 	Revisó 	Aprobó
NOMBRE	Marcela Urrea Jaramillo	Ivonne Andrea Torres Cruz	Edgar David Motta Revollo 
CARGO	Profesional de Control Interno Cto 448-2019	Asesora de Control Interno	Director de Gestión Corporativa y CID

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-04-2019 08:45:44
O I Fokl Anexo:8 - Al Contestar Cite Este Nr.2019E5845
I45 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/TORRES CRUZ IVONNE ANDREA
DIRECCION GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO
RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION - RADICADO CVP
IVONNE ANDREA TORRES CRUZ

MEMORANDO

1120

PARA: LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director General

DE: Asesora de Control Interno

ASUNTO: Respuesta solicitud de información – Radicado CVP No 2019ER6202
Contraloría de Bogotá – Plan de Mejoramiento hallazgos 2.2.1.1; 2.2.1.2; 2.2.1.3;
2.2.1.4; 2.2.1.5 y 2.2.1.6

Apreciado doctor Pombo;

De acuerdo con la solicitud realizada por el ente de control, remitimos el resultado de la verificación realizada sobre las evidencias de seguimiento a las acciones planteadas por la entidad para eliminar las causas que originaron los hallazgos realizados por la Contraloría de Bogotá D.C en auditoría de regularidad de la vigencia 2016 – PAD 2017.

Dicho seguimiento fue realizado conforme a lo requerido por la Resolución No. 012 del 20 de febrero de 2018 de la Contraloría de Bogotá, *“Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C. se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”* y en ejercicio del rol de relación con entes externos de control establecido en el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.5.3.

Se precisa que el Director General de la entidad ha dado línea permanente a los responsables de ejecutar las acciones, para que formulen acciones que efectivamente eliminen las causas de los hallazgos detectados por el órgano de control, así mismo cada responsable ha venido efectuando el debido monitoreo y seguimiento a su respectivo plan de mejoramiento, tal como lo establece el inciso primero del artículo décimo de la precitada resolución.

Igualmente, desde la oficina de Control Interno se han realizado cuatro actividades de verificación y seguimiento a la ejecución de las acciones, empleando para ello las técnicas de auditoría conocidas, por lo que no solamente se ha realizado la verificación del cumplimiento de las acciones, así como su efectividad, manteniendo los registros de las verificaciones realizadas y los soportes del avance y del cumplimiento de las acciones.

El resultado de las verificaciones se consigna en una matriz en Excel donde se describe el avance logrado en cada acción por cada seguimiento efectuado y donde se guardan las evidencias presentadas por los diferentes responsables.

A continuación, se presenta el estado de las acciones, de acuerdo con las verificaciones realizadas con corte al 31 de diciembre de 2018:

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C
PBX: 3494520
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-04-2019 08:45:44
01 Folio Anexo B - Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE 5845
145 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/TORRES CRUZ IVONNE ANDREA
DIRECCIÓN GENERAL/ POMBO TORRES LINO ROBERTO
RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN - RADICADO CVP
IVONNE ANDREA TORRES CRUZ

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO			
No de hallazgo	No de acciones	Accion	Estado
2.2.1.1	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS NOS. 13, 19, 20 Y 21, Y FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 3075 "REASENTAR 3.232 HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE", PARA LA VIGENCIA 2016. "PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA", VIGENCIA 2016	Cumplida
2.2.1.2	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS - VJR.	Cumplida
2.2.1.3	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR EL INADECUADO MANEJO DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICO DE LOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LOS SOPORTES DE LA ASIGNACIÓN DEL VALOR ÚNICO DE RECONOCIMIENTO-VJR	Cumplida
2.2.1.4	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCUMPLIMIENTO DE LA META NO. 1: "DESARROLLAR PROYECTOS PARA 3.232 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO", DEL PROYECTO 691, PARA LA VIGENCIA 2016.	Cumplida
2.2.1.5	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA LAS METAS 13, 19 Y 21 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 3075, PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA", VIGENCIA 2012 - 2016.	Cumplida
2.2.1.6	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA LAS METAS 13, 19 Y 21 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 3075, PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA", VIGENCIA 2012 - 2016.	Cumplida


Fuente: Seguimientos realizados por Control Interno a febrero de 2019

Adjunto a la presente comunicación, se anexa un (1) CD que contiene:

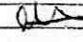

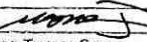
- Archivo en Excel denominado "Rta 2019ER6202 PM Contraloría (15-Feb-2019)" correspondiente a la matriz de seguimiento generada del aplicativo SIVICOF la cual adicionalmente, contiene el detalle de los tres (3) seguimientos realizados a las acciones relacionadas con los hallazgos preguntados por la Contraloría de Bogotá, por Control Interno durante la Vigencia 2018 (abril, agosto y noviembre).
- Carpeta denominada "EVIDENCIAS DEL SEGUIMIENTO", que contiene ocho (8) subcarpetas con las evidencias de cumplimiento de las ocho (8) acciones.

Se adjunta la Matriz "Rta 2019ER6202 PM Contraloría (15-Feb-2019)" impresa.

Cordialmente;


IVONNE ANDREA TORRES CRUZ
itorresc@cajaviviendapopular.gov.co

Anexo: ocho (08) folios y un (01) CD con la información mencionada.

	Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
NOMBRE:	Marcela Urrea Jaramillo	Edgar David Motta Revollo	Ivonne Andrea Torres Cruz
CARGO:	Profesional de Control Interno Cto 448-2019	Director de Gestión Corporativa y CID	Asesora de Control Interno

Código: 204-SADM-RL-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN MEJORAMIENTO CONSOLIDADO ESTADO DE LAS ACCIONES AL 14 DE FEBRERO DE 2019

No.	FECHA REPORTE DE LA INFORMACIÓN	SECTORIAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	SECTORIAL QUE GENERO LA AUDITORIA	MODALIDAD	COMPONENTE	FACTOR
24	2017-11-22	HÁBITAT Y AMBIENTE	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	208	2016	56	2.2.1.1	1	DIRECCIÓN SECTOR HABITAT Y AMBIENTE	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Control de Resultados	Planes, Programas y Proyectos
25	2017-11-22	HÁBITAT Y AMBIENTE	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	208	2016	56	2.2.1.1	2	DIRECCIÓN SECTOR HABITAT Y AMBIENTE	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Control de Resultados	Planes, Programas y Proyectos
26	2017-11-22	HÁBITAT Y AMBIENTE	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	208	2016	56	2.2.1.2	1	DIRECCIÓN SECTOR HABITAT Y AMBIENTE	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Control de Resultados	Planes, Programas y Proyectos
27	2017-11-22	HÁBITAT Y AMBIENTE	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	208	2016	56	2.2.1.3	1	DIRECCIÓN SECTOR HABITAT Y AMBIENTE	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Control de Resultados	Planes, Programas y Proyectos
28	2017-11-22	HÁBITAT Y AMBIENTE	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	208	2016	56	2.2.1.4	1	DIRECCIÓN SECTOR HABITAT Y AMBIENTE	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Control de Resultados	Planes, Programas y Proyectos

DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN
<p>ZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS NOS.13, 19, 20 Y 21, Y FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 3075 "REASENTAR 3.232 HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE", PARA LA VIGENCIA 2016. "PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA", VIGENCIA 2016.</p>	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS NOS.13, 19, 20 Y 21, Y FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 3075 "REASENTAR 3.232 HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE", PARA LA VIGENCIA 2016. "PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA", VIGENCIA 2016.</p>	<p>FORMULAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 3075 Y EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES EN CONCORDANCIA CON EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GUARDANDO RELACIÓN CON LA CUOTA PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA DIRECCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD.</p>
<p>ZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS NOS.13, 19, 20 Y 21, Y FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 3075 "REASENTAR 3.232 HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE", PARA LA VIGENCIA 2016. "PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA", VIGENCIA 2016.</p>	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS NOS.13, 19, 20 Y 21, Y FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 3075 "REASENTAR 3.232 HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE", PARA LA VIGENCIA 2016. "PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA", VIGENCIA 2016.</p>	<p>REALIZAR EL SEGUIMIENTO MENSUAL AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS.</p>
<p>ZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA BASE DE DATOS FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS – VUR.</p>	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS – VUR.</p>	<p>DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIG), ACTUALIZADO CON LOS DATOS EXISTENTES EN LA BASE DE DATOS MISIONAL</p>
<p>ZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR EL CUANDO MANEJO DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICO DE LOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LOS SOPORTES DE LA ASIGNACIÓN DEL VALOR ÚNICO DE RECONOCIMIENTO-VUR.</p>	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR EL INADECUADO MANEJO DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICO DE LOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LOS SOPORTES DE LA ASIGNACIÓN DEL VALOR ÚNICO DE RECONOCIMIENTO-VUR.</p>	<p>DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS PARA MEJORAR SU GESTIÓN DOCUMENTAL</p>
<p>ZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCUMPLIMIENTO DE LA META NO. 1: "DESARROLLAR PROYECTOS PARA 3.232 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO", DEL PROYECTO 691, PARA LA VIGENCIA 2016.</p>	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCUMPLIMIENTO DE LA META NO. 1: "DESARROLLAR PROYECTOS PARA 3.232 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO", DEL PROYECTO 691, PARA LA VIGENCIA 2016.</p>	<p>DESARROLLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS VIP QUE INTEGRAN LOS PROYECTOS ARBORIZADORA BAJA MZ 54 Y 55, LA CASONA Y ARBOLEDA SANTA TERESITA, DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.</p>

NOMBRE INDICADOR	FORMULA INDICADOR	VALOR META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	EFICACIA ENTIDAD
ULACIÓN DEL PROYECTO DE SION 3075 Y EL PLAN ANUAL DE ISIONES	PROYECTO DE INVERSIÓN 3075 Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES FORMULADO Y APROBADO	1	Dirección de Reasentamientos	2017-11-22	2018-10-31	Se evidencia memorando ante la Oficina Asesora de Planeación con radicado 20181E6222 de fecha 07/05/2018 de asunto: Reformulación Proyecto de Inversión 3075-versión 36, versión 36 código 208-REAS-MIN- 02 vigentes desde 04/05/2018, y carpeta (PAA Mensual) de enero a abril de 2018. Acción en curso.	50
RTE MENSUAL FUSS	(NÚMERO DE REPORTE EJECUTADOS/NÚMERO DE REPORTE PLANEADOS(12))*100	12	Dirección de Reasentamientos	2017-11-22	2018-11-21	Se evidencian cuatro (4) matrices en Excel, reportando el FUSS para el proyecto 3075, acción en curso.	50
MA DE INFORMACIÓN RAFICO ACTUALIZADO ACORDE EL PLAN DE TRABAJO.	(SEGUIMIENTOS EFECTUADOS AL PLAN DE TRABAJO / SEGUIMIENTO PROGRAMADOS (4)) *100	4	Dirección de Reasentamientos	2017-12-30	2018-09-30	Se evidencia informe realizado al Sistema de Información Geográfica de Reasentamientos SIG-REAS primer trimestre vigencia 2018 de los avances surtidos en el mismo y sus correspondientes anexos, a su vez correo institucional donde se reportan el informe mencionado. Acción en curso.	50
VO DE PIEZAS DOCUMENTALES S EXPEDIENTES	1,500 PIEZAS DOCUMENTALES ARCHIVADAS AL MES	18000	Dirección de Reasentamientos	2017-11-22	2018-11-21	Se evidencian cuatro (4) correos institucionales reportando cuantas piezas documentales se han archivado en los expedientes, de los meses enero a abril de esta vigencia. Acción en curso.	50
TRUCCION DE UNA MATRIZ ROL PARA LOS PROYECTOS EN CIÓN	(SEGUIMIENTOS EFECTUADOS EFECTUADOS A LA MATRIZ / SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS (6)) *100	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2017-11-22	2018-10-30	Se evidencia para cada uno de los proyectos en ejecución (Arboleda Santa Teresita, Arboleda Baja Mz 54, 55 y la Casona), la matriz control para los proyectos de vivienda en ejecución, el cual se puede alimentar mensualmente, acción en curso.	50

II Seg al 15Ago2018		III Seg al 21Nov2018	
ESTADO Y EVALUACIÓN ENTIDAD	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	EFICACIA ENTIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN ENTIDAD
EN CURSO	se evidencia memorando ante la Oficina Asesora de Planeación con radicado 2018IE6222 de fecha 07/05/2018 de asunto: Reformulación Proyecto de Inversión 3075-versión 38, versión 36 código 208-REAS-MN-02 vigentes desde 04/05/2018, y 2018IE10205 de fecha 27/07/2018 de asunto: Reformulación del Proyecto de Inversión 3075-versión 38, versión 38 código 208-REAS-MN-02 vigentes desde 27/07/2018 y carpeta (FAA Mensual) de enero a julio consolidado de 2018	80	EN CURSO
EN CURSO	Se evidencian siete (7) matrices en Excel, reportando el FUSS para el proyecto 3075	80	EN CURSO
EN CURSO	Se evidencia informe realizado al Sistema de Información Geográfica de Reasentamientos SIG-REAS primer trimestre vigencia 2018 de los avances surtidos en el mismo y sus correspondientes anexos, a su vez correo institucional donde se reportan el informe mencionado. Para el segundo trimestre vigencia 2018 se presenta informe de gestión en donde se observa en la página 46, los avances del Sistema de Información Geográfica. Adicional se presenta plan de trabajo a fecha 08/08/2018 con cronograma de actividades (plan piloto a 19 noviembre de 2018) para la digitalización de documentos de los expedientes de la Dirección con este se presenta correo institucional relacionando el plan mencionado.	80	EN CURSO
EN CURSO	Se evidencian siete (7) correos institucionales reportando las actividades de gestión documental, de los meses enero a Julio de esta vigencia	80	EN CURSO
EN CURSO	Se evidencia para cada uno de los proyectos en ejecución (Arboleda Santa Teresita, Arboleda Baja Mz 54, 55 y la Casona), la matriz control para los proyectos de vivienda en ejecución a fecha de julio de 2018, el cual se alimenta de forma mensual, así las cosas la fórmula del indicador se planteó presentar seguimiento por 6 meses, cumpliendo lo propuesto, se concluye que la acción de cumplimiento y que se continuará con los seguimientos mensuales como buena práctica	100	CUMPLIDA
EN CURSO	Se evidencia carpeta PAA (plan anual de adquisiciones) con base código 208-PLA-11 seguimientos plan de contratación vigencia 2018 con los meses de enero a octubre con las solicitudes de creación, modificación, eliminación y otros, diligenciada conjuntamente entre Reasentamientos y Oficina Asesora de Planeación, guardando relación con la cuota presupuestal asignada a la dirección para el cumplimiento de su misionalidad	100	CUMPLIDA
EN CURSO	Se evidencia carpeta FUSS 2017 con dos (2) matrices en Excel de seguimiento FUSS diligenciados del proyecto 3075 de las metas 13, 19, 20, 21, 22, 23, y carpeta FUSS 2018 con diez (10) matrices en Excel de seguimiento FUSS diligenciados del proyecto 3075 de las metas 13, 19, 20, 21, 22, 23.	100	CUMPLIDA
EN CURSO	Se evidencia para el Sistema de Información Geográfica de Reasentamientos SIG-REAS, lo siguiente: - Primer trimestre vigencia 2018 de los avances surtidos en el mismo y sus correspondientes anexos, a su vez correo institucional donde se reportan el informe mencionado. - Segundo trimestre vigencia 2018 se presenta informe de gestión en donde se observa en la página 46, los avances del Sistema de Información Geográfica. Adicional se presenta plan de trabajo a fecha 08/08/2018 con cronograma de actividades para la digitalización de documentos de los expedientes de la Dirección con este se presenta correo institucional relacionando el plan mencionado. - Tercer trimestre se evidencia informe de gestión 2016-2018 II con corte 27/09/2018, junto con presentación. - Se observa a su vez informe final con corte 30/09/2018, donde se presenta la gestión realizada y desarrollo del sistema de información geográfico, junto con dispositivos como parte de anexo al informe.	100	CUMPLIDA
EN CURSO	Se evidencian diez (10) correos institucionales reportando las actividades de gestión documental, de los meses enero a octubre de esta vigencia, se hace un conteo de las piezas documentales archivadas para un total de 53,233 a corte 30 de octubre, y se evidencian planes de trabajo para las vigencias 2017 y 2018.	100	CUMPLIDA
EN CURSO	Se cumplió la actividad en el seguimiento con corte al 15-Ago-2018	100	CUMPLIDA

MEJORAMIENTO CONSOLIDADO ESTADO DE LAS ACCIONES AL 14 DE FEBRERO DE 2019

FECHA REPORTE DE LA INFORMACIÓN	SECTORIAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	SECTORIAL QUE GENERO LA AUDITORIA	MODALIDAD	COMPONENTE	FACTOR
2017-11-22	HÁBITAT Y AMBIENTE	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	208	2016	56	2.2.1.5	1	DIRECCIÓN SECTOR HABITAT Y AMBIENTE	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Control de Resultados	Planes, Programas y Proyectos
2017-11-22	HÁBITAT Y AMBIENTE	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	208	2016	56	2.2.1.5	2	DIRECCIÓN SECTOR HABITAT Y AMBIENTE	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Control de Resultados	Planes, Programas y Proyectos
2017-11-22	HÁBITAT Y AMBIENTE	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	208	2016	56	2.2.1.6	1	DIRECCIÓN SECTOR HABITAT Y AMBIENTE	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Control de Resultados	Planes, Programas y Proyectos

DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA LAS METAS 13, 19 Y 21 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 3075, PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA", VIGENCIA 2012 – 2016.</p>	<p>HALLAZGO ADMINISTRA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA LAS METAS 13, 19 Y 21 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 3075, PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA", VIGENCIA 2012 – 2016.</p>	<p>FORMULAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 3075 Y EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES EN CONCORDANCIA CON EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GUARDANDO RELACIÓN CON LA CUOTA PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA DIRECCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD.</p>
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA LAS METAS 13, 19 Y 21 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 3075, PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA", VIGENCIA 2012 – 2016.</p>	<p>HALLAZGO ADMINISTRA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA LAS METAS 13, 19 Y 21 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 3075, PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA", VIGENCIA 2012 – 2016.</p>	<p>REALIZAR EL SEGUIMIENTO MENSUAL AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS.</p>
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA; POR INCUMPLIMIENTO DE LA META 1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 691: "DESARROLLAR 3.232 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO – VIP" EN LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA", VIGENCIA 2016, DESARROLLANDO ÚNICAMENTE 229 VIP.</p>	<p>HALLAZGO ADMINISTRA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA; POR INCUMPLIMIENTO DE LA META 1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 691: "DESARROLLAR 3.232 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO – VIP" EN LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA", VIGENCIA 2016, DESARROLLANDO ÚNICAMENTE 229 VIP.</p>	<p>DESARROLLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS VIP QUE INTEGRAN LOS PROYECTOS ARBORIZADORA BAJA MZ 54 Y 55, LA CASONA Y ARBOLEDA SANTA TERESITA, DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.</p>

NOMBRE INDICADOR	FORMULA INDICADOR	VALOR META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	EFICACIA ENTIDAD
FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 3075 Y EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PROYECTO DE INVERSIÓN 3075 Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES FORMULADO Y APROBADO	1	Dirección de Reasentamientos	2017-11-22	2018-10-31	Se evidencia memorando ante la Oficina Asesora de Planeación con radicado 2018IE6222 de fecha 07/05/2018 de asunto: Reformulación Proyecto de inversión 3075-versión 36, versión 36 código 208-REAS-IM-02 vigentes desde 04/05/2018, y carpeta (PAA Mensual) de enero a abril de 2018. Acción en curso.	50
REPORTE MENSUAL FUSS	(NÚMERO DE REPORTE EJECUTADOS/NÚMERO DE REPORTE PLANEADOS(12))*100	12	Dirección de Reasentamientos	2017-11-22	2018-11-21	Se evidencian cuatro (4) matrices en Excel, reportando el FUSS para el proyecto 3075, acción en curso.	50
CONSTRUCCIÓN DE UNA MATRIZ CONTROL PARA LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN	(SEGUIMIENTOS EFECTUADOS EFECTUADOS A LA MATRIZ / SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS (6)) *100	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2017-11-22	2018-10-30	Se evidencia para cada uno de los proyectos en ejecución, (arboleda santa teresita, arboleda baja Mz. 54, 55 y la Casona), la matriz control para los proyectos de vivienda en ejecución, el cual se puede alimentar mensualmente, acción en curso.	50

ESTADO Y EVALUACIÓN ENTIDAD	II Seg al 15Ago2018	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	EFICACIA ENTIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN ENTIDAD	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	EFICACIA ENTIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN ENTIDAD
EN CURSO	Se evidencia memorando ante la Oficina Asesora de Planeación con radicado 2018IE6222 de fecha 07/05/2018, de asunto: Reformulación Proyecto de Inversión 3075-versión 36, versión 36 código 208-REAS-MN-02 vigentes desde 04/05/2018, y 2018IE10205 de fecha 27/07/2018 de asunto: Reformulación del Proyecto de Inversión 3075-versión 38, versión 38 código 208-REAS-MN-02 vigentes desde 27/07/2018 y carpeta (PAA Mensual) de enero a julio consolidado de 2018	80	EN CURSO	Se evidencia carpeta 3075 en su contenido se encuentra cinco (5) versiones de la formulación proyecto de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en versiones 36, 37, 38, 39 y 40; a su vez cinco (5) memorandos con asunto Reformulación del Proyecto de Inversión 3075 radicados 2018IE6222 de 07/05/2018, 2018IE8452 de 25/06/2018, 2018IE10205 de 27/07/2018, 2018IE13322 de 20/08/2018, y 2018IE15162 de 19/10/2018. Se observa carpeta PAA (plan anual de adquisiciones) con base código 208-PLA-ft-11 seguimientos plan de contratación vigencia 2018 con los meses de enero a octubre con las solicitudes de creación, modificación, eliminación y otros, diligenciada conjuntamente entre Reasentamientos y Oficina Asesora de Planeación, guardando relación con la cuota presupuestal asignada a la dirección para el cumplimiento de su misionalidad.	100	CUMPLIDA	
EN CURSO	Se evidencian siete (7) matrices en Excel, reportando el FUSS para el proyecto 3075	80	EN CURSO	Se evidencian carpeta FUSS 2017 con dos (2) matrices en Excel de seguimiento FUSS diligenciados del proyecto 3075 de las medias 13, 19, 20, 21, 22, 23, y carpeta FUSS 2018 con diez (10) matrices en Excel de seguimiento FUSS diligenciados del proyecto 3075 de las medias 13, 19, 20, 21, 22, 23.	100	CUMPLIDA	
EN CURSO	Se evidencia para cada uno de los proyectos en ejecución (Arboleda Santa Teresita, Arboleda Baja Mz 54, 55 y la Casona), la matriz control para los proyectos de vivienda en ejecución a fecha de julio de 2018, el cual se alimenta de forma mensual, así las cosas la fórmula del indicador se planeó presentar seguimiento por 6 meses, cumpliendo lo propuesto, se concluye que la acción da cumplimiento y que se continuará con los seguimientos mensuales como buena práctica	100	CUMPLIDA	Se cumplió la actividad en el seguimiento con corte al 15-Ago-2018	100	CUMPLIDA	

Pendiente por arreglar en Cordis y esta



CC. Dr. Motta

SOLICITUD DE TRAMITE

RADICADO EN : SERVICIO AL CIUDADANO.

N° RADICADO : 2019ER6202

FECHA : 22-04-2019 10:06:59

PARA : *Dr. Iván Torres Cruz*
Ofc. Contraloría Futuro

ORIGEN : LUIS EDUARDO CHIQUIZA
CONTRALORIA

ASUNTO : SOLICITUD DE INFORMACION PLAN DE MEJORAMIENTO

Instrucciones:

- Prioritario y Urgente
- Preparar respuesta para firma de: _____
- Contestar y enviarme una copia
- Responsabilizarse
- Tramitar el asunto e informar
- Para su firma
- Sus comentarios
- Para su información
- Tomar nota y _____
- Coordinar con _____
- Hablar con _____

Nota :

Término de trámite ante este despacho : _____

Término de trámite : _____

Favor al responder cite el Número de radicación y finalice el trámite en el CORDIS

Cordial saludo,

Anexos : _____

Cuadro de Recepción	
Recibió : _____	
Fecha : _____	

Dr. Motta

*Ximena P.
22-4-19
8:16 PM*

*Se debe asignar recursos
cc. Dr. Potta
Se entrega a Dra. Van Torres*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 22-04-2019 10:06:59
01 Fol:1 Anex:0 - 2019ER6202
CONTRALORIA/LUIS EDUARDO CHIQUIZA
DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO
SOLICITUD DE INFORMACION PLAN DE MEJORAMIENTO
CR 32 A 26 A 10 TEL 3358888

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

130200-28
Abril 22 de 2019

Doctor:
LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director General
Caja de la Vivienda Popular
Calle 54 # 13 – 30
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información Plan de Mejoramiento.


Respetado Doctor:

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental Modalidad de Regularidad a la Caja de la Vivienda Popular vigencia 2018, y como parte del Plan de Auditoría Distrital - PAD 2019, y con el propósito de verificar la eficacia y la efectividad de las acciones ejecutadas del Plan de Mejoramiento para eliminar las causas que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá.

Comendidamente solicitamos presentar a esta auditoría, las acciones correctivas implementadas, con sus respectivos soportes, tendientes a subsanar o corregir hallazgos 2.2.1.1., 2.2.1.2., 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.1.5 y 2.2.1.6.

La información debe ser entregada en el término de dos (2) días a partir del recibo de la presente comunicación; en las instalaciones asignadas para el equipo auditor; los soportes correspondientes, deberán ser suministrados en medio magnético y físico de ser necesario.

Cordialmente,


LUIS EDUARDO CHIQUIZA AREVALO
Gerente 039 – 01
Dirección Sectorial de Hábitat y Ambiente

Proyectó y elaboró: Pedro A. Ramírez O. Profesional Especializado 222-07



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 25-04-2019 07:54:16
O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6564
1967 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/DIAZ MUÑOZ ISIS PAOLA
PERSONERIA DE BOGOTÁ/ANGELA VIVIANA BOBADILLA GONZ
RADICADO CVP 2019 ER 5784
DITH LAMBRANO

1200

Bogotá, D.C.,

Doctora

ÁNGELA VIVIANA BOBADILLA GONZÁLEZ

Personera Delegada para el Hábitat y Servicios Públicos

Carrera 7 21-24

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta requerimiento Personería de Bogotá, SINPROC No.2443127 de 2019, Radicado No.2019EE933566 CVP No.2019ER5784

Cordial saludo Doctora Ángela Viviana.

Atendiendo el requerimiento del asunto, calendado 9 de abril de 2019, con ocasión del seguimiento a la caracterización llevada a cabo el 4 de abril del presente año, al Proyecto Terranova ubicado en la calle 52 Sur No.95A-30, mediante el cual esa delegada solicita: ***"precisar dentro de los términos de Ley los resultados de dicho trabajo, así como, las inquietudes o quejas presentadas por la comunidad"*** e igualmente, ***"precisar el objeto y las actividades que adelantará la CVP, con respecto a la mencionada caracterización"***, de manera atenta me permito informar:

En relación con la competencia de la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR** y el **IDIGER**, al instituto, le corresponde, en cumplimiento de sus funciones, emitir pronunciamientos y conceptos donde se identifiquen las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que permiten realizar las recomendaciones pertinentes, a la Caja, orientadas a la protección de la vida de los habitantes, dentro de ellas, recomendación al Programa de Reasentamientos de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable,

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Judith Lambrano Cáceres	Luz Ángela Garzón Urrego Abogado Contratista Cto. 474/2019	Isis Paola Díaz Muñoz
CARGO	Abogada Especializada. Contratista Cto.389/2019 D. Reasentamientos.	Abogado Contratista Cto. 253/2019 D. Reasentamientos.	Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-SA0M-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

reglamentado por el Decreto Distrital 255 de 2013¹. En este sentido, la Caja de Vivienda Popular se encarga de adelantar los procesos de reubicación, en tanto que el IDIGER, efectúa la recomendación.

Lo anterior, habida consideración que, una vez recibido el requerimiento, esta dirección procedió a consultar sobre el Proyecto Terranova, tanto en la base de datos, como con los funcionarios, con lo que se logró precisar que a la fecha la entidad no ha recibido recomendación del IDIGER, que permita dar inicio a actuación de reasentamiento alguno, en relación con el proyecto objeto de la presente solicitud.

Atentamente,

ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ
Directora Técnica de Reasentamientos

¹ Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Judith Lambraño Cáceres	Luz Ángela Garzón Urrego	Isis Paola Díaz Muñoz
CARGO	Abogada Especializada. Contratista Cto.389/2019 D. Reasentamientos.	Abogado Contratista Cto. 253/2019 D. Reasentamientos.	Directora Técnica de Reasentamientos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-04-2019 12:04:04
01 Folio Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019E6655
2006 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/DÍAZ MUNIZ ISIS PAOLA
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN/ADRIANA LUCIA DEAZA CAST
RADICADO CVP 2019 ER 6059
JOSE DOMINGO GRACIA

1200

Bogotá, D.C.

Doctora
ADRIANA LUCIA DEAZA CASTILLO
Inspectora 1C
Alcaldía Local de Usaquén
Carrera 6 A No. 118-03
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado CVP No. 2019ER6059.

Respetada doctora Adriana Lucia,

En atención al oficio de la referencia, en el cual requiere se informe **“si el predio denominado con nomenclatura urbana Calle 163 B Bis No. 2-60 Este y Calle 163 B Bis No. 2-49 Este, de esta ciudad, si ya es un predio recuperado por reubicación de la persona que lo habita y en caso tal ejerzan las acciones legales a la que haya lugar”**, le indico lo siguiente:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica -GIS- de esta Dirección, se determinó que los predios mencionados en su comunicación no han sido recomendados por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, para ingresar al programa de Reasentamientos Humanos, que ejecuta esta entidad.

En vista de lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular carece de competencia para ejercer acciones legales sobre los predios en mención.

Sin otro particular me suscribo en el marco de una “Bogotá Mejor Para Todos”.

Cordialmente;

ISIS PAOLA DÍAZ MUNIZ
Directora Técnica de Reasentamientos

	Elaboró 	Revisó 	Aprobó
NOMBRE	José Domingo Gracia Bayuelo	Clara Rosario Villamizar Bernal	Isis Paola Díaz Muñoz
CARGO	Contrato No. 345 de 2019	Contrato No. 450 de 2019	Directora de Reasentamientos

Código: 208-SADM-Fc-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-04-2019 12:24:45
01 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6661
2010 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/DÍAZ MUÑIZ ISIS PAOLA
ALCALDIA MAYDR DE BOGOTÁ/LUZ ELENA RODRIGUEZ QUIMB
RADICADO CVP 2019 ER 5834
MONICA PAJARO

1200

Bogotá, D.C.

Doctora

LUZ ELENA RODRÍGUEZ QUIMBAYO

Directora Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 8 No. 10 – 65

Telefono: 3813000

Ciudad

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición con Rad. **CVP2019ER5834.**

Respetada doctora Luz Elena,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita “ (...) **se realice una visita en la zona objeto de la Acción Popular cual se verifique el cumplimiento de las órdenes judiciales en lo que corresponde a la entidad a su cargo. Así las cosas, se debe allegar informe a esta Dirección para el próximo 15 de mayo de 2019 en medio magnético más el informe en físico (...)**, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular le indica que:

El día 25 de abril del año en curso, se realizó un primer recorrido por la zona objeto de la Acción Popular con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, sin embargo, se encuentra pendiente adelantar otra vivista a este sector, la cual se tiene prevista para el 29 y 30 de abril del presente año.

Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho le enviará informe del estado actual de la Acción Popular Quebrada Verejones N°. 2010-00467 a más tardar el miércoles 15 de mayo del 2019.

Sin otro particular me suscribo de usted en el marco de una “*Bogotá Mejor Para Todos*”.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-
SADM-RI-59

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Mónica Patricia Pájaro Ortiz <i>M</i>	Sandra Johana Pai Gómez <i>A</i>	Isis Paola Díaz Muñoz
CARGO	Contrato No 427 de 2019 D. Reasentamientos	Contrato 229 de 2019- D. Reasentamientos	Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-SADM-RI-59
Versión: 1.0
Fecha: 2018-04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 29-04-2019 09:48:21
Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6698
1034 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/HINCAPIE
CARDONA NATALIA ANDREA
PERSONERIA DE BOGOTA/MARCELA PEREZ CARDENAS
RESPUESTA RADICADO 2019ER6170
BLANCA LILIA TIBOCHA

1300

Bogotá D.C.

Doctora

MARCELA PÉREZ CARDENAS

Personería Delegada para la Protección de las Víctimas

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 43 No. 25 B – 17

Tel. 382 04 50 / 80

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de información punto No. 10.
Radicado Personería No. 2019EE935568 del 12 de abril de 2019.
Radicado CVP No. 2019ER6170 del 17 de abril de 2019.

Respetada Doctora:

De manera atenta y teniendo en cuenta el asunto de la referencia, mediante el cual la Personería de Bogotá D.C. requiere información a la Secretaría Distrital del Hábitat con radicado No. 2019EE935568 del 12 de abril de 2019 y considerando que dicha secretaría da traslado del punto No. 10 de su solicitud a la Caja de la Vivienda Popular con radicado No. 2-2019-19554 del 16 de abril de 2019, relacionado con el uso del suelo para la construcción de vivienda gratuita de los proyectos que no se desarrollaron, nos permitimos dar respuesta en los términos que se exponen a continuación:

Solicitud Punto No. 10: “¿Qué proyectos del Distrito que tenían destinación de uso del suelo para la construcción de vivienda gratuita, no se construyeron? ¿Por qué? Y ¿Qué uso se está dando a estos predios?”.

Respuesta: Adjuntamos cuadro con la información requerida, esto es: el listado de los proyectos no ejecutados para la construcción de vivienda gratuita, el por qué no se construyeron y el uso que se está dando actualmente a estos predios, tomando como base el inventario de bienes inmuebles, al corte del 31 de marzo de 2019.

Código: 208-SADM-FI-50
Versión: 1.0
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Así mismo, es importante precisar que teniendo en cuenta las competencias de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación establecidas en el Acuerdo 004 de fecha 9 de mayo de 2008 y lo contemplado en la formulación del proyecto de inversión 471 de la CVP denominado "Titulación de predios y gestión de urbanizaciones", de conformidad a los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos", no se contempló ningún objetivo o recursos para el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda nueva.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Atentamente,

NATALIA ANDREA HINGAPIÉ CARDONA
Directora Urbanizaciones y Titulación
Caja de la Vivienda Popular

Anexos: lo enunciado en (2) folios.

Con copia: Secretaría Distrital del Hábitat - Dr. _Jorge Alberto Torres Vallejo / Subsecretario de Planeación y Política (e).
Dirección: Calle 52 No. 13 – 64. Conmutador: 3581600.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	William Zapata Páez Luis Guillermo Barbosa Sánchez Blanca Lilia Tibocho Ochoa	Lukas Fernando Uribe Franco Paola Nataly Turizo Madera	Amalin Ariza Mahuad
CARGO	Profesional Universitario / Contratistas	Contratistas	Contratista

Código: 208-SADM-FI-99
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2015

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

**CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN
LISTADO DE PROYECTOS NO DESARROLLADOS
A 31 DE MARZO DE 2019**

PROYECTOS DE VIVIENDA QUE NO SE CONTRUYERON	INFORMACIÓN URBANÍSTICA		INFORMACIÓN CATASTRAL			INFORMACIÓN JURÍDICA	RAZÓN POR LA QUE NO SE CONTRUYERON LOS PROYECTOS
	Localidad	Desarrollo / Urbanización	Dirección Actual	Chip del Predio	FMI (Matriz o Individual)		
LA MARIA	SAN CRISTOBAL	LA MARIA	CL 9 SUR 1 08	AAA0235DHMS	050540622035	No fue posible la entrega del terreno al constructor para desarrollar el proyecto libre de afectaciones.	
ARBORIZADORA ALTA MZ 10Z	CIUDAD BDLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	CL 76A SUR 38 60	AAA0238HJHK	050540627591	Debido a la presencia de una red local de la EAAB se vio la necesidad de suspender el contrato de obra hasta resolver esta situación, lo que originó que cambiaran las condiciones económicas de dicho contrato y de igual manera no fue posible tampoco su cesión por lo que se terminó de manera anticipada y como consecuencia no se desarrolló el proyecto.	
MEDIA LUNA	SAN CRISTOBAL	LA MARIA (MEDIA LUNA)	KR 2 7A 03 SUR	AAA0000ZKLF	050540304061	No se dio estructuración técnica para desarrollar el proyecto en vivienda VIP, por consiguiente no salió a convocatoria.	
COMPARTIR LT 13	CIUDAD BOLIVAR	URBANIZACION COMPARTIR	CALLE 66A SUR 18R 04	AAA0021K8PP	050500641177	Convocatoria No. 9 declarada desierta.	
COMPARTIR LT 12	CIUDAD BOLIVAR	URBANIZACION COMPARTIR	CALLE 66A SUR 18R 10	AAA0021K8RU	050500641178	Convocatoria No. 9 declarada desierta.	
GUACAMAYAS MZ 37 LT 09	SAN CRISTOBAL	GUACAMAYAS	KR 1A BIS A 37B 20 SUR	AAA0005LJEP	050540624641	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.	
GUACAMAYAS MZ 37 LT 08	SAN CRISTOBAL	GUACAMAYAS	CL 37B SUR 1 11	AAA0005LJHK	050540624643	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.	
GUACAMAYAS MZ 37 LT 06	SAN CRISTOBAL	GUACAMAYAS	CL 37B SUR 1 05	AAA0005LJZ	050540624642	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.	
GUACAMAYAS MZ 37 LT 11	SAN CRISTOBAL	GUACAMAYAS	CL 37B BIS SUR 1 19	AAA0005LJKC	050540624640	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.	
CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	ARBORIZADORA ALTA	KR 37 73 S1 SUR	AAA0233XJPP	050540602218	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.	
CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	ARBORIZADORA ALTA	KR 37 73 5S SUR	AAA0233XJSK	050540602217	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.	
CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	ARBORIZADORA ALTA	KR 37 73 S9 SUR	AAA0233XJTO	050540602220	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.	
CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	ARBORIZADORA ALTA	KR 37 73 63 SUR	AAA0233XJUZ	050540602219	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.	
CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	ARBORIZADORA ALTA	KR 37 73 67 SUR	AAA0233XJWF	050540602222	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.	
CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	ARBORIZADORA ALTA	KR 37 73 71 SUR	AAA0233XJXR	050540602221	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.	
CIUDAD BDLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	ARBORIZADORA ALTA	KR 37 73 75 SUR	AAA0233XJYX	050540602207	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.	
CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	ARBORIZADORA ALTA	KR 37 73 79 SUR	AAA0233XJZM	050540602206	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.	
CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	ARBORIZADORA ALTA	KR 37A 73 78 SUR	AAA0233XKAW	050540602209	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.	
CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	ARBORIZADORA ALTA	KR 37A 73 74 SUR	AAA0233XKBS	050540602208	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.	

PROYECTOS DE VIVIENDA QUE NO SE CONTRUYERON	INFORMACIÓN URBANÍSTICA		INFORMACIÓN CATASTRAL		INFORMACIÓN JURÍDICA FMI (Matriz o Individual)	RAZÓN POR LA QUE NO SE CONTRUYERON LOS PROYECTOS
	Localidad	Desarrollo / Urbanización	Dirección Actual	Chip del Predio		
PORTALES DE ARBORIZADORA - ARBORIZADORA ALTA MZ 18	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 37A 73 70 SUR	AAA0233XKCN	050S40602211	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 37A 73 66 SUR	AAA0233XKDE	050S40602210	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 37A 73 62 SUR	AAA0233XKEP	050S40602213	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 37A 73 58 SUR	AAA0233XKFZ	050S40602212	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 37A 73 54 SUR	AAA0233XKHK	050S40602216	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 37A 73 50 SUR	AAA0233XKJZ	050S40602215	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 37A 73 46 SUR	AAA0233XJRU	050S40602214	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	TV 36D 73 69 SUR	AAA0233XHNN	050S40602224	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	TV 36D 73 71 SUR	AAA0233XHOE	050S40602223	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	TV 36D 73 75 SUR	AAA0233XHPP	050S40602226	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	TV 36D 73 79 SUR	AAA0233XHRU	050S40602225	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	TV 36D 73 83 SUR	AAA0233XH5K	050S40602228	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	TV 36D 73 87 SUR	AAA0233XHMS	050S40602227	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	TV 37 73 86 SUR	AAA0233XHUZ	050S40602230	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	TV 37 73 82 SUR	AAA0233XHWF	050S40602229	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	TV 37 73 78 SUR	AAA0233XHXR	050S40602232	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	TV 37 73 74 SUR	AAA0233XHXY	050S40602231	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	TV 37 73 70 SUR	AAA0233XHZM	050S40602234	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	TV 37 73 66 SUR	AAA0233XHTO	050S40602233	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	PORTALES DE ARBORIZADORA - ARBORIZADORA ALTA MZ 27	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	CL 72G BIS SUR 34C 04	AAA0231OLJZ	050S40602183
CIUDAD BOLIVAR		ARBORIZADORA ALTA	CL 72G BIS SUR 34C 08	AAA0231OLKC	050S40602182	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
CIUDAD BOLIVAR		ARBORIZADORA ALTA	CL 72G BIS SUR 34C 12	AAA0231OLHK	050S40602181	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
CIUDAD BOLIVAR		ARBORIZADORA ALTA	CL 72G SUR 34C 13	AAA0231OLMR	050S40602186	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.

PROYECTOS DE VIVIENDA QUE NO SE CONTRUYERON	INFORMACIÓN URBANÍSTICA		INFORMACIÓN CATASTRAL		INFORMACIÓN JURÍDICA	RAZÓN POR LA QUE NO SE CONTRUYERON LOS PROYECTOS
	Localidad	Desarrollo / Urbanización	Dirección Actual	Chip del Predio		
PORTALES DE ARBORIZADORA - ARBORIZADORA ALTA MZ 28	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	CL 72G SUR 34C 09	AAA0231OLNX	050540602185	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	CL 72G SUR 34C 05	AAA0231OLLF	050540602184	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	CL 72H SUR 34A 04	AAA0231DLSY	050540602189	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	CL 72H SUR 34A 1D	AAA0231DLTD	050540602188	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	CL 72H SUR 34A 14	AAA0231OLUH	050540602187	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	CL 72H SUR 34A 18	AAA0231OLRJ	050540602191	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	CL 72H SUR 34A 22	AAA0231OLXS	050540602190	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	CL 72G BIS SUR 34C 21	AAA0231DLVN	050540602193	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	CL 72G BIS SUR 34C 17	AAA0231OLZE	050540602192	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	CL 72G BIS SUR 34C 13	AAA0231OMAF	050540602195	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	CL 72G BIS SUR 34C 09	AAA0231DLWW	050540602194	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 34A 72H 45 SUR	AAA0231OODM	050540602196	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 34B 72H 46 SUR	AAA0231OOEA	050540602199	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 34B 72H 42 SUR	AAA0231DOFT	050540602198	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 34B 72H 38 SUR	AAA0231DOHY	050540602202	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 34B 72H 32 SUR	AAA0231OOCX	050540602201	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 34B 72H 28 SUR	AAA0231OOCK	050540602200	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 34A 72H 29 SUR	AAA0231OOLW	050540602205	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 34A 72H 33 SUR	AAA0231DOMS	050540602204	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
	CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 34A 72H 37 SUR	AAA0231OONN	050540602203	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.
CIUDAD BOLIVAR	ARBORIZADORA ALTA	KR 34A 72H 41 SUR	AAA0231OOJH	050540602197	Inviabilidad técnica y financiera debido a la modificación que sufrieron los diseños y la construcción por cambio de norma distrital MEPOT 364 de 2013 a decreto 190 de 2004.	
SIERRA MORENA MZ 83	CIUDAD BOLIVAR	SIERRA MORENA	TV 73A 75B 32 SUR	AAA0215KLCN	050540534661	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.
SIERRA MDRENA MZ 85	CIUDAD BOLIVAR	SIERRA MORENA	TV 73H BIS A 75B 14 SUR	AAA0215KLHK	050540534652	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.
SIERRA MDRENA MZ 88 (91)	CIUDAD BOLIVAR	SIERRA MORENA	TV 73I 75B 07 SUR	AAA0215KLJZ	050540534653	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.

PROYECTOS DE VIVIENDA QUE NO SE CONTRUYERON	INFORMACIÓN URBANÍSTICA		INFORMACIÓN CATASTRAL		INFORMACIÓN JURÍDICA FMI (Matriz o Individual)	RAZÓN POR LA QUE NO SE CONTRUYERON LOS PROYECTOS
	Localidad	Desarrollo / Urbanización	Dirección Actual	Chip del Predio		
SIERRA MORENA MZ 7	CIUDAD BOLIVAR	SIERRA MORENA	TV 72 75B 11 SUR	AAA0215KKYX	050540534656	Convocatoria No. 9 de 2015, declarada desierta.
SIERRA MORENA MZ 8	CIUDAD BOLIVAR	SIERRA MORENA	TV 73 75B 20 SUR	AAA0215KKZM	050540534657	Convocatoria No. 9 de 2015, declarada desierta.
SIERRA MORENA MZ 9	CIUDAD BOLIVAR	SIERRA MORENA	TV 71 75B 11 SUR	AAA0215KLAW	050540534658	Convocatoria No. 9 de 2015, declarada desierta.
SIERRA MORENA MZ 10	CIUDAD BOLIVAR	SIERRA MORENA	TV 71 75B 07 SUR	AAA0215KLB5	050540534659	Convocatoria No. 9 de 2015, declarada desierta.
SIERRA MORENA MZ 67	CIUDAD BOLIVAR	SIERRA MORENA	TV 74 75B 34 SUR	AAA0215KLE	050540534655	Convocatoria No. 9 de 2015, declarada desierta.
LACHES TRANSITORIOS	SANTAFE	LOS LACHES	KR 9 ESTE 3F 54	AAA0033KKJH	050C01895858	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.
	SANTAFE	LOS LACHES	KR 10B ESTE 4 13	AAA0033KKE	050C01895859	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.
	SANTAFE	LDS LACHES	DG 3C 8 60 ESTE	AAA0033LAMR	050C01896119	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.
GUACAMAYAS TRANSITORIOS	SAN CRISTOBAL	GUACAMAYAS	KR 4 37A 50 SUR IN 1	AAA0250FRKC	050540701100	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.
	SAN CRISTOBAL	GUACAMAYAS	KR 4 37A 50 SUR IN 2	AAA0250FRLF	050540701101	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.
	SAN CRISTOBAL	GUACAMAYAS	KR 4 37A 50 SUR IN 3	AAA0250FRMR	050540701102	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.
	SAN CRISTOBAL	GUACAMAYAS	KR 4 37A 50 SUR IN 4	AAA0250FRNX	050540701103	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.
	SAN CRISTOBAL	GUACAMAYAS	KR 4 37A 50 SUR IN 5	AAA0250FROM	050540701104	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.
	SAN CRISTOBAL	GUACAMAYAS	KR 4 37A 50 SUR IN 6	AAA0250FRPA	050540701105	Convocatorias Nos. 4, 6 y 9 de 2015, declaradas desiertas.

Con relación al uso que se está dando a estos predios, al respecto nos permitimos informar que una vez revisado el inventario de bienes inmuebles de la CVP, estos inmuebles son lotes urbanizables no urbanizados, que actualmente están siendo objeto de análisis y saneamiento predial, y que una vez terminado este proceso, serán objeto de estudio con el fin de determinar su destinación, entre otras la posibilidad de ser enajenados bajo los parámetros y mecanismos legales correspondientes, según sea el caso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 02-05-2019 12:52:23
Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cité Este Nr.:2019E6821
1061 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/HINCAPIE
CARDONA NATALIA ANDREA
/VICTOR JULIO BAUTISTA MENDOZA
RESPUESTA SDQS 913712019
MONICA SANTAMARIA

1300

Bogotá D.C.

Señor
VICTOR JULIO BAUTISTA MENDOZA
KR 111A No. 20-C 49 MJ
olecor27642@hotmail.com
Tel: 311-5240361
Barrio Fontibón
Bogotá

Referencia: Respuesta a su petición recibida en el Sistema distrital de Quejas y Soluciones con el N° 913712019.

Damos respuesta dentro del término establecido a su solicitud recibida bajo el radicado No. 913712019 y sobre el particular se procede a informar que revisados los aplicativos **VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO (VUR)** y **SISTEMA DE NORMA URBANA Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SINUPOT)**, se evidenció que la Caja de Vivienda Popular no es propietaria del predio con dirección KR 111A No. 20C 49 del barrio Fontibón.

Acorde con lo anteriormente expuesto y dado que la Caja de la Vivienda Popular no es la propietaria del inmueble, no es la entidad competente para acceder a su solicitud de titulación. Si el predio es de propiedad de un particular, el medio para obtener el título de propiedad de dicho inmueble, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Ley, es un proceso de pertenencia que se adelanta ante un juez por medio de un abogado que actúa como apoderado de la persona demandante de dicho título.

La actual Administración Distrital en el marco del Decreto Ley 1421 de 1993, a través del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal- CONFIS, expidió la Directiva 005 de 2016 con la cual estableció los lineamientos de política para las líneas de inversión local en la formulación de los planes locales de Desarrollo 2017-2020, buscando articulación con los objetivos y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos".

En ese orden de ideas, las Alcaldías Locales realizaron sus planes de desarrollo local 2017-2020, en el cual contemplaron en su presupuesto gestionar demandas de pertenencia para titulación predial con el fin de legalizar las ocupaciones irregulares en barrios previamente legalizados de su jurisdicción

En consecuencia, la alcaldía local cuenta con los recursos para tramitar las demandas de pertenencia en predios de privados y para ello la alcaldía recauda con la comunidad del barrio que ha focalizado, la información social, técnica y jurídica necesaria para presentar ante los

Mónica Santamaría





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

jueces las demandas de pertenencia; contrata al abogado que representará a los demandantes y éste radica las demandas de pertenencia ante los juzgados competentes.

Una vez se surta el proceso por parte del respectivo juzgado en los tiempos judiciales, el juez por medio de una sentencia podrá declarar propietarios a las personas incluidas en las mencionadas demandas, siempre y cuando estas personas cumplan con los requisitos establecidos en la ley para tal propósito

En los anteriores términos hemos dado respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente,

NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA
Directora de Urbanizaciones y Titulaciones

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Mónica Santamaría Novoa	Roció Stella Viveros Aguila	Natalia Andrea Hincapié Cardona
CARGO	Contratista DUT	Contratista DUT	Directora de Urbanizaciones y Titulación




CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
 OFICINA CORRESPONDENCIA

- 3 MAY 2019
 Recibido por: _____
 Anexo Folio No. _____ CD: _____
 Otros: _____ Hora: **9:25**


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 HABITACIÓN POPULAR DE BARRIOS
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 02-05-2019 03:01:45
 01 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6830
 DIRECCIÓN GENERAL/HINCAPIE CARDONA NATALIA ANDREA
 CONCEJO DE BOGOTÁ/ANGELA SOFIA GARZON CAICEDO
RESPUESTA 2019ER6049

Bogotá D.C.

Doctora
ANGELA SOFIA GARZON CAICEDO
 Concejal de Bogotá
 Calle 36 No 28ª 41
 PBX 2088210
 Ciudad

Asunto: Respuesta a radicación CVP No. 2019ER6049 – Derecho de petición de información radicada en el Concejo con el No 2019EE6087

Respetada Doctora Garzón, de acuerdo con su solicitud sobre las obras de infraestructura que iniciaron, inician o serán adjudicadas en la vigencia 2019, me permito relacionar la siguiente información:

- ¿Cuáles son las obras de infraestructura que iniciaron o inician su ejecución en el año 2019? Discrimine en la Siguiente tabla:

OBRA	VALOR	FECHA DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA DETERMINACIÓN DE OBRA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Contrato 766-2018-Realizar las obras de intervención física a escala barrial, de los tramos viales (códigos de identificación vial (CIV), con material fresado proveniente del reciclaje en la ciudad de Bogotá D.C.	\$219.994.692	23/12/2018	28/01/2019	11/04/2019	03-Recursos Administrados 146-Recursos del Balance Libre Destinación

OBRA	VALOR	FECHA DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA DETERMINACIÓN DE OBRA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Contrato 771/2018 Realizar la interventoría de las obras de intervención física a escala barrial, de los tramos viales (códigos de identificación vial CIV), con material fresado proveniente del reciclaje en la ciudad de Bogotá D.C.	\$30.660.350	28/12/2018	28/01/2019	11/04/2019	03-Recursos Administrados 146-Recursos del Balance Libre Destinación

Código: 208-SADM-Ft-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494320
 Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

2. ¿Cuáles son las obras de infraestructura que serán adjudicadas en el año 2019?
Discrimine en la Siguiete tabla:

OBRA	VALOR	FECHA DE ADJUDICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE OBRA	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE OBRA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Proyecto Intervención Integral "Mirador Illimani" e interventoría	\$13.027.278.734	11/07/2019 (*)	11/08/2019	26/04/2020	03-Recursos Administrados 21-Administrados de Libre Destinación

(*) Fecha estimada de adjudicación.

De esta manera, damos respuesta al derecho de petición de información radicado en su nombre.

Cordialmente;

NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA
Directora General (E)

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Guillermo Prieto León	María Fernanda Narvéez P. Jorge Alexander Vargas Juan José Corredor	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista de la DMB	Profesional Universitaria-Planta Temporal Contratista de la DMB Asesor de la Dirección General	Director Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 06-05-2019 02:59:25
01 Fol:2 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE7063
237 - DIRECCIÓN GENERAL/MORON BARROS TULY MARTHA
CONCEJO DE BOGOTÁ/YEFER YESID VEGA
RESPUESTA RADICADO 2019ER5934
REASENTAMIENTOS -

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

1100

Bogotá, D.C.,

Doctor
YEFER YESID VEGA BOBADILLA
Concejal de Bogotá
Calle 36 28 A - 41
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta traslado requerimiento Concejo de Bogotá, con Radicado No.2019EE5188. IDU Ref. DTAI No.20193750267841 Radicado CVP No.:2019ER5934

Doctor Vega un cordial saludo.

Atendiendo requerimiento del asunto, calendado 02 de abril de 2019 y recepcionado en la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR el 12 del mismo mes y año, mediante el cual el Instituto de Desarrollo Urbano, requiere que la entidad, amparada en nuestra competencia y en aras de atender requerimientos ciudadanos, emita respuesta, en relación con el "afluente de la Quebrada Santa Librada. Plan Parcial de Desarrollo Bolonia y barrio Curubo, localidad de Usme", conforme el cuestionario relacionado a continuación:

1. *"Sírvese por favor enviar un plano del sector resaltando cuerpos de agua y demás estructuras ecológicas.*
2. *Sírvese por favor informar detalladamente, con evidencias, las acciones adelantadas y por adelantar, por parte de la Entidad para la protección y manejo de cuerpos de agua y demás estructuras ecológicas del sector, señalando líneas de inversión, programas, proyectos, costos y respectivos cronogramas.*
3. *Sírvese por favor señalar la responsabilidad, competencias y compromisos, de cada una de las empresas constructoras que han adelantado o adelantan proyectos en el sector y así mismo, el seguimiento que ha hecho la Entidad para garantizar el cumplimiento por parte de estas empresas con la conservación de los cuerpos de agua y demás estructuras ecológicas.*
4. *¿Cuántos y cuáles son las empresas constructoras que adelantan o han adelantado proyectos de construcción en el Plan Parcial Bolonia y el barrio el Curubo y cuales han sido para cada una las cargas urbanísticas, diferenciando por cada uno de los proyectos?*
5. *De manera específica sírvase informar de manera detalladamente (sic.) las competencias responsabilidades y seguimientos a las empresas constructoras y por parte de las*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Entidades Distritales con relación al desarrollo vial del plan parcial Bolonia y el barrio el Curubo.

6. **De manera particular, sírvase informar detalladamente las acciones y los seguimientos realizados con relación al afluente 2 de la quebrada Santa Librada.**
7. **De manera particular, informar detalladamente las acciones y los seguimientos realizados con relación al paso vehicular sobre el afluente 2 de la quebrada Santa Librada como parte del Plan Parcial Bolonia"**

Así las cosas, la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR se permite precisar aspectos sustanciales, frente a las funciones de la entidad, no obstante considerar, que el requerimiento excede las facultades y competencias de la misma.

La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR por mandato constitucional, consagrado en el artículo 2, el cual preceptúa que le **"corresponde a un fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y que, es un deber de las autoridades de la República proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades."**, cumple con su misión frente a personas en condición de vulnerabilidad.

En este sentido, la Dirección de Reasentamientos de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, tiene como función reasentar a las familias que se encuentren en Alto Riesgo no mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la recomendación de beneficiarios establecida por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER de conformidad con lo preceptuado en las leyes 9 de 1989, 388 de 1997 y el Decreto Distrital 255 del 12 junio de 2013, entre otros.

Conforme al artículo 2 del Decreto Distrital 255 de 2013, **"(...) el reasentamiento corresponde al proceso de intervención de viviendas en condiciones de alto riesgo en estratos 1 y 2 en el Distrito Capital o su equivalente jurídico, con el fin de proteger la vida de las familias que las habitan. El reasentamiento podrá realizarse mediante alguna de las siguientes modalidades: a) Relocalización transitoria, b) Reubicación, c) Reparación o reconstrucción de la vivienda."**; de estas modalidades, la Dirección de Reasentamientos es responsable de la relocalización transitoria y la reubicación, previo cumplimiento de unos requisitos legales.

La relocalización transitoria según el artículo 4 ídem, **"Consiste en el traslado temporal de una familia que ha sido afectada por una emergencia o un riesgo inminente, con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través de la reubicación o reparación o reconstrucción de la vivienda. Parágrafo 1. El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE¹, dispondrá los mecanismos necesarios para el traslado inmediato y provisional de las familias con el pago de la Ayuda Humanitaria de Carácter Pecuniario, hasta por**

¹ Hoy Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

el término de un mes, término perentorio a partir del cual la Caja de la Vivienda Popular asumirá la ayuda de relocalización transitoria de la familia en los casos de reubicación.

Por su parte, el artículo 5 ibídem, define la reubicación como ***“el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa; o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales.”***, para lo cual se creó un instrumento financiero en el artículo 6, denominado Valor Único de Reconocimiento – VUR, facilitando a la familias que se encuentren en las condiciones antes previstas, el acceso a una solución de vivienda de reposición en el territorio nacional.

Ahora bien, para la ejecución del Proceso de Reasentamiento sub-judice, la entidad establece un conjunto de actividades las cuales se agrupan en tres fases, a saber:

- 1. FASE DE INGRESO:** se da inicio a la inclusión de las familias al Programa de Reasentamiento, a través de la recomendación expresa del **IDIGER**, mediante el concepto y/o diagnóstico técnico, recomendación de la autoridad ambiental para la recuperación de corredores ecológicos, y/o el acto administrativo o providencia judicial; visita de reconocimiento del predio y de las unidades sociales, demostración del tipo de tenencia que ostentan sobre el predio y el estudio documental de la condición jurídica sobre el predio recomendado.
- 2. FASE DE PERMANENCIA:** contempla la asignación de los recursos a través de un Valor Único de Reconocimiento -VUR-, el acompañamiento en la selección de una alternativa habitacional y el proceso de escrituración y registro de la vivienda de reposición y,
- 3. FASE DE SALIDA:** corresponde a la recepción del predio por las autoridades competentes, acompañamiento en la entrega de la alternativa habitacional definitiva y realizar el cierre y archivo administrativo del proceso.

Así las cosas, la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, no tiene como función, dentro del marco legal de su competencia, adelantar ninguna de las actividades objeto de petición, no obstante, frente a los proyectos **COLORES DE BOLONIA**, la constructora **ARQUITECTURA & PROPIEDAD**, Ubicada en la calle 94 14-48; Ofi.603; tel. 744 06 40 y proyecto Rincón de Bolonia **CG CONSTRUCTORA**, ubicada en la carrera 19 82-85; Ofi.303; tel. 432 98 94, licitaron con la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, en aras de ofertar a los beneficiarios Programas de Reasentamientos.

Aunado a lo anterior, es oportuno señalar que, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, refiere en el traslado, estar atendiendo el requerimiento, dentro del marco de su competencia.

Código: 208-SADM-F1-S9
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Sin otro particular y, esperando con el presente, haber absuelto de fondo el requerimiento, no sin antes manifestar que, nos encontramos atentos frente a cualquier inquietud que surja sobre el particular.

Cordialmente,

NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA
Directora General (E)

Con Copia: **GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ**
Director técnico de administración de Infraestructura
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Calle 22 No 6-27
Ciudad

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Judith Lambrano Cáceres	Luz Ángela Garzón Urrego Juan José Corredor Cabuya Mauricio Calderón Acero	Isis Paola Díaz Muñoz
CARGO	Contratista D. Reasentamientos	Contratista D. Reasentamientos Contratista Dirección General Contratista Dirección General	Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231. Bogotá O.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 HÁBITAT
 Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 06-05-2019 04:23:26
 Cite: 1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE7073
 TITULO: DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/HINCAPIE
 CAJADONA NATALIA ANDREA
 SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL/JOHNNY EDWARD PA
 RESPUESTA RADICADO 2019E6443
 WILLIAM ZAPATA

1300

Bogotá, D.C.,

Arquitecto

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos

Secretaria Distrital de Educación.

Av. Eldorado No 66 - 63

Pbx: 3241000

Bogotá D.C.,

ASUNTO: Solicitud de información para estudios prospectivos radicado No S-2019-80748 de fecha 25 de abril de 2019.

Respetado Arquitecto Padilla,

En calidad de Directora de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular, me permito atender el requerimiento del asunto, donde usted solicita la siguiente información:

“Proyectos de vivienda nueva indicando número de familias beneficiarias, licencia urbanística, localidad, dirección, UPZ, CHIP, contrato de obra, fecha de inicio, fecha de entrega subsidios comprometidos/asignados”.

Al respecto nos permitimos indicar que la Caja de la Vivienda Popular, ejecuto tres proyectos de vivienda prioritaria los cuales fueron entregados entre 2016 y primer semestre de 2017, los cuales generaron un total de 229 soluciones habitacionales en las localidades de Bosa, y Ciudad Bolívar.



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Para el presente año se tiene en proceso la ejecución de cuatro proyectos de vivienda del mismo tipo, los cuales generaran en total 1425 soluciones habitacionales para igual numero de familias, su ubicación y requerimientos información por usted solicitada para cada proyecto, se relacionan en el consolidado anexo.

Atentamente,

NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA
Directora de Urbanizaciones y Titulación
Caja de la Vivienda Popular

Anexos: Consolidado general de proyectos de vivienda en un (1) folio.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	William Antonio Zapata Páez-	Lukas Fernando Uribe	David Ochoa Yanes
Cargo	Profesional Universitario	Contratista	Contratista





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT
Caja de Vivienda Popular

PROYECTOS DE VIVIENDA VIP EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN POR PARTE DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.											
No	PROYECTO	No DE VIVIENDAS	LICENCIAS	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	UPZ	CHIP	CTO DE OBRA	INICIO	ENTREGA	RESOLUCIONES VUR ASIGNADAS
1	EL PORVENIR	120	RES 1126 DE 1996 LC 14-3-0396	BOSA	KR99 C 55 03 SUR KR99 A 55 03 SUR KR 99 55 3 SUR KR 98 A 815 55 03 SUR KR98 D 55 03 SUR KR98 C 55 03 SUR	86 EL PDRVENIR	N/A	033 DE 2013	N/A	ENTREGADO	120
2	ARBORIZADORA BAJA MANZANA 65	50	RES 1126 DE 1996 LC 14-5-0380	CIUDAD BOLIVAR	CL 59 B BIS SUR 37 85	65 ARBORIZADORA	N/A	032 DE 2013	N/A	ENTREGADO	50
3	CANDELARIA LA NUEVA (MANZANA 67)	59	RES 1126 DE 1996 LC 14-5-0282	CIUDAD BOLIVAR	TV 49 59 C 73 SUR	65 ARBORIZADORA	N/A	034 DE 2013	N/A	ENTREGADO	59
4	LA CASONA	96	RES 1126 DE 1996 LC 15-1-0294	CIUDAD BOLIVAR	DG 68F SUR 67 29 - DG 68H SUR 67 10 - DG 68F SUR 68 15 - TV 68 68G 17 SUR		AAA0235NKXS AAA0235NKYN AAA0235NKZE AAA0235NLAF	041 DE 2014	12/05/2015	1/06/2019	93
5	ARBORIZADORA BAJA MANZANA 54	97	RES 1126 DE 1996 LC 15-2-090Z	CIUDAD BOLIVAR	CL 60 A SUR 44 11	65 ARBORIZADORA	AAA0163LN2M			1/08/2019	16
6	ARBORIZADORA BAJA MANZANA 55	200	RES 1126 DE 1996 LC 15-2-0901	CIUDAD BOLIVAR	CL 60 A SUR 32 5	65 ARBORIZADORA	AAA0163LOB5	042 DE 2014	3/09/2015	1/08/2019	99
7	ARBOLEDA SANTA TERESITA	1032	RES 15-3-0072 CL 16-2-0884	SAN CRISTOBAL	CARRERA 15 ESTE 61A - 10 SUR	51 LOS LIBERTADORES	AAA0240PP2M	045 DE 2015	30/09/2015	30/12/2019	0
1654											
437											



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 07-05-2019 05:48:17
1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE7174
1409 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/HENAO TRUJILLO
CESAR AUGUSTO
PERSONERIA DE BOGOTA/ANGELA VIVIANA BOBADILLA GONZ
SINPROC -581742 DE 2019 - SINPROC 2377857 DE 2018

1500

Bogotá D.C.,

Señora
ANGELA VIVIANA BOBADILLA GONZALEZ
Personera Delegada Para hábitat y los Servicios Públicos
Carrea 7° #21-24
Ciudad

Asunto: SINPROC - 581742 DE 2019 – SINPROC – 2377857 DE 2018- Rad. 2019ER6357
Referencia: Contrato 627 de 2017.

Cordial saludo,

Atendiendo al asunto de la referencia relacionado con el requerimiento de la Procuraduría General de la Nación y con el fin de darle una respuesta de fondo a su solicitud, la Caja de la Vivienda Popular se permite informar, que dentro de las acciones adelantadas a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad del tramo vial CIV 4003525, se realizó la mesa de trabajo programada en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Planeación, el día 25 de Febrero de 2019, a la cual asistieron el Presidente de la Junta de Acción Comunal de San Martín de Loba, Don Luis Moreno, y voceros de la comunidad (Doña Ana Verónica, y Don José Espeleta), junto con los profesionales Nelson Gamboa por parte de Planeación y los profesionales de la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, supervisores y contratantes del proyecto. En este sentido, en el desarrollo de la reunión mencionada, se acordó de manera conjunta ajustar el diseño actual de la vía, con el fin de permitir el ingreso **únicamente de vehículos livianos para acceso a garajes y de vehículos de atención de emergencias**. No obstante, se aclara que, de acuerdo con la alta pendiente topográfica de la vía, éste acceso vehicular se dejará establecido en un solo sentido, a pesar que en la normatividad distrital, este tramo vial es de uso peatonal.

Finalmente, se precisa que ésta información se puede corroborar en el Punto de Atención al Ciudadano con los profesionales del contratista y de la interventoría, localizado en el Barrio San Martín de Loba, precisamente sobre el CIV 4003525 (Carrera 1F con calle 41 Sur), o podrán dirigirse directamente con el señor presidente de la Junta de Acción Comunal, también participante en la mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación y conoce de las conclusiones y compromisos acordados en dicha mesa.

	Elaboro	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Sener Bruges	Héctor Vargas	Juan Carlos Garcia
CARGO	Contratista	Contratista	

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

A esta respuesta se le anexará la respectiva acta de la mesa de trabajo mencionada y se le remitirá copia a los peticionarios por intermedio del señor Presidente de la Junta de Acción Comunal.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.
Caja de la Vivienda Popular.

Anexo: copia de acta de mesa de trabajo de fecha 25 de febrero de 2019.
C.C. Presidente de la J.A.C. Carrea 1F # 40-72 Sur


	Elaboro	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Sener Bruges	Héctor Vargas	Juan Carlos Garcia
CARGO	Contratista	Contratista	

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	REGISTRO DE REUNIÓN		Código: 208-PLA-FT-54
	Versión: 1	Pág. 1 de 2	
	Vigente desde: 17-02-2010		

Fecha	25 Feb 2019	Hora Inicial		Hora Final	
Objetivo de la Reunión					
TEMAS A TRATAR:	x Vía San Martín de Loba.				
DESARROLLO DE LA REUNION/CONCLUSIONES.	<p>Se da inicio a la reunión de socialización de la vía "San Martín de Loba" CIV 4003525 con presencia del presidente de la JAC San Martín Don Luis Moreno y con un festigo de la comunidad Doña Ana Verónica, así mismo el vocero de la comunidad Don José Espeleta, CVP-DMB y el Ingeniero Nelson Gamboa de la oficina de planeación distrital.</p> <p>El Ing. Nestor procede a revisar el plano de legalización y manifiesta que normativamente esta es una vía peatonal y pertenece a un plano peatonal; de acuerdo a la solicitud de la comunidad la Caja de vivienda popular en cabeza de la Dirección de mejoramiento de barrios, aclarará jurídica y técnicamente si es posible ajustar los diseños establecidos para dicha vía.</p> <p>La comunidad solicita e indaga la posibilidad de que se ajuste a un tráfico para vehículos de emergencia.</p>				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

REGISTRO DE REUNIÓN

Código: 208-PLA-FT-54

Versión:

1

Pág. 2 de 2

Vigente desde: 17-02-2010

Esta reunión se programó con el objetivo de que la comunidad escuche directamente de planeación distrital, la tipología de vía establecida para el CIV en construcción.

COMPROMISOS

Actividades	Responsables	Fecha fin.

PARTICIPANTES

Nombre	Dependencia	Cargo	Firma	email
José A. Espelto	Presidente LAC			
Alfonso García	VICEYO			
Nelson Gaudin	J A E			
Alba Arriola	CDR/DIREF	P. Esp		nigantao@...
Hector Vargas	CVP - DM3	Apoy Sup.		hvargasmayor.gov.co



Bogotá, abril 8 de 2019

PERSONERIA DE BOGOTA 23-04-2019 10:57:49

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE937136 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1530 - PD PARA EL HABITAT Y SERVICIOS PUBLICO

DESTINO: Destino: CAJA DE VIVIENDA POPULAR/LINO ROBERTO POMBO

ASUNTO: Asunto: SINPROC 581742-2019

OBS: Obs.: NO SE ANEXAN FOLNIOS - IDQ

Doctor

LINO ROBERTO POMBO

Director Caja de la Vivienda Popular (CVP)

Calle 54 No. 13 – 30

Zona postal 110231

Ciudad.

ASUNTO: SINPROC 581742 de 2019, SINPROC-2377857 de 2018. (Al contestar cite este número) PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS. MARÍA ANA BELEN BUITRAGO, CC. 51.634.395, AGUSTÍN PINEDA PINEDA, CC. 5.712.332. RADICADO C.V.P. 2019EE2455.

Respetado doctor Pombo:

En atención al requerimiento enviado por la Procuraduría General de la Nación, los peticionarios de la referencia, manifiestan que se está adelantando dentro del mencionado programa, el cierre de una vía de acceso construida por la comunidad en el barrio San Martín de Loba de la localidad de San Cristóbal.

Mediante la respuesta dada por la Dirección de Mejoramiento de Barrios, se había programado reunión con la comunidad para dar solución de fondo.

Por lo anterior solicito nos informe las acciones adelantadas y en especial la solución de fondo dada a dicha comunidad.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ÁNGELA VIVIANA BOBADILLA GONZÁLEZ

Personera Delegada para Hábitat y los Servicios Públicos

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
RECIBIDA: 2019026357
FECHA: 24-04-2019
HORA: 12:28

Proyectó: Iván D. Quiroga B.- Personería Delegada para el Hábitat y los Servicios Públicos

Revisó: Ceferino Brínez González- Personería Delegada para el Hábitat y los Servicios Públicos

Al servicio de la ciudad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DE LA VIVIENDA POPULAR 07-05-2019 05:48:41
 DE BOGOTÁ D.C. Fol:1 Anex:21 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE7175
 HÁBITAT 1419 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./HENAO TRUJILLO
 Caja de Vivienda Popular CESAR AUGUSTO
 PERSONAERIA DE BOGOTÁ/ANGELA VIVIANA BOBADILLA GON
 RESPUESTA SINPROC 581197 CTO 606 -2017 REPARACIONE

1500

Bogotá D.C.,

Doctora
ANGELA VIVIANA BOBADILLA GONZALEZ
 Personera Delegada Para Hábitat y los Servicios Públicos
 Carrera 7 # 21-24
 Ciudad

Asunto: Respuesta SINPROC 581197. Contrato 606 de 2017. Reparaciones locativas salón comunal Barrio Los Naranjos, Localidad de Bosa radicado 2019EE1658
Ref.: Contrato de obra 606 de 2017- radicado CVP 2019ER6356

Cordial Saludo,

La Caja de la Vivienda Popular, de manera atenta se permite dar respuesta a la comunicación del asunto, relacionada con los arreglos de obra programados para el salón comunal de Los Naranjos de la Localidad de Bosa; al respecto le informamos que los mismo se realizaron a cabalidad, y como soporte de lo dicho, se levantó con fecha 03 de abril de 2019, acta de reunión en presencia del contratista, la comunidad y la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular.

En cuanto a los zócalos del hall de entrada del primer piso, efectivamente no se encuentran contemplados en el contrato, debido a que según la verificación técnica previa al inicio del contrato, no se evidencio la necesidad de instalación de nuevos guardaescobas y/o zócalos o su correspondiente reparación por encontrarse en buen estado, por este motivo y en respuesta a las solicitudes de la comunidad, ya atendidas, el contratista asumió el arreglo únicamente del espacio comprometido en la póliza de estabilidad y calidad, correspondiente al guardaescobas del segundo piso.

Ahora bien, en relación con los orinales, se informa que en acta de registro de reunión se reiteró a la comunidad, que los daños presentados en estas piezas del baño responden al mal uso de los elementos sanitarios instalados, por lo tanto, su reparación o cambio no está cubierta bajo ninguna garantía y la comunidad es plenamente conocedora de la situación, como se refleja en acta adjunta y en consecuencia, son ellos quienes deberán asumirán el arreglo de las mismas.

Contr. 2019-8ADV-FI-57
 Fecha: 04-01-2019

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Como quedo consignado en el acta del 03 de abril del 2019 fecha en la cual la contraloría acompañó el recorrido, se observa que ha existido una evidente falta de mantenimiento por parte de la comunidad, de manera que es importante que se tomen acciones de cuidado y sostenibilidad como parte de los compromisos adquiridos con la firma del acuerdo de sostenibilidad.

Así las cosas y con el fin de brindar información de la gestión realizada por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, adjuntamos actas de las visitas realizadas con fecha 03 de abril del 2019 y 10 de abril de 2019, destacando en esta última, el cierre de las solicitudes elevadas por la comunidad

Por último, se anexa el acuerdo de sostenibilidad firmado entre CVP-DMB y comunidad y el acta de recibo definitivo de obra firmado entre interventoría y contratista.

Cordialmente,

Cesar Augusto Henao Trujillo
Director Mejoramiento de Barrios
Caja de Vivienda Popular

Anexos: (21) folios

	Elaboró		Revisó		Aprobó
Nombre	Nathaly Muñoz Sanchez	Andrés Lizarralde Martínez	Laura D. Sanchez	Héctor Vargas	
Cargo	contratista	Contratista	Contratista	Gestor Operativo	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 10-05-2019 08:19:02
01 Folio Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE7306
53 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/DIAZ MUÑIZ ISIS PAOLA
VEEDURIA DISTRITAL PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATI
RADICADO CVP 2019 ER 6282 ID
WILSDN GARCIA

1200

Bogotá, D.C.

Doctor

JASSON CRUZ VILLAMIL

Veedor Distrital Delegado para la
Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Avenida Calle 26 No. 69-76 – Torre 1 – Piso 8
Teléfono 3407666
Ciudad

Asunto: Avances de cumplimiento a la sentencia sobre Cerros Orientales – Fallo Consejo de Estado en la Acción Popular No.250002325002005066203. Su radicado CVP No. 2019ER6282 del 23-04-2019

Respetado Doctor:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita información correspondiente a los avances alcanzados a la fecha por la Caja de la Vivienda Popular para dar cumplimiento a la sentencia proferida por el Consejo de Estado en la Acción Popular de la referencia, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

Antes de proceder a informar los datos solicitados, conviene precisar que el proceso de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo de los Cerros Orientales del Distrito Capital se ha llevado a cabo de manera compartida con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER (antes FOPAE), considerando lo previsto por la normatividad aplicable, en consecuencia, de la línea base de intervención que son **1101** familias incluidas en el Plan de Reasentamientos, **160** son procesos que fueron atendidos por el IDIGER en la modalidad de “adquisición predial” y **941** familias por la Caja de la Vivienda Popular, es así como sobre universo se está generando el presente informe.

Así las cosas, tenemos que:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Wilson García Villamarin Luz Ángela Toro Barbier Erika Paola Gallego Camargo Blanca Leidy Peña Calderon Ruth Carolina Monroy Celi	Luz Ángela Garzón Urrego	Isis Paola Díaz Muñiz
CARGO	Profesional Especializado Profesional Universitario Contrato No. 96-2019 Contrato No. 158-2019 Profesional Universitario	Contrato No. 474 de 2019	Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



1. Relocalización Transitoria

1.1 Asignación de relocalización transitoria de las familias Transitoria identificadas y registradas en el SURR conforme al Decreto 255 de 2013.

En la presente vigencia, en la modalidad de Relocalización Transitoria se encuentran incluidas **43 familias**, con un presupuesto asignado por la suma de **\$121.158.908**, de los cuales a 30 de abril se ha girado la suma de **\$62.873.632**.

1.1.1. Pago de arrendamiento de familias en proceso de reubicación desde el año 2013

AÑO	VALOR	No. de FAMILIAS
2013	\$17.095.938	3
2014	\$7.207.203	1
2015	\$129.961.962	10
2016	\$250.523.153	125
2017	\$208.534.408	65
2018	\$228.813.714	57
2019	\$121.158.908	43

1.1.2. Consolidación y remisión de la información de familias renuentes al proceso de reubicación a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor.

La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular a través del acompañamiento integral que brinda a las familias recomendadas por el IDIGER mediante conceptos y diagnósticos técnicos para ser incluidas en el Programa de Reasentamientos, ha generado diversas estrategias para motivar las más **renuentes**.

A través de visitas de campo familia a familia, oficios, reuniones y demás, se ha buscado presentar el Programa, sus objetivos, estrategias, etapas, alcances y beneficios para quienes se encuentra localizados en las zonas de alto riesgo a lo largo de los Cerros

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NDMBRE	Wilson García Villamarin Luz Ángela Toro Barbier Erika Paola Gallego Camargo Blanca Leidy Peña Calderon Ruth Carolina Monroy Celi	Luz Ángela Garzón Urrego	Isis Paola Díaz Muñiz
CARGO	Profesional Especializado Profesional Universitario Contrato No. 96-2019 Contrato No. 158-2019 Profesional Universitario	Contrato No. 474 de 2019	Directora Técnica de Reasentamientos



Orientales, no obstante, algunas familias se resisten al traslado a una vivienda de reposición, por tal razón, a propósito de la renuencia, se ha oficiado al Alcalde Local de San Cristóbal, para que en el marco de sus competencias dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 038 de 2007 para **19 procesos**, es decir, "... se ordene la desocupación y demolición de las edificaciones ubicadas en sitios declarados por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER..."

No obsta aclarar, que la entidad no ha remitido información alguna sobre el particular a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, toda vez que, los avances y obstáculos para el cumplimiento de la sentencia en referencia se ha remitido a la Secretaría Distrital de Planeación en calidad de Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional para la Coordinación de la Actuación Administrativa, en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá (Parágrafo 2 del Artículo 2 del Decreto Distrital 222 de 2014).

2. Reubicación

2.1 *Recepción de solicitudes de familias notificadas sobre la alternativa que escojan las familias*

De conformidad con el procedimiento establecido por la Caja de Vivienda Popular para el desarrollo del Programa de Reasentamientos y por el Plan de Acción de Reasentamientos presentado por la entidad para el cumplimiento del fallo emitido por el Concejo de Estado en el marco de la Acción Popular No. 250002325002005066203, a la fecha se encuentran reubicadas con adquisición de vivienda de reposición **598 familias**, las cuales en su momento notificaron una selección de vivienda.

A la fecha, de acuerdo con la información contenida en Sistema de Información de la Dirección de Reasentamientos -GIS- se encuentran **68 familias** con selección de alternativa habitacional y pendientes de la entrega.

2.2. *Acto administrativo de reconocimiento del derecho a la asignación del Valor Único de Reconocimiento o del valor del avalúo.*

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Wilson García Villamarin Luz Ángela Toro Barbier Erika Paola Gallego Camargo Blanca Leidy Peña Calderon Ruth Carolina Monroy Celi	Luz Ángela Garzón Urrego	Isis Paola Díaz Muñiz
CARGO	Profesional Especializado Profesional Universitario Contrato No. 96-2019 Contrato No. 158-2019 Profesional Universitario	Contrato No. 474 de 2019	Directora Técnica de Reasentamientos



De las **941 familias/predios** identificados por el IDIGER en las zonas de alto Riesgo de los Cerros Orientales, la entidad a la fecha ha emitido Actos Administrativos mediante los cuales se ha ordenado la asignación de recursos referidos a la adquisición predial y/o asignación del Valor Único de Reconocimiento a **598 procesos**.

2.3. Constatación de la adquisición-escrituración, recepción y traslado de familias a la vivienda de reposición.

La Dirección de Reasentamientos ha constatado la adquisición-escrituración, recepción y traslado de **534 familias** a las alternativas de vivienda seleccionadas en el marco del Programa de Reasentamientos en las zonas de alto riesgo de los Cerros Orientales.

3. Y 4. Número total de familias reasentadas y predios adquiridos a la fecha, desagregadas por año, localidad, número de beneficiarios y presupuesto (inversión realizada).

- VUR ASIGNADO-

AÑOS	Usaquén	Chapinero	Santa Fe	San Cristóbal	Usme	Total
2004	-	-	3	5	-	8
2005	-	-	7	15	-	22
2006	3	2	8	27	-	40
2007	2		3	4	1	10
2008	13	2	12	37	-	64
2009	7	1	6	82	-	96
2010	16	-	5	92	-	113
2011	2	10	1	31	-	44
2012	1	1	-	4	-	6
2013	2	1	17	91	-	111
2014	22	1	1	36		60
2015	3	3	-	11	-	17
2016	1	-	-	-	-	1

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Wilson García Villamarín Luz Ángela Toro Barbier Erika Paola Gallego Camargo Blanca Leidy Peña Calderon Ruth Carolina Monroy Celi	Luz Ángela Garzón Urrego	Isis Paola Díaz Muñiz
CARGO	Profesional Especializado Profesional Universitario Contrato No. 96-2019 Contrato No. 158-2019 Profesional Universitario	Contrato No. 474 de 2019	Directora Técnica de Reasentamientos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

AÑOS	Usaquén	Chapinero	Santa Fe	San Cristóbal	Usme	Total
2017	2	-	-	1	-	3
2018	2	1	-	-	-	3
2019	-	-	-	-	-	-
Total	76	22	63	436	1	598

- ACTO ADMINISTRATIVO PARA ADQUISICION PREDIAL -

AÑOS	Usaquén	Chapinero	Santa Fe	San Cristóbal	Usme	Total
2004	-	-	-	-	-	0
2005	-	-	-	-	-	0
2006	-	-	1	1	-	2
2007	-	-	-	4	-	4
2008	1	-	5	4	-	10
2009	1	-	-	2	-	3
2010	-	-	-	-	-	0
2011	-	-	-	-	-	0
2012	-	-	-	-	-	0
2013	-	-	-	-	-	0
2014	-	-	-	-	-	0
2015	-	-	-	-	-	0
2016	-	-	-	1	-	1
2017	-	-	-	-	-	0
2018	-	-	-	-	-	0
Total	2	0	6	12	0	20

NOMBRE	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Wilson García Villamarin Luz Ángela Toro Barbier Erika Paola Gallego Camargo Blanca Leidy Peña Calderon Ruth Carolina Monroy Celi	Luz Ángela Garzón Urrego	Isis Paola Díaz Muñiz
CARGO	Profesional Especializado Profesional Universitario Contrato No. 96-2019 Contrato No. 158-2019 Profesional Universitario	Contrato No. 474 de 2019	Directora Técnica de Reasentamientos

Código: Z08-SADM-Fl-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Presupuesto - Inversión realizada

Costos anualizados, invertidos en el Programa de Reasentamientos para adquisición predial con VUR asignado y Adquisición Decreto 511 de 2010:

AÑOS	COSTOS
2004	\$68.155
2005	\$202.785
2006	\$555.167.300
2007	\$311.711.770
2008	\$1.533.567.609
2009	\$3.007.824.564
2010	\$4.237.641.898
2011	\$1.482.387.286
2012	\$ 233.240.042
2013	\$3.796.178.295
2014	\$1.997.373.236
2015	\$ 784.851.080
2016	\$1.541.614.718
2017	\$315.616.074
2018	\$506.966.200
2019	0
TOTAL	\$ 20.304.411.012

4. Número total de viviendas demolidas a la fecha, desagregadas por año, localidad y presupuesto (inversión realizada).

La demolición de las viviendas y la adecuación de los predios adquiridos en el marco del Programa de Reasentamientos es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER-, por tal razón, sobre este particular la Caja de la Vivienda Popular no tiene información. (Decreto 511 de 2010)

5. Número total de predios adecuados y entregados para su recuperación y cuidado a la fecha, desagregados por año, localidad y presupuesto (inversión realizada).

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Wilson García Villamarin Luz Ángela Toro Barbier Erika Paola Gallego Camargo Blanca Leidy Peña Calderon Ruth Carolina Monroy Celi	Luz Ángela Garzón Urrego	Isis Paola Díaz Muñiz
CARGO	Profesional Especializado Profesional Universitario Contrato No. 96-2019 Contrato No. 158-2019 Profesional Universitario	Contrato No. 474 de 2019	Directora Técnica de Reasentamientos





La adecuación de los predios como se informó en el punto anterior, es una actividad de competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER- y **la entrega de los predios** a la autoridad ambiental competente (en suelo urbano la Secretaría Distrital de Ambiente y en suelo rural a la Corporación Autónoma Regional –CAR- de Cundinamarca) a la fecha no ha sido viable, toda vez que, por un lado, las áreas de la mayoría de los predios en alto riesgo no cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 3168 de 2015 emanada de la Secretaría Distrital de Ambiente para la entrega (globo de tierra de mínimo 2.000 m²) y la Corporación Autónoma Regional –CAR- se niegan a recibir los Predios en Alto Riesgo adquiridos en el marco del Programa de Reasentamientos, por considerar que la “*conservación, preservación y protección*” no incluye la recepción y administración de dichos inmuebles, no obstante, se están explorando dentro de las mesas de trabajo otro tipo de opciones para la entrega.

De conformidad con su solicitud, adjunto al presente el informe en medio magnético, presentado a la Secretaría Distrital de Planeación con corte al mes de septiembre de 2018.

Sin otro particular, cordialmente;

ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Anexo un (1) CD con informe de avance remitido a la Secretaría Distrital de Planeación

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Wilson García villamarín Luz Ángela Toro Barbier Erika Paola Gallego Camargo Blanca Leidy Peña Calderon Ruth Carolina Monroy Celi	Luz Ángela Garzón Urrego	Isis Paola Díaz Muñoz
CARGO	Profesional Especializado Profesional Universitario Contrato No. 96-2019 Contrato No. 158-2019 Profesional Universitario	Contrato No. 474 de 2019	Directora Técnica de Reasentamientos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 10-05-2019 09:33:05
O 1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE7323
425 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./HENA O TRUJILLO
CESAR AUGUSTO
PERSONERIA DE BOGOTA/ANGELA VIVIANA BOBADILLA GONZ
RESPUESTA REQUERIMIENTO CIUDADANO 2019ER6604 DE 30

1500

Bogotá, D.C.

Señores
PERSONERIA DE BOGOTA D.C.
ANGELA VIVIANA BOBADILLA GONZALEZ
Personera Delegada para Hábitat y Servicios Públicos
Dirección. Carrera 7 No. 21-24
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano **2019ER6604 de 30 de abril de 2019. SINPROC 609817-2019.**
Referencia: Contrato de Obra No. 583 de 2018.

Respetada Doctora Ángela,

La Dirección de Mejoramiento de Barrios recibió la solicitud del asunto, por medio del cual su despacho requiere dar trámite a la solicitud del requerimiento del ciudadano Hernando Ramírez del Barrio Villa Nidia, ubicado en la Localidad de Usaquén.

En este sentido, de manera atenta nos permitimos remitir copia de la respuesta al requerimiento ciudadano Sinproc 609817, con número de radicado 2019EE4934 de 22 de marzo de 2019, el cual fue puesto en conocimiento del peticionario.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	German C Hernández	Héctor Vargas / Juan Carlos García	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista DMB	Contratista DMB / Abg. contratista	Director Técnico Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

En consecuencia de lo anterior, comunicamos a ustedes la gestión de trámite a respuesta en el marco del Contrato de Obra No. 583 de 2018, y la respectiva solución dentro de los términos de ley.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico Mejoramiento de Barrios
Caja de la Vivienda Popular

Anexo(s): 02 folios.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	German C Hernández	Héctor Vargas / Juan Carlos García	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista DMB	Contratista DMB / Abg. contratista	Director Técnico Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 22-03-2019 11:59:50
O 1 Fol:2 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE4934
231 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/HENAO TRUJILLO
CESAR AUGUSTO
INVERSIONES TRANEL SAS/HERNANDO RODRIGUEZ
RESPUESTA RADICADO N 2019ER2802 DE 27/2/2019 CTO D

1500

Bogotá D.C.,

Señores
INVERSIONES TRANEL S.A.S.
Hernando Rodríguez Ramírez
Avenida Carrera 7 No. 161 - 22
Teléfono 671 1107
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado No. 2019ER2802 de 27 de Febrero de 2019.
Contrato de Interventoría No. 617 de 2018.

Cordial saludo,

La Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular recibió el oficio del asunto, por medio del cual, mediante derecho de petición, usted solicita información de estudios y diseños con relación a la intervención que actualmente se está ejecutando en el Barrio Villa Nidia de la Localidad de Usaquén, mediante el contrato de obra No. 583 de 2018.

De conformidad con lo anterior, nos permitimos informar lo siguiente respecto a la ejecución del contrato:

1. El día 20 de Noviembre de 2018 se llevó a cabo la reunión de inicio con la comunidad, en la que el contratista, con la verificación de la interventoría y el acompañamiento de la entidad, informó a la comunidad el inicio de las actividades de obra, con base a los estudios y diseños realizados mediante el contrato de consultoría No. 531 de 2015. Se resalta que estos estudios y diseños contaron con la debida divulgación ante la comunidad y con el cumplimiento de la normatividad y especificaciones técnicas que aplican para este tipo de proyectos.
2. Desde el área social, se han realizado reuniones de seguimiento y comités de veeduría con la comunidad, con el fin de informar el avance de las obras y tener en cuenta sugerencias y observaciones de los habitantes. A continuación, se evidencia el desarrollo de dichas reuniones:

No.	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	FRENTES CIV	ASISTENTES
1	20/11/2018	Reunión de inicio Todos Con la Obra	Salón comunal Villa Nidia	1002553,1002508- 1002476	15
4	20/12/2018	Comité de veeduría ciudadana	Salón comunal Villa Nidia	1002553,1002508- 1002476	7
5	22/01/2019	Comité de veeduría ciudadana	Salón comunal Villa Nidia	1002553,1002508- 1002476	9
6	1/02/2019	Reunión comunidad en oposición	Salón comunal Villa Nidia	1002553,1002508- 1002476	16
7	8/02/2019	Reunión extraordinaria- comunidad en oposición	Salón comunal Villa Nidia	1002553,1002508- 1002476	14

Código: 308-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

No.	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	FRENTE CIV	ASISTENTES
8	20/02/2019	Reunión con predio que presento inundación	Salón comunal Villa Nidia	1002553,1002508-1002476	7
9	26/02/2019	Reunión de veeduría Ciudadana	Salón comunal Villa Nidia	1002553,1002508-1002476	10
10	26/02/2019	Reunión taller pedagógico " Mi barrio Hábitat de Todos"	Salón comunal Villa Nidia	1002553,1002508-1002476	10
TOTALES					94

3. El contratista cuenta con un Punto de Atención a la Comunidad, el cual se localiza en la Carrera 4 No. 160B – 05 Segundo Piso, donde todas las personas que tienen algún interés en conocer cualquier aspecto relacionado con las intervenciones, se pueden acercar en los horarios de atención (Lunes, miércoles y jueves de 8:00am a 12:30m y Sábado de 8:00am a 10:00am) y recibir respuesta a cada requerimiento.
4. Los estudios y diseños pueden ser consultados en el Punto de Atención a la Comunidad en los horarios ya mencionados previo requerimiento a las profesionales sociales del contratista y de la interventoría.
5. Si se desea obtener copia de los estudios y diseños, por favor en el oficio que usted remite, se debe informar qué capítulo es de su interés, además del número de Código de Identificación Vial – CIV o dirección especificando la nomenclatura del predio de su propiedad, para ser más claros con la respuesta, ya que con el contrato No. 583 de 2018 se están interviniendo los andenes de tres tramos viales.
6. En este contexto, se aclara que la entidad cuenta con un procedimiento interno para el suministro de documentación, el cual requiere que la persona interesada se acerque a la Dirección de Mejoramiento de Barrios, verifique con el archivo la cantidad de copias que se requiere, y de esta manera determinar el valor a cancelar en el área de fotocopiado.
7. Con relación al tema de aguas lluvia y de escorrentía, la entidad informa que las intervenciones que se adelantan corresponden a obras de andenes únicamente, y que no tiene contemplada la afectación de la vía, por lo que la solución definitiva del agua que escurre de la parte alta del barrio no es definitiva, y debe obedecer a acciones integrales de entidades como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, teniendo en cuenta la tipología de los eventos que se han registrado en el área afectada. Por este motivo, se dará traslado a estas dos entidades sobre su solicitud con relación a este tema.
8. Respecto a lo manifestado en su oficio de "(...) Solicitamos de manera prioritaria dicha información para realizar la verificación conjunta de que el contrato en ejecución no está siendo uso y apropiación de espacio privado, atendiendo que en repetidas ocasiones de manera personal hemos solicitado a los profesionales del contrato el envío de esta, previo a la intervención en el punto.(...)", nos permitimos notificar que la entidad realiza comités de obra de manera semanal los días viernes entre 9am y 11am, por lo que si desea tener acompañamiento de los profesionales de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, se puede acercar ese día en el horario mencionado y discutir sus requerimientos.

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105634
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Para finalizar, se recalca el interés de la entidad en dar respuesta a cada uno de los requerimientos de la comunidad que habita el área de influencia del proyecto, por lo que se hace énfasis en la voluntad de la Caja de la Vivienda Popular para dar solución, en el marco de la normatividad existente y la ejecución del proyecto, a las solicitudes de la comunidad.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.
Caja de la Vivienda Popular

C.C. Consorcio Intervial CVP 2018. Pedro Gutiérrez Bustillo. Avenida 19 No. 210 – 71 Oficina 104.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Héctor Vargas	Juan Carlos García	
CARGO	Ing. Contratista.	Abg. Contratista.	





Lerman

PERSONERIA DE BOGOTA 29-04-2019 09:45:17

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE939419 O 1 Fol:1 Anex:4

ORIGEN: Origen: Sd:1684 - PD PARA EL HABITAT Y SERVICIOS PUBLICO

DESTINO: Destino: CAJA DE VIVIENDA POPULAR/LINO ROBERTO POMBO

ASUNTO: Asunto: SINPROC 609817-2019

OBS: Obs.: SE ANEXAN CUATRO (4) FOLIOS - PMG

Bogotá, D.C.

Doctor

LINO ROBERTO POMBO

Director General

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Carrera 13 54 - 13

Código Postal 110231

Bogotá, D.C.

Asunto: Requerimiento Ciudadano Sinproc 609817- 2019.

Respetado Doctor Pombo:

De manera atenta me permito remitir copia de la petición (4 folios) radicada en la Personería de Bogotá D.C, bajo el número del asunto, realizada por el señor **HERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, quien solicita se le remita la información correspondiente a los estudios y diseños del Proyecto de andenes del Barrio Villa Nidia Localidad Usaquén, ejecutado por la constructora Grupo Metro Colombia, correspondiente al contrato No 583 de 2018 del cual ustedes son contratantes.

En consecuencia, cordialmente le solicito atender el reclamo, dar trámite y respuesta al respectivo ciudadano dentro de los términos de Ley, así como enviar copia de la misma a este despacho informando adicionalmente los correctivos y acciones realizadas por parte de esa entidad.

Cordial Saludo,

ÁNGELA VIVIANA BOBADILLA GONZÁLEZ

Personera Delegada para Hábitat y Servicios Públicos

Anexo 04 folios.

Elaboró: **Pamela Medina Gómez** – Personería Delegada para Hábitat y Servicios Públicos

Aprobó: **Ángela Viviana Bobadilla González** – Personera Delegada para Hábitat y Servicios Públicos

PERSONERIA DE BOGOTA/ANGELA BOBADILLA 30-04-2019 12:21:18

O 1 Fol:1 Anex:4 - 2019ER6604

PERSONERIA DE BOGOTA/ANGELA BOBADILLA

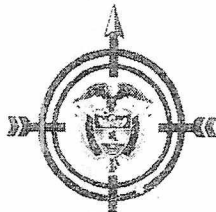
DIRECCIÓN GENERAL/HINCAPIE CARDONA NATALIA ANDREA

PERSONERIA DE BOGOTA-REQUERIMIENTO SINPRO-609817-

TEL-3820450

Al servicio de la ciudad

Lorena Natalia
21/05/2019
3:21 pm



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL

Bogotá D.C.,

Señores
PERSONERIA DE BOGOTA
Carrera 7 No.21 24
Bogotá, D.C.

29 MAR 2019

8:07:47

PERSONERIA DE BOGOTA 04-04-2019 14:12:10
2019ER609609 0 1 Folios Anex 20
Origen: PROCURADURIA GENERAL DE LA N
Destino: OFICINA DE CORRESPONDENCIA

PERSONERIA DE BOGOTA 04-04-2019 14:12:10
2019ER609617 0 1 Folios Anex 20
Origen: PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL
Destino: PD PARA EL HABITAT Y SERVICIOS

REF.: Remisión por competencia.

Respetados señores:

Dando cumplimiento al auto del 21 de marzo del 2019 proferido por el Procurador Primero Distrital de Bogotá, me permito remitir por competencia las diligencias relacionadas debidamente foliadas.

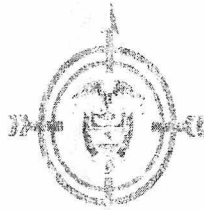
- E-2019-128793-Folios-07
- E-2019-138063-Folios-06
- E-2019-143013-Folios-03
- E-2019-129413-Folios-07

En espera de su pronto diligenciamiento, con carácter urgente requerimos comunicar las decisiones que se tomen al respecto a la persona que solicita la investigación al igual que a este Despacho.

Cordialmente,

YANETH MEDINA PEREZ
Oficinista

Procuraduría Primera Distrital
Carrera 10 No. 16 - 82, Piso 9º, Edificio Manuel Mejía
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION
Carrera 5 No. 15-30 PBX 5 878750 www.procuraduria.gov.co



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Dependencia: PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE BOGOTA
Radicación: 2019 – 143013.
Entidad: CAJA DE VIVIENDA POPULAR.
Quejoso: HERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Asunto: Auto que ordena la remisión a Personería Distrital.

Bogotá D.C., 29 MAR 2019

Se allega la solicitud de investigación del representante legal de Inversiones Tranel S.A.S, por presunta omisión de funciones de servidores encargados de contestar sus requerimientos.

Señalan en lo pertinente el artículo 168 y 178 de la ley 136 de 1994, lo siguiente:

Artículo 168: (...) "Las personerías ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confieren la Constitución Política y la ley, así como las que reciba por delegación de la Procuraduría General de la Nación."

Artículo 178: Funciones. El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes: (...)

Por lo tanto, se ordena **REMITIR** a la **PERSONERIA DISTRITAL DE BOGOTA**, para lo de su competencia.

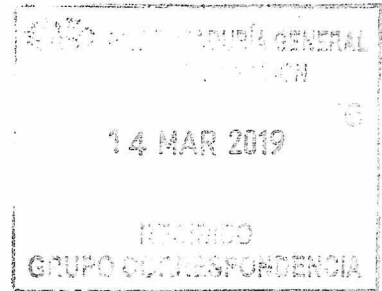
De la decisión final adoptada por su despacho, le solicito se sirva de informar a esta Procuraduría y remitir copia de dicha actuación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MAURICIO UMBARILA ROMERO
Procurador Primero Distrital

MUR/agp.-
E – 2019 – 143013,

INVERSIONES TRANEL S.A.S
CALLE 130-134 No. 45
Bogotá D.C. 161-22
Teléfono 457-1197



Bogotá, febrero 12 de 2019 *Marzo 14 de 2019.*

Referencia:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Carrera 4 No. 16-80
Bogotá

Asunto: Derecho de petición – Información de intervención y manejo de construcción en espacio público y bienes fiscales.

Como se sabe

Por medio del presente, les informamos que la empresa contratista Grupo Metro Cclometa está ejecutando el contrato No. 583 de 2018 cuya entidad contratante es la Caja de vivienda popular en vías que nos hemos visto afectados por la ejecución de dicho contrato y en ejercicio del derecho de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en cumplimiento del artículo 5 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, solicitamos a Grupo Metro Colombia nos enviara la información de los estudios y diseños de los andenes correspondientes al contrato (Barrio villa Nidia localidad de Usaquén). Lo anterior, a fin de corroborar el alcance de la intervención de la obra respecto al predio de nuestra propiedad. Asimismo, se solicitó informar el plan de manejo para aguas lluvias en el sector, toda vez que los volúmenes de agua que bajan por la vía son preocupantes y pueden generar daños en cuanto la estructura de esta obra, en los predios del área de influencia.

Se solicitó de manera prioritaria dicha información para realizar la verificación conjunta de que el contrato en ejecución no está haciendo uso y apropiación de espacio privado, atendiendo que en varias ocasiones de manera personal hemos solicitado a los profesionales del contrato el acceso de la vía previo a la intervención en el punto y la respuesta de Grupo Metro Colombia mediante comunicado GMC-111-037-2019 de marzo 01 de 2019, es que no están autorizados a remitir la información correspondiente a los Estudios y diseños.

Por lo anterior, amablemente recurrimos a la Procuraduría para que nos indique si dentro de las obligaciones del contratista de obra está o no el hacer entrega de la información solicitada, en adelante basándonos en la ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública.

Por lo anterior, adjuntamos para su información copia del comunicado de respuesta de Grupo Metro Colombia GMC-111-037-2019.

Atentamente


Inversiones Tranel S.A.S.
Fernando Rodríguez Ramírez
Representante legal.

Anexo: uno (01) Folio

Copia: Grupo Metro Colombia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Radicado: E-2019-143013 14/03/2019 11:23:28
E-2019-143013.txt



INVERSIONES TRANEL S.A.S

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 15-05-2019 08:23:36
01 Fol:2 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE7577
2259 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/DIAZ MUNIZ ISIS PAOLA
ASOCIACION NACIONAL DE VEEDURIAS/LUIS FELIPE GONZA
RADICADO CVP 2019 ER 6554 Y SDQS 8070672019
LUZ ALBA ARDILA

1200

Bogotá, D.C.

Señor

LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUERRERO

Veedor Ciudadano de Malla Vial
Asociación Nacional de Veedurías
Calle 65 a No. 113F- 68
Barrio: Linterama
Teléfono: 3214781583
Correo electrónico: luchof1968@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta derecho de petición - Radicados No. 2019ER6554 y SDQS 8070672019

Respetado Señor González:

En atención a la petición del asunto, por medio de la cual, como veedor ciudadano de malla vial de la Asociación Nacional de Veedurías, solicita información sobre la ronda del Río Bogotá, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular se permite responder a cada uno de sus cuestionamientos en los siguientes términos:

- **“Cuántos son los predios afectados y qué ofertas se han hecho a la comunidad de Santa Rita.”**

Mediante Resolución 489 de 2007, la Secretaría Distrital de Gobierno dispuso recursos para que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. adelantara el censo de las familias que se encontraban en la ZMPA y ronda de río. En dicho censo realizado en el 2009, se identificaron **1094 predios**, y fueron priorizados para intervenir **706**, de los cuales 253 corresponden al Barrio Santa Rita.

A través de reuniones convocadas por la Junta de Acción Comunal del Barrio Santa Rita, los días 29, 30 y 31 de enero de 2018 se entregó a la totalidad de familias de los predios afectados, la oferta de servicios que presta la Caja de la Vivienda Popular; adicional al recibo de documentos, el 29 de enero de 2018, se expuso ante la comunidad reunida, la información relacionada con el proceso de reasentamientos, la sentencia de Acción Popular No.2002-00152 y las acciones necesarias para dar cumplimiento a la misma.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luz Alba Ardila O. <i>LA</i>	Sandra Pai Gómez <i>SP</i>	Isis Paola Díaz Muñiz
CARGO	Contrato No. 397 de 2019 Dirección Reasentamientos	Contrato No. 228 de 2019 - REAS	Directora Técnica de la Dirección de Reasentamientos

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Por su parte, el 31 de enero del mismo año, se hizo entrega de los mapas y de los resultados del censo realizado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en el año 2009, a los presidentes de la Juntas de Acción Comunal de cada uno de los barrios incluidos en la citada sentencia popular.

Posteriormente, se han venido realizando puerta a puerta en todos los predios visitas con el fin de realizar un acompañamiento integral y personal a cada una de las familias, prestando asesoría técnica, social y jurídica sobre las condiciones propias de su caso e igualmente, informándoles sobre el resultado del estudio de documentos. Las visitas a las cuales se hace relación, se practicaron en el Barrio Santa Rita en las fechas que a continuación se indican, las cuales quedaron registradas en las ayudas de memoria correspondientes a cada predio:

AÑO 2018

Febrero: 27
Marzo: 1, 5, 6, 12, 13, 16, 16, 22 y 23.
Abril: 6, 12 y 13
Mayo: 9, 10 y 31
Junio: 1º y 5
Agosto: 1º, 16, 21,
Septiembre: 8
Octubre: 5, 11, 26 y 29

AÑO 2019

Febrero: 7 y 13
Marzo: 1º y 11

- **“Cuántos son los barrios y predios afectados por la ronda del río en la localidad de Suba, cuántos predios han sido ofertados.”**

Tal y como se indicó en el punto anterior, en el año 2009, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizó el censo de los barrios afectados, en el cual se identificaron, 706 predios para intervenir, distribuidos en los diferentes barrios así:

NOMBRE DEL BARRIO	NÚMERO DE PROCESOS
SANTA CECILIA PRIMER SECTOR	76
SANTA CECILIA SEGUNDO SECTOR	19
BERLIN IV	26
BILBAO SEGUNDOSECTOR	168
SAN PEDRO DE TIBABUYES	96
SANTA RITA	253

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luz Alba Ardila O.	Sandra Pai Gómez	Isis Paola Díaz Muñiz
CARGO	Contrato No. 397 de 2019 Dirección Reasentamientos	Contrato No. 228 de 2019 - REAS	Directora Técnica de la Dirección de Reasentamientos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Con relación a la pregunta sobre cuántos predios han sido “ofertados”, debe señalarse que a la fecha no se ha realizado por parte de la Caja de la Vivienda Popular ninguna oferta entendida esta como el instrumento financiero, teniendo en cuenta que, en algunos casos, se encuentra en trámite el avalúo, y en otros, la notificación de los ya realizados.

- “Cuál es el límite urbanístico según la normatividad desde la ronda del río y si a estas personas les pagan compensación y catastro les hace avalúo comercial.”

Respecto al límite urbanístico desde la ronda del río, la Dirección de Reasentamientos remitió su petición a la Secretaría Distrital de Planeación; igualmente solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente atender su requerimiento respecto al parámetro de zona afectada, por ser las entidades que poseen una información actualizada sobre dichos aspectos.

Frente a la posibilidad de que a las personas beneficiarias, se les pague algún tipo de compensación, se le informa que en el proceso de reasentamiento regulado por los Decretos Distritales 511 de 2010 y 255 de 2013, no se contempla esa figura, la cual está reservada para casos de conservación o de construcción de obra pública.

Finalmente, se le informa que el avalúo comercial se realiza, en el evento en que el beneficiario interponga recurso de reposición contra el acto administrativo que reconoce el Valor Único de Reconocimiento – VUR-.

Sin otro particular, me suscribo de usted en el marco de una “Bogotá Mejor Para Todos”.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Anexos: dos (2) folios

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luz Alba Ardila O. <i>LA</i>	Sandra Pai Gómez <i>SP</i>	Isis Paola Díaz Muñoz
CARGO	Contrato No. 397 de 2019 Dirección Reasentamientos	Contrato No. 228 de 2019 - REAS	Directora Técnica de la Dirección de Reasentamientos

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 15-05-2019 12:05:46
01 Fol:3 Anex:648 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE7597
2274 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/DIAZ MUÑIZ ISIS PAOLA
IDIGER/IVAN HERNANDO CAICEDO RUBIANO
RADICADO CVP 2019 ER 6557 ID
PAOLA ERAZO

1200

Bogotá, D.C.

Doctor

IVÁN HERNANDO CAICEDO RUBIANO

Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud información de estado de avance procesos de reasentamientos Barrio Granjas de San Pablo, localidad Rafael Uribe Uribe y El Tesoro, localidad Ciudad Bolívar. Radicado Instituto de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) - 2019EE5443. Radicado Caja de la Vivienda Popular - 2019ER6557.

Respetado Doctor Caicedo Rubiano,

En atención al oficio del asunto, acerca del estado de avance de 10 procesos del Barrio Granjas de San Pablo, localidad Rafael Uribe Uribe y 09 procesos del Barrio el Tesoro, localidad Ciudad Bolívar, la Dirección de Reasentamientos se permite informar que a continuación se efectúa una relación de la información solicitada por cada predio, así:

Tabla 1. Predios requeridos Obra Granjas de San Pablo, localidad de Rafael Uribe, Uribe

No.	Lote	Identificador	Titular del Proceso	Dirección	Estado de Avance
1	19	2008-18-10896	JORGE JAIME GARCIA VELASQUEZ	CL 41 SUR 13C 20	Recomendado sin documentos. La familia no aportó documentos para el ingreso al Programa de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Paola Andrea Erazo Yela <i>Paola E</i>	Ana María Escudero <i>Am</i> Aldemar Galvis Silva <i>AG</i>	Isis Paola Diaz Muñiz
CARGO	Profesional Universitaria	Contrato 089-2019 Contrato 087-2019	Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 288-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

					Popular, toda vez que es renuente y en repetidas ocasiones se ha solicitado por parte de la entidad los respectivos documentos.
2	20	2008-18-10897	ARGEMIRO PERILLA PERILLA	CL 41 SUR 13C 26	Cuenta con estudio de documentos negativo. Subsanando situación por parte de la familia.
3	21	2008-18-10898	MARIA ELENA BAQUERO DE REY; JOSUE HELIODORO REY GARCIA	CL 41 SUR 13C 34	Cuenta con estudio de documentos negativo. El titular falleció, la familia se encuentra en juicio de sucesión.
4	41	2006-18-8887	JUAN FRANCISCO ORTIZ ROMERO	CL 40I SUR 13D 37	Reasentamiento terminado
5	45	2008-18-10717	EDILMA LEONOR MONTANEZ ALAGUNA	CL 40I SUR 13D 13	Entrega de alternativa habitacional.
6	46	2008-18-10718	JOSE DEL CARMEN BERNAL MORENO	CL 40I SUR 13D 03	Estudio de documentos positivo a favor del señor José del Carmen Bernal. Titular falleció, la familia se encuentra en juicio de sucesión.
7	48	2008-18-10720	JOSE VICENTE GARCIA	CL 40I SUR 13C 17	Estudio de documentos positivo a favor de José Vicente García Parrado y

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Paola Andrea Erazo Yela <i>Paola E</i>	Ana María Escudero Ortiz Aldemar Galvis Silva <i>AGS</i>	Isis Paola Díaz Muñiz
CARGO	Profesional Universitaria	Contrato 089-2019 Contrato 087-2019	Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-ADM-FI-99
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

			PARRADO; FLOR MARIA CASTRO DE GARCIA		Flor María Castro de García. Familia renuente al proceso debe realizar juicio de sucesión por fallecimiento del titular.
8	50	2008-18-10713	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	CL 40I SUR 13C 05	Entrega de alternativa habitacional.
9	40	2006-18-8886	JOSE ALEJANDRO BARRIGA; JOSE IGNACIO BARRIGA BENAVIDES, RICARDO PARRA BENAVIDES	CL 40I SUR 13D 43	Solicitud de Avalúo Comercial. Acompañamiento para selección de vivienda.
10	47	2008-18-10719	ESPERANZA ESPINOSA MUNOZ	CL 40I SUR 13C 23	Estado del proceso cierre administrativo sin reasantamiento.

El proceso con identificador 20016-18-10719 cuenta con 377 folios y el proceso con identificador 2008-18-8886 cuentan con 245 folios en sus respectivos expedientes. Dada la solicitud del Instituto de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) mediante oficio con No. Radicado IDIGER 2019EE5443 y No. Radicado CVP 2019ER6557, se les da traslado a los procesos con identificadores 20016-18-10719 y 2008-18-8886 bajo la modalidad de adquisición predial.

Tabla 2. Predios requeridos Obra El Tesoro, localidad de Ciudad Bolívar

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Paola Andrea Erazo Yela <i>Paola E.</i>	Ana María Escudero <i>AME</i> Aldemar Galvis Silva <i>AGS</i>	Isis Paola Díaz Muñiz
CARGO	Profesional Universitaria	Contrato 089-2019 Contrato 087-2019	Directora Técnica de Reasantamientos

Código: 200-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

No	FICHA TÉCNICA	IDENTIFICADDR	TITULAR DEL PROCESO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DIRECCIÓN	ESTADO DE AVANCE
1	191851	2013000106	LUIS CARLOS ALVARADO	76334187	CL 80 BIS A SUR 18D 75	Cuenta con un Valor Único de Reconocimiento VUR de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.475.000). Actualmente se le realiza acompañamiento para selección de vivienda.
2	191979	2013000148	MARIA VICTORIA MORENO	52039872	CL 80 BIS A SUR 18D 63	Cuenta con un Valor Único de Reconocimiento VUR de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.475.000). Actualmente se le realiza acompañamiento para selección de vivienda.
3	191847	2013000151	ESTHER JULIA MORALES	38257657	CL 80A SUR 18D 85	Cuenta con un Valor Único de Reconocimiento VUR de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.475.000). Actualmente se le realiza acompañamiento para selección de vivienda.
4	191849	0	ARNULFO NOVOA	0	CALLE 80A SUR 18D 73	Tiene estudio de documentos negativo y actualmente se encuentra subsanando la situación.
5	191845	2013000110	MARIA OTILIA	51648964	CL 80A SUR 18D 67	Cuenta con un Valor Único de Reconocimiento VUR de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Paola Andrea Erazo Yela <i>Paola</i>	Ana María Escudero Ortiz Aldemar Galvis Silva <i>A</i>	Isis Paola Diaz Muñiz
CARGO	Profesional Universitaria	Contrato 089-2019 Contrato 087-2019	Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 2103284
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

			PORRAS MORENO			SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.475.000). Actualmente se le realiza acompañamiento para selección de vivienda.
6	192129	0	LEIDY CAMPOS FAJARDO	1018403225	CARRERA 18D BIS 80A 09 SUR	La familia no aportó documentos para el ingreso al Programa de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular.
7	192126	2015-Q06-03053	SIN INFORMACION	0	CALLE 80 SUR 18H 21	Recomendado sin documentos. La familia no aportó documentos para el ingreso al Programa de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular.
8	190491	2015-Q06-03045	ENRIQUE RODRIGUEZ	19357482	0	Cuenta con estudio de documentos negativo a nombre del señor JOSE ALBERTO CAMARGO MERCHAN. Se anexan documentos que reposan en el expediente con identificador 2015-Q06-03045 con el objetivo de dar traslado al IDIGER por solicitud de dicha entidad mediante CORDIS 2019ER6557.
9	190492	2015-Q06-03054	JUAN SALVADOR CAMARGO	0	CALLE 80 SUR 18H 21	Recomendado sin documentos. La familia no aportó documentos para el ingreso al Programa de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular.

Los predios con fichas técnicas 192126 y 190492 a la fecha no han aportado la documentación para el ingreso al Programa de Reasentamientos de la Entidad. El predio con ficha técnica 190491 - Identificador CVP 2015-Q06-03045, cuenta con veintiséis (26) folios

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Paola Andrea Erazo Yela <i>Paola E.</i>	Ana María Escudero Ortiz Aldemar Galvis Silva <i>AGS</i>	Isis Paola Diaz Muñiz
CARGO	Profesional Universitaria	Contrato 089-2019 Contrato 087-2019	Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Fecha: 23-05-2010

Calle 54 N° 13-30
Codigo Postal : 110231, Bogota D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



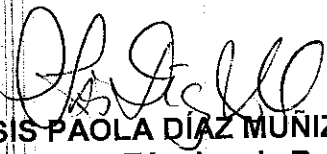
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

en su respectivo expediente. Dada la solicitud del Instituto de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) mediante oficio con No. Radicado IDIGER 2019EE5443 y No. Radicado CVP 2019ER6557, se les da traslado a los procesos con fichas técnicas 192126, 190492 y 190491 bajo la modalidad de adquisición predial.

En los anteriores términos atendemos su solicitud, esperamos haber resuelto sus inquietudes.


ISIS PAOLA DÍAZ MUÑOZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Anexo: Seiscientos Cuarenta y Ocho (648) follos.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Paola Andrea Erazo Yela <i>Paola E.</i>	Ana María Escudero <i>AME</i> Aldemar Galvis Silva <i>AGS</i>	Isis Paola Diaz Muñoz
CARGO	Profesional Universitaria	Contrato 089-2019 Contrato 087-2019	Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
solu@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**